



# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA 2019-2026

Primer  
Informe Anual de Actividades  
9 de mayo 2019 - 8 de mayo 2020

**DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL PUEBLO DE OAXACA  
2019-2026**

Calle de los Derechos Humanos No. 210  
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca. C. P. 68050

**FOTOGRAFÍAS**

Dirección de Comunicación Social

**DISEÑO EDITORIAL**

Judith Romero

El contenido de esta edición puede ser  
reproducido libremente, citando la fuente,  
para fines académicos y de difusión e  
investigación en general, siempre que sea  
sin propósito de lucro.

Impreso en México  
Printed in Mexico

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	9
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	17
<b>2. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO</b>	23
2.1. Mensaje del Consejo Ciudadano	23
2.2. Acciones Desarrolladas	26
<b>3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD</b>	35
3.1. Vinculación con la Sociedad Civil	35
3.2. Audiencias, Acuerdos, Giras y Correspondencia	37
3.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios	40
3.4. Intervención en Eventos Especiales	44
3.5. Mediación de Conflictos	45
3.6. Atención Directa del Titular a Grupos Sociales, Sindicatos y Organizaciones de la Sociedad Civil	49
3.7. Vinculación con Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos	50
3.8. Actividades de Comunicación Social	54
<b>4. DEFENSA Y PROTECCIÓN</b>	59
4.1. Alertas Tempranas DE LOS DERECHOS HUMANOS	61
4.2. Atención a Peticiones	63
4.3. Orientaciones	65
4.4. Cuadernos de Antecedentes	67
4.5. Expedientes de Queja	67
4.6. Conclusión de Expedientes de Queja	78
4.7. Propuestas de Conciliación	80
4.8. Recomendaciones	82

4.9. Medidas Cautelares	99
4.10. Defensorías Especializadas	99
a) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia	100
b) Pueblos Indígenas y Afromexicano	111
c) Niños, Niñas y Adolescentes	118
d) Centros de Reclusión	127
4.11. Atención a Víctimas	
<b>5. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	131
5.1. Acciones Formativas en Derechos Humanos	132
5.2. Acciones de Difusión y Promoción de Derechos Humanos	139
5.3. Arte, Cultura y Derechos Humanos	143
<b>6. ACCIONES RELEVANTES</b>	145
6.1. Logro Significativo: Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la DDHPO	145
6.2. Caso Paradigmático: Intervención de la DDHPO por la Pandemia de COVID-19	149
<b>7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	157
7.1. Planeación, Programación y Presupuesto	157
7.2. Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional	160
7.3. Contraloría Interna y Transparencia	161
7.4. Capacitación Interna	163
7.5. Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación	165
<b>8. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS</b>	169
8.1. Consideraciones Finales	169
8.2. Retos	172

***“La supervivencia humana dependerá del  
compromiso de la sociedad, la cual debe trabajar  
por los Derechos Humanos luchando por ellos de  
todas las formas posibles”.***

**JOSÉ ALBERTO MUJICA CORDANO**



# CONSEJO CIUDADANO



C. JOSE BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO



C. YARIB HERNÁNDEZ GARCÍA



C. ÚRSULA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



C. FLOR DEL CARMEN CUEVAS ROBLES



C. FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ



C. EMILIO DE GYVES MONTERO



## PRESENTACIÓN

Los derechos humanos son esenciales para la democracia. Oaxaca, como todo el país, transita por una etapa decisiva para alcanzar la consolidación democrática y con ella, la instauración plena del respeto irrestricto a los derechos humanos en todo el territorio. En este sentido, el momento histórico que nos ha tocado vivir al frente de este organismo público, exige de un compromiso total para continuar realizando esta trascendental responsabilidad, que representa, la única alternativa viable para lograr una vida digna y de auténtico bienestar para todas y todos los oaxaqueños.

Oaxaca que es la entidad con mayor diversidad étnica y cultural de todo el país, por sus agudas condiciones de elevada pobreza y marginación social, requiere por parte del Estado Mexicano, la implementación de respuestas pertinentes para hacer frente a su grave problemática económica, política, social, cultural y ambiental a través del diseño e instrumentación de políticas públicas visionarias e incluyentes que transformen la realidad de injusticia y abandono que enfrenta su población en las distintas regiones que la conforman.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en Oaxaca se contabilizaron 3 millones 967 mil 889 personas, de las cuales el 52.4 por ciento corresponde a mujeres y el 47.6 por ciento a hombres; el 32.15 por ciento de la población habla una lengua materna y el 65.73 por ciento se autoadscribe como perteneciente a uno de los 16 pueblos indígenas existentes en la entidad.

En cuanto a indicadores de desarrollo humano, en 2018 el estado ocupó el tercer lugar nacional en pobreza con el 66.4 por ciento, únicamente después de Guerrero con 66.5 por ciento y Chiapas con el 76.4 por ciento, según mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval). Aunado a los altos índices de marginación, existe una constante exigencia de respeto y protección de los derechos humanos, pues la permisividad sobre estos actos ha generado el debilitamiento del Estado de Derecho que causa mayores casos de violaciones a los derechos humanos.

Las acciones de prevención, defensa, protección y promoción de los derechos humanos, presentan grandes retos dada la magnitud de las necesidades

existentes y la elevada incidencia de actos violatorios a los derechos humanos de la población, en especial en los municipios del interior del estado, en donde persiste una inercia de las autoridades de este orden de gobierno a actuar sin contrapesos, y en consecuencia, a realizar actos de manera arbitraria en perjuicio de su población

Un elemento adicional es que en las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género y respeto al pluralismo jurídico es un elemento pendiente dentro de la agenda pública en los tres niveles de gobierno, lo cual hace que diversos sectores de la población queden invisibilizados o se retrasen aún más su inclusión dentro de la vida política, social y económica del estado.

Particularmente, es fundamental que los diversos niveles de gobierno reconozcan las justas demandas de las mujeres indígenas, afrodescendientes, feministas y defensoras de los derechos humanos, por erradicar la violencia de género tanto en los ámbitos de la vida pública y privada, así como sus exigencias para alcanzar la igualdad sustantiva en relación a los hombres.

Asimismo, es esencial garantizar un ambiente propicio para las personas defensoras de derechos humanos, así como para las y los periodistas y comunicadores, pues los actos de hostigamiento y agresiones a las que están expuestos son preocupantes. El combate a la impunidad, la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las agresiones son medidas que tienen fortalcerse de manera impostergable.

De igual forma, es importante que se garantice la atención adecuada a las víctimas de delitos desde las diferentes áreas de atención, procuración y administración de justicia, con la finalidad de prevenir su revictimización y evitar trámites burocráticos que hagan engañoso su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño.

En otro orden de ideas, en esta nueva etapa de trabajo de la Defensoría, que dio inicio el 9 de mayo de 2019 se ha propuesto reorientar el rumbo de este organismo para estar en condiciones de avanzar con mayor eficacia, en la importante responsabilidad que se tiene de vigilar y exigir el pleno ejercicio de los derechos humanos como lo demandan los diversos sectores sociales del pueblo de Oaxaca; por todo ello se ha impulsado una profunda revisión de los instrumentos jurídicos y normativos que rigen el funcionamiento de esta institución a fin de adecuarlos a la realidad actual en que se viene operando, lo cual demandó la exigencia de iniciar un proceso de reingeniería, que abarca no solo a

la estructura organizacional, sino también su orientación estratégica y funcional con la incorporación de cinco rubros prioritarios que son: 1) Atención a la violencia contra las mujeres; 2) Pueblos indígenas y afroamericano; 3) Personas defensoras de los derechos humanos y periodistas; 4) Violencia e inseguridad pública y 5) Vinculación comunitaria; todo esto implica el reordenamiento de las tareas sustantivas.

Un elemento, *sui generis* de trabajo de nuestra institución y que no es realizado por ningún otro organismo público de defensa de derechos humanos en el país, es la constante solicitud por parte de diversas poblaciones, de fungir como mediador autónomo en diversos conflictos agrarios, electorales, comunitarios y sociales, gracias a lo cual hemos podido ayudar a la liberación de más de un centenar de personas durante el periodo que se informa.

En San Dionisio Ocotepec, el 16 de julio de 2019, se logró la liberación de 19 personas retenidas, mediante el diálogo.



Mediante la firma de convenios de colaboración se han intensificado las acciones de coordinación interinstitucional con organismos académicos, autoridades municipales e instancias estatales a fin de sumar esfuerzos y recursos para avanzar en las tareas que la Ley le confiere a esta Defensoría.

Se ha dado inicio también, a una reconversión a fondo de las funciones y actividades que tradicionalmente habían venido efectuando las Defensorías Adjuntas, Especializadas y Regionales a fin de potenciar su mandato y modificar la lógica de sus intervenciones para que a partir de casos paradigmáticos se puedan construir alternativas de solución en las que se aborde estructuralmente el problema que les dio origen.

De manera especial y en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca se formuló la Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), que ha sido integrada en el marco de su autonomía constitucional de acuerdo con los criterios metodológicos de la planeación estratégica y participativa así como de la metodología del marco lógico, tomando en consideración los estándares internacionales en derechos humanos así como la legislación nacional y estatal correspondientes.

La nueva orientación que se ha brindado a las políticas de vinculación estratégica de la Defensoría con los diversos sectores de la sociedad oaxaqueña, han intensificado de manera sustancial las actividades y servicios que brinda a las personas usuarias de los mismos, por ello se ha impulsado la realización de acciones de capacitación y mejoramiento de las habilidades y destrezas de nuestro personal de las distintas áreas de apoyo a la población demandante, procurando generar el mejoramiento integral de los procedimientos de atención y la ampliación de acciones de investigación de las diversas quejas que nos son presentadas por la ciudadanía.

Además de lo anterior y a través de giras realizadas al interior del estado, se ha logrado fortalecer un diálogo constante con organizaciones de la sociedad civil y con autoridades de los municipios del estado de Oaxaca, participando en la observación del cumplimiento a los derechos humanos durante los procesos de elecciones municipales que fueron efectuadas mediante los sistemas normativos indígenas.

Adicionalmente se ha procurado otorgar una atención focalizada a otros grupos en situación de vulnerabilidad como son los migrantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; personas mayores, personas con discapacidad, comunidad LGTBTTIQ, personas privadas de su libertad, etc., además de dar priori-

dad a la solución pacífica de conflictos políticos, sociales y agrarios, así como la intervención en los procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informado en calidad de órgano garante de los derechos humanos en las regiones indígenas de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec; adicionalmente se ha brindado especial prioridad a las tareas de transversalizar la perspectiva de género en todas las actuaciones institucionales.

Por otra parte, es importante mencionar que se avanza en la implementación de acciones preventivas, de formación educativa y promocionales en materia de derechos humanos, a través de la aplicación de metodologías acordes con las variadas condiciones socioculturales del entorno estatal; de igual manera y como una **línea de acción** relevante, este organismo ha brindado un especial impulso a la promoción de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de las y los oaxaqueños, además de la socialización a nivel de las organizaciones sociales y los municipios de los 17 objetivos del desarrollo sostenible, contenidos en la Agenda 2030 promovida por la ONU.

Ante el grave panorama de la pandemia del COVID-19 que ha afectado a todos los países del mundo, esta Defensoría ha actuado desde su inicio, con pleno apego a las medidas sanitarias recomendadas tanto por el gobierno federal y estatal, instrumentando diversas acciones para la atención al público y la protección de nuestro propio personal, mediante disposiciones internas, así como la emisión de exhortos, recomendaciones, alertas tempranas y medidas cautelares dirigidas a las autoridades para la debida salvaguarda de los derechos humanos; al respecto, parte del personal continuó trabajando desde sus domicilios particulares, utilizando las tecnologías de la información y comunicación y con el personal que ha permanecido atendiendo los rubros prioritarios de nuestro quehacer institucional se han realizado importantes acciones encaminadas a brindar protección a la población en general, atendiendo las peticiones y quejas que presentan, así como la vigilancia en el cumplimiento de los servicios de atención médica y la realización de acciones de difusión a diversas orientaciones en español y en lenguas originarias, a través de videos, mensajes y capsulas radiofónicas, encaminadas a procurar todo tipo de orientaciones y consejos a la población sobre los cuidados y mecanismos de prevención para evitar los contagios del COVID-19 mediante la focalización a grupos de atención prioritaria, mujeres, niñas, niños, personas indígenas y personas recluidas en centros de reinserción social.



En las oficinas de la DDHPO se implementaron protocolos de atención para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

El nuevo escenario que se presenta por la pandemia en Oaxaca, exige de todas las instituciones y en especial de este organismo, el deber de generar equilibrios constantes entre el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la preservación del trabajo, el tránsito, la igualdad y la protección de datos personales, teniendo presente, el cuidado de no destruir ese difícil equilibrio con medidas e intereses contrarios al bien común; además, de que ha resultado fundamental explorar nuevas alternativas para actuar de manera más eficaz y con sensibilidad social, en la importante misión que tenemos encomendada, procurando la innovación de los procesos de atención, mediante el mejoramiento metodológico e integral para avanzar en la protección, defensa y restitución de los derechos de las y los oaxaqueños, otorgándole la mayor prioridad a los derechos humanos al bienestar con justicia y a un desarrollo que no lesione el

entorno bio-cultural.

En este contexto y en cumplimiento al mandato establecido en las fracciones XIII y XIV del artículo 25 de la Ley de la Defensoría, se presenta a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado y al Pueblo de Oaxaca, este Primer Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo del 9 de mayo de 2019 al 8 de mayo de 2020, en el que se describen las acciones realizadas y los retos que tenemos que asumir en este mandato constitucional que me ha sido conferido y que concluye en el año 2026.

Es importante mencionar que en la Defensoría se reconoce ampliamente el desempeño y la dedicación que su personal en servicio ha demostrado en el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales con la sociedad oaxaqueña, trabajando siempre con una actitud serena y con sentido humano. De igual forma, deseo expresar que valoro en toda su dimensión la importante participación del Consejo Ciudadano, tanto en la definición de las políticas institucionales, como en la orientación de diversos lineamientos que nos han permitido mejorar sustancialmente las tareas y responsabilidades que nos corresponden para dar respuestas claras a las agudas problemáticas que afectan a las y los oaxaqueños y que constituyen el gran desafío de nuestra institución para defender la plena observancia de sus derechos humanos.

Finalmente, reconocemos que aún estamos lejos de contar con una sociedad en la cual sus derechos estén plenamente garantizados, los pendientes son vastos y variados, en tanto eso no suceda, reiteramos nuestro compromiso y responsabilidad de seguir defendiendo en cualquier lugar y momento los derechos de todas las personas, para nosotros es una actividad que no admite tregua ni descanso.



Maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla  
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Presidente del Consejo Ciudadano

# 1. INTRODUCCIÓN

La defensa y protección de los derechos humanos se encuentra frente a nuevas exigencias, que requieren la armonización plena e integral del reconocimiento formal de los derechos humanos y la realidad de los hombres y mujeres que los ejercen, pues de nada sirve contar con el más amplio y acabado sistema jurídico, si el acontecer diario de las personas muestra caminos diametralmente opuestos; por tanto, se requieren procesos sólidos de implementación institucional para cumplir con la labor que la sociedad oaxaqueña le ha conferido a esta Defensoría de los Derechos Humanos.

En esta tesitura, si bien sería injusto ignorar los importantes avances logrados por este organismo en los últimos años, sobre todo en ciertos casos ampliamente relevantes como el conflicto de Nochixtlán en 2016, el apoyo brindado a las personas damnificadas y víctimas de los sismos ocurridos en 2017, o la intervención destacada en auxilio al éxodo migrante centroamericano del 2018, la participación como órgano garante de los derechos humanos en los municipios de sistemas normativos indígenas en 2019 y en los temas relativos a la salud pública por el COVID-19 en 2020; es también fundamental reconocer la existencia de importantes retos o aspectos que deben ser fortalecidos en la lógica de operar una verdadera transformación cualitativa y cuantitativa en materia de prevención, defensa, promoción y plena garantía de las libertades públicas que deben consolidarse para beneficio de todos los sectores de la sociedad oaxaqueña.

En este nuevo mandato de la Defensoría se realiza una urgente transformación del quehacer institucional, en aras del mejoramiento integral de los servicios, el uso de renovados métodos de trabajo y un enfoque con mayor contenido social de las acciones sustantivas, así como del incremento de la eficacia y efectividad de los servicios que presta el organismo para asegurar la superación

de las agudas condiciones de vulnerabilidad que en materia del ejercicio de los derechos humanos persisten en amplios sectores de la sociedad oaxaqueña.

En este primer ejercicio se han promovido con absoluta responsabilidad y compromiso los programas y acciones más pertinentes a través del impulso a la participación social de las y los oaxaqueños, mediante la incorporación de otras actividades acordes a las agudas problemáticas que persisten en las distintas regiones del estado; además de incluir en ellas los lineamientos derivados de los estándares internacionales de la materia que han sido suscritos por México. Adicionalmente se han puesto en marcha algunos proyectos que consideran de manera especial, las críticas condiciones existentes en la atención de los derechos humanos de las mujeres, los pueblos indígenas y afroamericano, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de las personas con discapacidad, personas mayores, migrantes, comunidad LGBTTTIQ, personas periodistas y defensoras de los derechos humanos y las personas privadas de su libertad.

En esta nueva etapa del quehacer institucional de la Defensoría, su Titular delineó cinco rubros prioritarios de acción: 1) Atención hacia la violencia contra las mujeres, como un tema central frente a la magnitud de la problemática. 2) Pueblos y comunidades indígenas, cuya relación con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), exige de respuestas claras y mediación con autoridades comunitarias, para su atención individual y colectiva. 3) Acompañamiento y apoyo a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que han sido criminalizadas y violentadas en sus derechos, por lo que es ineludible defenderlas. 4) Violencia estructural e inseguridad pública, que ha sido causa central de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. 5) Vinculación con el ámbito local, municipal y comunitario, ya que es el espacio más directo y cercano, donde el Estado garantiza los derechos de todas las personas.



Como parte del nuevo quehacer institucional, la Defensoría y su Titular han abierto un canal de comunicación directo y permanente con la sociedad.

Adicionalmente, se han emprendido otras acciones orientadas a mejorar la buena marcha y el cumplimiento de la encomienda institucional; al respecto se ha procurado iniciar la evaluación crítica del trabajo, la organización interna y las funciones del organismo con miras a instrumentar una auténtica reingeniería institucional que permita incidir en las políticas públicas y contribuir con una transformación profunda de la sociedad, logrando además la adecuada reestructuración de las áreas de trabajo mediante la incorporación de nuevos diseños organizacionales orientados más hacia los procesos que en las funciones y procurando la optimización de los esfuerzos del personal, para impulsar la mayor calidad de los servicios a la ciudadanía.

En este sentido se ha brindado el énfasis necesario al mejoramiento de la atención, tanto de las quejas y peticiones, como de las demás actividades, me-

dian­te la innovación metodológica de los procedimientos de investigación, formulación de cuadernos de antecedentes, emisión de alertas tempranas, medidas cautelares y la elaboración de las recomendaciones, todas ellas centradas en el acompañamiento de las víctimas.

En los últimos meses del presente periodo donde se ha tenido que enfrentar la grave situación derivada de la pandemia de COVID-19, la operatividad institucional para continuar apoyando a las demandas ciudadanas, tuvo que ser fortalecida mediante la generación de novedosas estrategias de atención como la implementación de guardias especiales y el empleo de alternativas de comunicación remotas y virtuales, tanto en la oficina central como en las oficinas regionales y Defensorías Especializadas, para poder responder con eficacia a los planteamientos, y quejas provenientes de todos los sectores sociales de la entidad. También se rediseñaron algunos esquemas de atención al público y se intensificó la coordinación interinstitucional a todos los niveles, incluyendo a las instancias del orden municipal.

Por lo que respecta al orden temático de este Primer Informe Anual de Actividades, se inicia con la presentación del mismo y como primer capítulo aparece esta introducción en la que se hace referencia a sus contenidos; en la segunda parte se describen las actividades realizadas por las y los integrantes del Consejo Ciudadano, destacando los acuerdos y demás acciones que se efectuaron por este órgano que constituye la máxima autoridad de la Defensoría.

La tercera parte está dedicada a la atención de la ciudadanía y vinculación interinstitucional para la gobernabilidad, que incluye las diversas actividades realizadas por la Presidencia de la Defensoría, entre las que destacan las de vinculación con la sociedad civil, audiencias, acuerdos y giras del titular, coordinación y firma de convenios, la mediación de conflictos y la atención a diversos grupos sociales que acuden a solicitar la intervención directa del Defensor, además de las acciones en materia de comunicación social. En el cuarto capítulo son abordadas todas las acciones de defensa y protección de los derechos humanos en las que aparecen los rubros relativos a la vertiente correctiva del organismo, entre las que figuran la atención a peticiones, quejas y denuncias, las actividades efectuadas por las Defensorías Especializadas, los nuevos mecanismos para la defensa y protección de los derechos humanos y las tareas de fortalecimiento en la atención a víctimas de violaciones.

En el apartado de la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, como capítulo quinto, se mencionan las actividades formativas, de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos incluyendo además las acciones de transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas públicas y en los distintos programas institucionales. Como capítulo seis se abordan las acciones relevantes y logros alcanzados en el periodo en el que se describen los principales aportes significativos de este organismo.

El fortalecimiento institucional ocupa el capítulo séptimo y considera las temáticas relativas a la planeación, organización y evaluación, la operación administrativa y presupuestal, las acciones de contraloría y transparencia, la capacitación interna para el mejor desempeño del personal y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación. Como capítulo octavo aparecen las consideraciones finales y retos pendientes, en donde se describen los desafíos principales que tiene este organismo público para continuar operando con eficacia en la ardua tarea encomendada.

Finalmente, cabe señalar que en la actualidad las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales que prevalecen en el estado, constituyen graves obstáculos para lograr el cabal ejercicio y disfrute de los derechos humanos que corresponden a las y los oaxaqueños; esto exige diariamente redoblar los esfuerzos y sumar voluntades para dar cumplimiento al compromiso irrenunciable con la sociedad oaxaqueña.



## 2. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

### 2.1. MENSAJE DEL CONSEJO CIUDADANO

La Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y su correspondiente Reglamento Interno, confieren a este Consejo Ciudadano las facultades de establecer las políticas y criterios de actuación de la Defensoría, así como proponer a su Titular las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos de las oaxaqueñas y los oaxaqueños; en este sentido quienes tenemos la honrosa responsabilidad de formar parte de este órgano rector, nos hemos esforzado en este segundo año de nuestra actuación y el primero del mandato constitucional del nuevo Titular de la Defensoría, en cumplir de forma plena con las funciones y atribuciones que legalmente nos competen.

Al respecto, hemos continuado con el monitoreo constante y permanente de las actuales situaciones de vulnerabilidad que persisten en Oaxaca, de las condiciones de vigencia de los derechos humanos y las respuestas institucionales que se ofrecen para promover, respetar, proteger y garantizar el respeto a los mismos, así como sancionar y reparar las numerosas violaciones en que las distintas autoridades siguen incurriendo.

En esta nueva administración de la Defensoría, tenemos clara conciencia de brindar nuestro mayor empeño para ser eficaces vigilantes del proceder de las distintas instancias oficiales y de efectuar una evaluación permanente del cabal ejercicio de los derechos humanos, revisando las tareas y actividades que son realizadas en los distintos procesos para defender, promover y hacer que se respeten todos los derechos de las personas que viven o transitan por nuestro estado y al mismo tiempo, insistir en la solución de todos los pendientes que en esta materia, deban de ser superados.

Las actuales circunstancias que se viven como consecuencia de la contingencia sanitaria mundial, derivada de la pandemia del COVID-19, son una especial coyuntura que nos exige cambiar la manera de entender nuestra realidad, las estructuras de poder y las formas como nos relacionamos, es también un momento crucial que nos obliga a modificar las reglas de nuestra convivencia, no sólo políticamente, sino también para la supervivencia social.

En el nuevo escenario, será fundamental explorar nuevas rutas para actuar de manera más eficaz y con sensibilidad social, en la importante misión que tiene encomendada la Defensoría, procurando la innovación de los procesos de atención, para avanzar en la protección, defensa y restitución de los derechos de las y los oaxaqueños, otorgando una mayor prioridad a los derechos humanos al bienestar con justicia y a un desarrollo que no afecte el entorno bio-natural, ni los valores éticos que le dan al pueblo de Oaxaca esa fortaleza que le ha permitido sortear las grandes adversidades enfrentadas a través de los años.

En cuanto al trabajo realizado por la Defensoría, en este primer ejercicio de la nueva administración; las y los consejeros hemos podido constatar los programas y acciones desarrolladas, mediante el esfuerzo colectivo e innovador para defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral y fortaleciendo su carácter de órgano autónomo. El quehacer institucional de esta Defensoría, es cada vez más reconocido porque antepone la defensa de los derechos de las y los habitantes del estado de Oaxaca, a cualquier otro interés, defendiendo su necesaria autonomía respecto de los poderes formales y fácticos.

Es necesario mencionar que debido a la persistencia de lacerantes condiciones de pobreza y marginación que involucra a amplios sectores sociales de la entidad, la elevada y creciente incidencia de violaciones a los derechos humanos de la población, determinan que las acciones de defensa, protección, promoción y difusión que en esta materia se realizan por parte de la Defensoría, son limitadas e insuficientes para poder brindar la atención que demandan, sobre todo, los grupos más vulnerables del estado que son entre otros, los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, migrantes, personas mayores, periodistas y defensoras de los derechos humanos y las personas LGTBTTTIQ+. Debe señalarse asimismo que las graves condiciones de violencia de género en contra de las mujeres que persisten en Oaxaca, a pesar de la Alerta decretada

por las autoridades federales, ubican a la entidad en uno de los primeros sitios dentro de las estadísticas nacionales de feminicidio y otros actos que atentan contra de la integridad y los derechos de las mujeres oaxaqueñas.

Por otra parte, durante este periodo, hemos advertido que son crecientes las desapariciones forzadas, asesinatos de defensores de derechos humanos, ambientalistas y periodistas, la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, los desplazamientos internos forzados, así como la discriminación y actos violentos en contra de personas migrantes y en esta contingencia sanitaria a personas trabajadoras de la salud.

De igual manera, si bien es cierto que el discurso sobre los derechos humanos ha conquistado amplios e importantes sectores, tanto en el ámbito público como en el privado; también lo es que, como resultado de la pandemia que estamos padeciendo, se han podido constatar las graves y muy lamentables condiciones de incremento en el número de personas que han cruzado la línea de la pobreza, por la ausencia de salarios dignos para procurar el sustento familiar y por la pérdida total de sus empleos y actividades productivas, que han provocado la falta de alimentos, servicios de salud y una educación pertinente y de calidad.

Ante este preocupante panorama, la Defensoría debe enfrentar grandes obstáculos para estar en condiciones de aspirar a ser un organismo que pueda garantizar a la sociedad oaxaqueña el ejercicio y disfrute de sus derechos humanos; sin duda alguna, habrá que redoblar esfuerzos para mejorar nuestros procedimientos de trabajo y promover en la entidad, con el énfasis requerido, un verdadero impulso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y la Agenda 2030 diseñada por la ONU y suscrita por el Estado mexicano, cuyos objetivos son los de lograr el desarrollo sostenible de todas las personas mediante el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

## 2.2. ACCIONES DESARROLLADAS

Como parte de las facultades y funciones que tiene conferidas el Consejo Ciudadano, este realiza reuniones de trabajo y sesiones para establecer las políticas y criterios generales de actuación de la Defensoría, por lo que en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

El 10 de junio del 2019, se realizó una reunión de trabajo, en la cual se recibieron a cuatro personas peticionarias quienes expusieron diversos hechos que consideraban probables violaciones a sus derechos humanos, iniciando previamente el expediente respectivo ante este organismo.

Las y los consejeros escucharon a las personas comparecientes, explicándoles en cada caso los diversos procedimientos que se realizan en cada área de esta institución y los alcances que estos tienen, ofreciéndoles además solicitar al Coordinador General de las Defensorías, que analizara el estado que guardan sus expedientes en trámite, así como revisar los casos concluidos.

En octubre de 2019, se realizó una Sesión Ordinaria del Consejo, donde se presentó el informe de las actividades realizadas por el Defensor durante los primeros meses de su gestión, abordándose los siguientes temas relevantes:

- » La exposición pública de mujeres, adultas, adolescentes y niñas en redes sociales y la aplicación de la Ley Olympia que ya fue aprobada en el Estado.
- » La despenalización del aborto en la entidad.
- » La situación de mujeres, niños y niñas desaparecidas.
- » La infancia y adolescencia migrante no acompañada, a su paso por el Estado de Oaxaca.
- » La restricción de los derechos comunitarios de personas oaxaqueñas que radican en los Estados Unidos de América.
- » Las condiciones de reclusión de las personas privadas de su libertad.

Tomándose adicionalmente el acuerdo que en el marco de la Declaración de la Alerta de Género se señalara públicamente la urgencia de que, en cuarenta Municipios del Estado de Oaxaca se instalaran sus Consejos Municipales para atender la violencia de género.

El día 20 de enero del 2020, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual el Defensor dio a conocer a las y los integrantes del Consejo, el presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, mismo que no fue ampliado a pesar de haber realizado diversas gestiones ante la Comisión de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado y con algunos otros legisladores, por lo anterior y ante la necesidad de obtener mayores recursos presupuestales para reforzar las actividades que desarrolla este organismo en todo el Estado, se buscaría gestionar una ampliación presupuestal de manera directa, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



Reunión del Consejo Ciudadano.

En dicha reunión el Presidente del Consejo, dio a conocer las acciones realizadas en los cinco temas más relevantes que ha venido trabajando la Defensoría durante los primeros 5 meses del 2019, estos son:

1) Reingeniería institucional de la Defensoría. La cual consiste en optimizar su estructura organizacional para estar en condiciones de atender las necesidades de la ciudadanía, la cual demanda la resolución de sus problemas a través de procesos ágiles de mediación o de intervenciones prontas y expeditas y no a

través de la formulación de extensos y burocráticos expedientes que solo retardan los procesos de atención; por eso se inició trabajando de manera distinta, tanto con el personal de la institución como con la ciudadanía. Dentro de esta nueva tarea, se ha logrado la liberación mas de un centenar de personas que habían sido retenidas en diversos municipios, derivados de conflictos electorales, agrarios e incluso de transporte. Este tipo de trabajo ha permitido fortalecer la confianza en la Defensoría y establecer puentes de comunicación con los ayuntamientos, pues debe mencionarse que son estas autoridades, las que son mayormente son señaladas como responsables de violaciones a los derechos humanos de la población.

2) Fortalecimiento interno y externo del organismo autónomo. Para ello se han hecho recorridos al interior del estado, por las oficinas regionales sobre todo del Istmo de Tehuantepec y se han tomado medidas para fortalecer su trabajo. Asimismo, se han signado varios convenios de colaboración con diversas entidades del Estado, entre municipios e instituciones académicas para mejorar las relaciones y establecer un trabajo conjunto.

3) Elaboración del diagnóstico sobre la implementación de la Alerta de Violencia de Género en el Estado. Se llevó a cabo de manera conjunta con la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en cinco municipios del Estado, que tienen declarada dicha Alerta, con la finalidad de conocer las acciones de implementación de la misma y con esto crear indicadores y una base de datos de la Defensoría.

4). Construcción de alianzas con la sociedad civil e instituciones federales y estatales. En la cual la suma de voluntades ha permitido que la Defensoría participe activamente en las mesas de seguridad que encabeza la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz, que están definidas para identificar las problemáticas, proponer soluciones estratégicas e incidir en la política pública del estado en materia de violencia e inseguridad, que son algunos de los principales problemas que identifica la ciudadanía. Además, se han construido acuerdos con dependencias federales como el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional Electoral y la Procuraduría Federal para la Defensa del Consumidor. A nivel estatal se ha tendido una red con las y los periodistas de diversos gremios y agrupaciones para capacitación y profesionalización de sus actividades.

5). Acompañamiento y observación de procesos de consulta con pueblos y comunidades indígenas. En este proceso, la Defensoría participa como obser-

vador en diversas fases de la consulta con la COPUDA y la organización civil Flor y Canto ante la Comisión Nacional del Agua que actualmente se encuentra en la etapa de cumplimiento de acuerdos que implican la armonización de derechos territoriales entre el estado mexicano y las comunidades; así como también ha acompañado en la región del Istmo de Tehuantepec, en el Municipio de Unión Hidalgo el proceso de consulta respecto de la instalación de empresas eólicas; se participó activamente también en la construcción de la ley de consulta que fue aprobada por el Congreso del Estado.

Se abordaron temas relevantes que el organismo tiene en proceso tales como:

- » Realizar la revisión del Reglamento Interno para su modificación, acción que resulta necesaria para poder llevar a cabo la reingeniería de la Defensoría.
- » La importancia de la participación del organismo garante de derechos humanos en los procesos de mediación.
- » La atención a personas migrantes que transitan o tienen como destino el estado, así como la vinculación para capacitación y sensibilización del personal del Instituto Nacional de Migración.

Se tomaron además los siguientes acuerdos:

- » Hacer un diagnóstico que de sustento al proceso de planeación para la reingeniería institucional y la formulación de una ruta para llevarla a cabo.
- » En los casos de mediación donde participa la Defensoría, se buscará la solución del conflicto garantizando los derechos humanos de todas las partes que se encuentren involucradas
- » El acompañamiento a migrantes se hará de manera integral buscando la vinculación con los consulados de México en el extranjero, así como con las instancias estatales que les corresponda atender las diferentes necesidades.

El 5 de mayo del presente año, se realizó una reunión virtual de trabajo en la que el Consejero Presidente informó sobre las adecuaciones en la modalidad

de trabajo del personal de la Defensoría, a fin de salvaguardar la salud de las y los colaboradores, así como de las personas que acuden a la Defensoría, las medidas sanitarias y la forma de atención al público durante la pandemia, priorizando la atención a violaciones graves a derechos humanos.

Se puntualizó sobre la importancia de que el organismo protector de derechos humanos, mantenga activa la atención al público por diversas vías, así como la emisión de comunicados, Alertas Tempranas y demás mecanismos que prevengan violaciones a derechos humanos en el contexto de la crisis por el COVID-19.

### **Actividades de Difusión y Promoción de Derechos Humanos**

- » El día 5 de septiembre del año 2019, integrantes del Consejo asistieron al foro “Consumo, Derechos Humanos y Ciudadanía”, con el objetivo de analizar políticas públicas vigentes y la protección de los derechos de las y los consumidores.
- » De igual manera, el día 26 de noviembre del año 2019, integrantes del Consejo estuvieron en la presentación del documental “la Marcha de los Diez Mil”, acerca del acompañamiento que el organismo proporcionó a siete mil migrantes centroamericanos entre octubre y noviembre de 2018.
- » El día 12 de julio del año 2019, integrantes del Consejo acompañaron a la presentación de la plataforma digital “Diccionarios parlantes del zapoteco del Valle de Tlacolula”, en las instalaciones del Museo de Arte de Oaxaca (MACO).
- » El 28 de agosto del año 2019, integrantes del Consejo asistieron a la inauguración y al Seminario Internacional de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, con la participación de la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- » Los días 24 y 25 de octubre del año 2019, integrantes del Consejo participaron en el curso internacional de alta formación “Desafíos y propuestas para una educación inclusiva e intercultural”, en coordinación con la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.
- » El día 20 de noviembre del 2019, integrantes del Consejo dieron

acompañamiento a la charla entre adolescentes “¿El clima está cambiando y las personas, cuando?”, en la cual las y los jóvenes plantearon sus preocupaciones sobre el cambio climático, en el marco del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

- » El 3 de diciembre del año 2019, integrantes del Consejo acompañaron la conferencia magistral “Retos y Perspectivas de los Derechos Humanos”, dictada por el doctor Miguel Carbonell Sánchez, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO, campus Ciudad Universitaria.
- » El 30 de enero del año 2020, acompañaron a la presentación del libro “Tiempo Suspendido”, del historiador Camilo Vicente Ovalle, en el Museo de Arte Contemporáneo, en donde estuvo presente Irma Pineda Santiago integrante del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU.



Actividades del Consejo Ciudadano

## Firma de convenios con participación del Consejo Ciudadano

- » Integrantes del Consejo acompañaron la firma del convenio signado entre la Defensoría y la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, el día 30 de mayo del año 2019, misma que tuvo como objeto colaborar en materia académica, científica, tecnológica y de actualización sobre derechos humanos. Posterior a la firma se llevó a cabo el panel “Educación y Derechos Humanos”, con la participación del Rector de la UABJO y el rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala Dr. Luis Armando González Placencia y el titular del Organismo.
- » Los días 14 y 15 de junio del año 2019, integrantes del Consejo acompañaron las firmas de convenios con los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Ixtaltepec. Mientras que el 20 de febrero del año 2020, acudieron con al Titular del Organismo a la firma de convenios de colaboración a Santo Domingo Zanatepec y Santiago Niltepec. Acuerdos que tienen como objeto estrechar los lazos con los ayuntamientos y de esta manera atender directamente las problemáticas, así como brindar capacitación a las y los servidores públicos de estos ayuntamientos.
- » El 17 de septiembre de 2019, integrantes del Consejo estuvieron presentes en la firma de Convenio con la Coordinación General de Atención Regional del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- » El día 27 de noviembre del año 2019, integrantes del Consejo asistieron a la firma del convenio de colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez.



Participación de integrantes del Consejo Ciudadano en Firmas de Convenios



### 3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD

En este periodo, el Titular de la Defensoría desarrolló intensas actividades inherentes a la conducción, dirección, coordinación y concertación de acciones para la mediación de conflictos, la representación institucional y vinculación con diversas instancias gubernamentales, no gubernamentales y académicas para dar sustento a las funciones de defensa y protección en atención a las peticiones, quejas y denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, así como en las tareas para desarrollar la cultura de estos derechos, tanto en las personas servidoras públicas como en las que integran los diversos sectores de la población del estado, con énfasis en el acercamiento de los servicios de la Defensoría a las y los usuarios; a continuación se describen algunas actividades primordiales que se realizaron.

#### 3.1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

La vinculación con organizaciones de la sociedad civil, permite la realización conjunta de acciones para avanzar en la promoción y difusión de los derechos humanos; con ésta se generan alianzas que pueden contribuir a ampliar y mejorar el conocimiento de las personas sobre sus derechos humanos que les son inherentes a efecto de que los hagan exigibles.

Por ello en este primer año, se coordinaron importantes actividades con las siguientes organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas: Documenta AC, Coldiba AC, Idheas Comunitarias AC, Código-DH, Sikanda, CEPIADET AC, Fundar Centro de Análisis e Investigación AC, Fundación para el Debido Proceso, DPLF, OXFAM – México, Litigio Estratégico Indígena AC,

Colectivo Envejecimiento de Oaxaca, Seminario UNAM, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, la Universidad del Adulto Mayor en Oaxaca, Análisis y Acción para la justicia social AC y CIMAC AC y “Mujeres Tendiendo Realidades”.

En el marco de esta vinculación y coordinación, se realizaron las siguientes actividades: 1) Diplomado: “Derechos Humanos, Género y Justicia”; 2) Diplomado: “Estrategias para fortalecer el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes en la Educación Básica”; 3) Seminario “Educación Intercultural”; 4) Presentación del informe “Libre determinación y Consulta Indígena en contextos de megaproyectos”; 5) Foro: “Protección de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y su defensa estratégica: Derecho a la consulta”; 6) Tercer Congreso Internacional sobre Vejez y Envejecimiento; 7) Congreso de Alta Formación “Educación Inclusiva e Intercultural”, taller: “Mujer, Comunicación y Discapacidad”; 8) Foro: “Consumo y bienestar social”; 9) Conversatorio: “Retos para la aplicación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”; 10) Conversatorio: “Prevención de malos tratos y tortura en el ámbito penitenciario”; 11) Conferencia Magistral: “Retos y perspectivas de los Derechos Humanos”; 12) Conferencia: “Reconociendo el racismo y las formas de discriminación étnico-raciales”; 13) Conferencia: “Prevenir la vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y 14) Conversatorio: “Retos para la aplicación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”.

Con la realización de estas acciones en las que la Defensoría fue la instancia convocante, se logró una participación activa directa de aproximadamente 605 personas, 400 mujeres y 205 hombres, entre personal de instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, personas de la sociedad civil, personas académicas y público en general.



Participación en el Tercer Congreso Internacional sobre Vejez y Envejecimiento

### 3.2. Audiencias, Acuerdos, Giras y Correspondencia

#### A) AUDIENCIAS

La cercanía hacia la ciudadanía es una de las prioridades de esta administración, por ello el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca otorgó un mil 982 audiencias a personas que acudieron a la institución a solicitar la intervención de este organismo por diversos hechos que se traducen en probables violaciones a sus derechos humanos, atribuibles a personas servidoras públicas municipales, estatales e incluso federales, las cuales después de ser escuchadas son canalizadas al área que corresponda para su trámite y seguimiento.

### NÚMERO DE AUDIENCIAS Y PERSONAS ATENDIDAS

PERIODO	NÚMERO DE AUDIENCIAS	PERSONAS		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2019-2020	1,982	4,680	2,574	2,106

#### B) ACUERDOS

Como parte del compromiso asumido, el Titular de la Defensoría sostuvo reuniones con titulares de instituciones públicas del Estado, en aras de estrechar los lazos que permitan construir una cultura de los derechos humanos, para garantizar a las y los oaxaqueños, el pleno goce y disfrute de los mismos, y con ello prevenir y/o dar respuesta eficaz a las violaciones que laceran su dignidad y bienestar, para ello se acordaron realizar acciones de formación como cursos de capacitación, talleres, pláticas, entre otros, además de acordar la oportuna atención y seguimiento a las peticiones que les son planteadas por la ciudadanía a este organismo, evitando con ello la vulneración sistemática de sus derechos humanos durante el trámite de las quejas.

#### C) GIRAS

Se realizaron diversas giras de trabajo en regiones del Estado, para reforzar la confianza que los diversos sectores de la sociedad han mostrado en este organismo, en las que sostuvo reuniones con integrantes de la sociedad civil, periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, asimismo se concretaron acuerdos establecidos con anterioridad con algunas autoridades locales, que concluyeron en firmas de convenios; las giras de trabajo fueron efectuadas en las siguientes regiones:

En el Istmo de Tehuantepec se realizaron las siguientes actividades:

- » Reuniones con Colectivos de la Comunidad LGBTTHIQ, en las que escuchó los planteamientos sobre vulneraciones a sus derechos humanos, por lo que refrendó el compromiso del organismo de

protegerlos y buscar los mecanismos y procesos de capacitación con enfoques de igualdad y no discriminación e inclusión, hacia las diversas autoridades con la finalidad de disminuir todo tipo de discriminación.

- » Visitas a las oficinas regionales de la DDHPO ubicadas en Tehuantepec, Juchitán y Ciudad Ixtepec.
- » Asistencia como ente observador en el proceso de Consulta Publica en Unión Hidalgo en compañía de personal de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas.



A las oficinas Regionales

**REGIÓN DE LA MIXTECA:**

Acompañamiento en el Aniversario Luctuoso a las Víctimas de Asunción Nochixtlán del 19 de junio.

Diligencia de inspección de personas desplazadas de San Juan Copala, con el Coordinador General de Asesores del Gobierno del Estado, realizada en la comunidad de Ojo de Agua, Juxtlahuaca.

Asistencia a la inauguración de la Universidad de Asunción Nochixtlán, como cumplimiento al convenio firmado entre Gobierno del Estado, el Comité de Víctimas y la Defensoría.

**D) CORRESPONDENCIA**

En la Defensoría durante el periodo que se informa, se recibieron 11 mil 352 oficios, los cuales provienen de dependencias oficiales, así como escritos signados por ciudadanos, mismos que versan sobre diferentes cuestiones; entre ellas, invitaciones a reuniones, realización de sesiones de Consejos Estatales, peticiones especiales de ciudadanos que tienen alguna necesidad de apoyo, los cuales son atendidos por el Titular y cuando corresponde a otra área del organismo, se remiten a la misma.

**3.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios****A) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Como parte de una visión progresiva de los derechos humanos, y con el objetivo de velar por el irrestricto respeto y vigencia de los mismos, que se traduce en la obligación que tiene el Estado en esta materia, la Defensoría mantiene la realización de actividades en conjunto con otras instituciones para lograr la sensibilización de las y los servidores públicos.

Por ello, este organismo participa en diferentes mesas de trabajo, así como en Consejos Estatales Interinstitucionales, desde donde se busca incidir en que las políticas públicas establezcan la transversalidad del enfoque de los derechos humanos, de tal forma que todas y todos los servidores públicos, desde el ámbito de su competencia, los reconozcan y garanticen. Estos Consejos In-

terdisciplinarios abarcan temáticas como son: seguridad, personas adultas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, salud, protección civil y defensa pública.

#### GRUPOS INTERINSTITUCIONALES CON PARTICIPACIÓN DE LA DDHPO

NOMBRE DEL CONSEJO, COMITÉ O GRUPO INTERINSTITUCIONAL	DEPENDENCIA CONVOCANTE
Grupo Intersectorial de Promoción de la Salud	Servicios de Salud de Oaxaca
Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
Comité de Prevención	
Comité de Atención	
Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia	
Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca	
Sistema de Monitoreo de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Oaxaca	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Grupo Coordinador Mesa de Justicia para Adolescentes	
Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes	
Consejo para los Derechos de las Personas con discapacidad	DIF Estatal
Comité Estatal para la Seguridad en Salud	Servicios de Salud de Oaxaca
Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado	
Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Consejo de Protección y Seguridad	Secretaría Técnica Estatal para la Pacificación de Oaxaca
Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en Oaxaca	Instituto Nacional de Migración
Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Participación Ciudadana y la Prevención del Delito en Oaxaca	Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
Comité Técnico de Archivos del Estado de Oaxaca	Sistema Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### B) FIRMA DE CONVENIOS

Con la finalidad de fomentar una cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, se han firmado convenios de colaboración con municipios, dependencias e instituciones académicas, a fin de estrechar los lazos institucionales que permitirán que las autoridades estén abiertas al diálogo y, por ende, favorezcan la capacitación de sus servidoras y servidores públicos, sobre la importancia del reconocimiento y aplicación de los derechos humanos.



En el periodo que se informa se realizaron 10 firmas de Convenios

## NO DE CONVENIOS FIRMADOS

PERIODO	NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS
2019-2020	10

DESGLOSE DE INSTITUCIONES Y CONVENIOS FIRMADOS  
POR EL TITULAR DE LA DDHPO

INSTITUCIÓN	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONVENIO
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	30 de mayo de 2019	Realizar programas y proyectos conjuntos de capacitación y asesoramiento, investigación tecnológica, difusión académica en materia de derechos humanos y de interés mutuo.
Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec	14 de junio de 2019	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la ciudadanía. Realizar actividades de capacitación, congresos, foros, seminarios, conferencias, mesas redondas, talleres y demás actividades.
Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza	17 de junio de 2019	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la ciudadanía en el municipio. Brindar formación especializada en derechos humanos a funcionarios públicos para su aplicación en políticas públicas que desarrolle el gobierno municipal.
Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca	27 de junio de 2019	Desarrollar programas, planes de estudio, cursos y otros eventos académicos que tengan como propósito lograr que los integrantes de las partes fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
Coordinación General de Atención Regional del Gobierno del Estado de Oaxaca	17 de septiembre de 2019	Promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos en cada una de las regiones que integran el estado de Oaxaca.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO)	03 de octubre de 2019	Promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos en cada una de las regiones que integran el estado de Oaxaca.
Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez	27 de noviembre de 2019	Brindar atención integral y acompañamiento, a mujeres víctimas de violencia de género que así lo requieran o soliciten, en caso de advertir violación a sus derechos humanos
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET)	06 de diciembre de 2019	Desarrollar programas, proyectos y acciones coordinadas de capacitación para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos orientando las políticas públicas institucionales incluyentes.
Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Zanatepec	20 de febrero del 2020	Dar trámite, atención y colaboración institucional necesaria y suficiente, en las peticiones que la Defensoría tenga conocimiento respecto a probables violaciones. Impulsar la enseñanza en materia de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
Honorable Ayuntamiento de Santiago Niltepec	20 de febrero del 2020	Dar trámite, atención y colaboración institucional necesaria y suficiente, en las peticiones que la Defensoría tenga conocimiento respecto a probables violaciones. Impulsar la enseñanza en materia de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### 3.4. Intervención en Eventos Especiales

El Titular de la DDHPO participó en eventos que abordaron temas de gran trascendencia en materia de derechos humanos, en los cuales se hizo hincapié en la importancia que estos tienen para constituir una sociedad que goce de estándares de dignidad y al mismo tiempo, viva en armonía con justicia y libertad. Entre los eventos a los que asistió el Defensor, se encuentran:

- » Inauguración del Congreso Internacional Interdisciplinario Sobre Vejez y Envejecimiento.
- » Reflexiones de las “Jornadas de democracia y derechos humanos”, organizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE).
- » Inauguración del diplomado “Derechos humanos, género y procuración de justicia”.
- » Inauguración del Seminario Internacional de “Derechos humanos y perspectiva de género”, con la asistencia de la Comisionada Presidenta de la CIDH, Esmeralda Arozamena de Troitiño.
- » Inauguración del foro “Consumo, derechos humanos y ciudadanía” realizado en coordinación con la Delegación Regional de la Procuraduría Federal de Consumidor (PROFECO).
- » Mesa “La administración electoral desde la perspectiva de los derechos humanos”.
- » Como parte del compromiso de la institución para garantizar de manera integral la defensa y protección de los derechos humanos, la Defensoría ha participado en actividades excepcionales como:
  - » Observación de elecciones de municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas.
  - » Acompañamiento a procesos de consulta en el Valle de Zimatlán - Ocotlán; así como en localidades del Istmo de Tehuantepec.

### 3.5. Mediación de Conflictos

Oaxaca se caracteriza por ser un estado con una gran diversidad de culturas, cada una con sus propios sistemas normativos internos, que conlleva a grandes desafíos sociales, complejos y cambiantes que motivan el surgimiento o resurgimiento de conflictos de distinta índole, como pueden ser: problemas sociales, políticos, religiosos, territoriales, postelectorales, entre otros, en los cuales este organismo defensor ha intervenido a petición de alguna de las partes como intermediario, interlocutor, observador y/o mediador, dicha participación tiene como propósito lograr la solución del o los conflictos, y durante el tiempo que estos permanezcan, insta a las diversas instancias a que se ga-

rantice la seguridad, integridad y la paz social de las personas que habitan o transitan en las comunidades involucradas. En este sentido, cabe decir que la participación de esta Defensoría ha contribuido para que las instancias gubernamentales encargadas de generar las condiciones de diálogo, atiendan dichos conflictos y coadyuven a su solución definitiva.

Es importante recalcar que el acompañamiento brindado, genera en las comunidades o actores involucrados un ambiente de confianza y respaldo para poder expresar libremente sus posturas y con ello lograr acuerdos justos en sus disputas.

Entre los procesos de acompañamiento y mediación destacan:

- » Atención a la comunidad de Tilzapote, Tonameca, por el despojo de sus tierras.
- » Seguimiento al Proceso de Consulta sobre el Decreto de Veda de Agua en el Valle de Ocotlán-Zimatlán.
- » Seguimiento y apoyo a las demandas de los desplazados de San Juan Copala.
- » Seguimiento y apoyo a las demandas de los desplazados de San Miguel Copala.
- » Seguimiento al conflicto político y agrario entre Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

Asimismo, con la intervención del Ombudsperson se ha logrado la entrega de más de un centenar de personas retenidas por autoridades municipales o asambleas comunitarias de distintas localidades de la entidad, para que éstas sean juzgadas por las instancias competentes.

En este rubro destacan las mediaciones en:

- » En San Dionisio Ocotepec, donde se logró la liberación de 19 personas que se encontraban retenidas por la Asamblea Comunitaria. Ante ello, el Defensor y un equipo de trabajo del organismo autónomo, acudió a la localidad a establecer comunicación con la población y solucionar la problemática.
- » En las oficinas de la Defensoría, autoridades de agencias de Santiago Xanica, hicieron entrega de servidores públicos de dicho

municipio que durante días se encontraron encarcelados en la comunidad.

- » En Santa María del Mar, con la intervención de personal de la Defensoría se logró la liberación de funcionarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- » En Asunción Nochixtlán, con la presencia del Defensor se alcanzaron acuerdos para liberar a personal de la Secretaría de Movilidad retenido en el marco de un operativo para la detección de transporte irregular.

A partir de estas intervenciones que han sido solicitudes directas de las autoridades municipales, asambleas comunitarias o bien, de la sociedad, se ha logrado establecer la confianza en la Defensoría para la solución pacífica de conflictos, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.





Entrega de personas retenidas en San Dionisio Ocotepec



### 3.6. Atención Directa del Titular a Grupos Sociales, Sindicatos y Organizaciones de la Sociedad Civil

Mantener una estrecha vinculación con las distintas organizaciones sociales, contribuye a la búsqueda y exigencia del reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, toda vez que estos diversos sectores realizan acciones solidarias en beneficio de personas que en muchos de los casos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por ello, el Titular de este organismo público, ha recibido a representantes de diversas organizaciones, sindicatos y grupos de personas que acudieron a solicitar audiencias de manera directa, entre los que se mencionan los siguientes:

- » Unión de Artesanos Comerciantes Oaxaqueños en Lucha (UACOL).
- » Frente Popular Revolucionario (FPR).
- » Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto AC.
- » Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.
- » Maestros de la Casa de la Cultura de Oaxaca de Juárez.
- » Integrantes de la Asociación de Medallistas Paralímpicos Mundialistas Para-Panamericanos Internaciones del Estado de Oaxaca.
- » Foro Nacional de Periodistas y Comunicadores A. C.
- » Asociación de Periodistas de Oaxaca.
- » Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Oaxaca.
- » Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio (COVIC).
- » Partido Unidad Popular (PUP) e Integrantes del Sindicato Independiente de Salud.
- » Sol Rojo.
- » Colectivo “Oaxaqueños Unidos Exigiendo Justicia” y la Delegada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en Oaxaca.
- » Consejo Indígena Popular de Oaxaca “Ricardo Flores Magón” CIPO
- » Pro-Vida Oaxaca



Reunión con Integrantes de la Asociación de Medallistas Paralímpicos Mundialistas Para-Panamericanos Internacionales del Estado de Oaxaca

### **3.7. Vinculación con Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos**

#### **A) VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Atendiendo a que los derechos humanos son universales e interdependientes, resulta necesario mantener vínculos de colaboración con organismos internacionales de derechos humanos que permitan la cooperación para una defensa progresiva de los mismos.

Esta Defensoría considera que los organismos estatales y nacional de derechos humanos, son aliados de las instancias internacionales, ya que, con su actuación, se vuelven vigilantes del cumplimiento de los tratados que en materia de derechos humanos han sido signados por el Estado mexicano.

En el caso de vulneración a dichos derechos, la Defensoría busca que quie-

nes hayan sido víctimas de violación a los mismos, tengan acceso a una justicia transicional, que les garantice una justa reparación del daño, así como la garantía de no repetición; destacando que cuando a nivel nacional no se logra obtener justicia integral, este organismo ha acompañado a las víctimas ante instancias regionales e internacionales para lograr la justa restitución de sus derechos.

De igual manera se han realizado eventos de educación y capacitación con funcionarios de organismos internacionales, que a continuación se describen:

- » Foro de Derechos Humanos de la CIDH. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos llevó a cabo un foro y talleres encabezados por su entonces presidenta, Esmeralda Arosemena de Troitiño los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019, con la finalidad de contribuir a fortalecer la educación y conocimientos de las y los participantes sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus mecanismos de promoción y protección dentro de la educación formal; fue coordinado por personal especializado de la CIDH, UABJO, y DDHPO; en las diversas sesiones abiertas del seminario participaron personal del servicio público, académicos y sociedad civil.
- » Reunión con ACNUR. El 16 de febrero de 2020 el Ombudsperson sostuvo una reunión de trabajo con la Jefa de Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Azucena Méndez Dávila, durante la cual realizaron un análisis sobre los mecanismos de derechos humanos para hacer eficiente la protección de las personas refugiadas, o en proceso de solicitud del mismo.
- » El 30 de enero de 2020, el Titular del organismo sostuvo un encuentro con la Vicepresidenta del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU, Irma Pineda, para estrechar vínculos, principalmente en lo referente a desapariciones forzadas.



Foro de Derechos Humanos con la CIDH



Visitas de la comisionada presidenta de la CIDH, Esmeralda Arosemena de Troitiño a las oficinas de la DDHPO.

## B) VINCULACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES

En este renglón, es relevante mencionar las actividades siguientes:

Se tiene una estrecha relación con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la cual está integrada por los 32 organismos estatales de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que a su vez están agrupados por zonas geográficas del país, de tal forma que Oaxaca pertenece a la Sur-sureste.

A convocatoria de esta Federación, en el mes de mayo de 2019, se asistió al Foro “Los DESCAs” celebrado en Chiapas, en el cual se abordaron temas de la Agenda 2030 que contiene derechos elementales de las personas y que por ende deben ser garantizados por el Estado, esto se traduce en que los organismos de Derechos Humanos deban observar su cumplimiento, a fin de que las personas tengan acceso a una vida digna.

Adicionalmente el titular de la DDHPO acudió a las siguientes reuniones:

- » El 21 de agosto de 2019, el Ombudsperson oaxaqueño, sostuvo un encuentro con su homólogo de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández en el cual acordaron acciones conjuntas de colaboración entre ambos organismos para potenciar sus fortalezas.
- » El 23 de enero de 2020, acudió a una reunión con la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Ibarra Piedra, en la cual resaltó las actividades del organismo estatal caracterizadas por una nueva dinámica que prioriza la atención inmediata de las necesidades sociales, esto derivado de la composición de la entidad, así como las propias y complejas problemáticas que se viven en Oaxaca, además de contextualizar sobre la multiculturalidad étnica y las tipologías propias de las regiones.

### 3.8. Actividades de Comunicación Social

Se efectuaron importantes actividades de difusión y monitoreo como a continuación se describe:

#### A) BOLETINES A MEDIOS INFORMATIVOS

Se elaboraron 108 boletines informativos. Sin embargo, a fin de proteger los procedimientos del organismo y a las posibles víctimas citadas, la difusión de esta información fue restringida; por lo que se difundieron a través de los medios 87 comunicados. En consecuencia, en este año, de los 87 boletines difundidos, 60 se publicaron en periódicos de la entidad, 34 en noticieros radiofónicos de 15 estaciones de radiotransmisión; además, los 87 boletines fueron retomados por diferentes sitios electrónicos de noticias que existen en el estado y en el país.

#### B) MONITOREO CONTINUO DE INFORMACIÓN

Se realizó el monitoreo continuo de la información que se va suscitando a lo largo del día para detectar posibles violaciones a los derechos humanos o asuntos en los cuales sea necesaria la intervención de la Defensoría. Para difundir esta información, se realizan seguimientos informativos dos veces al día. Durante el año se elaboraron 276 seguimientos matutinos y 259 vespertinos, además, se efectuó un monitoreo de medios nacionales, el que dio como resultado 237 síntesis informativas. Además, se genera un archivo digital de publicaciones relativas a las acciones, desempeño y percepción pública de la Defensoría en medios de comunicación, para contar con una memoria de fácil consulta. Este archivo que comprende desde 2018, está reservado para su consulta interna.

Asimismo, se realizó el monitoreo especial en medios informativos sobre las medidas restrictivas que toman los municipios y comunidades del estado con la intención de prevenir el avance de la pandemia, generando una base de datos que se actualiza diariamente.

#### C) DIFUSIÓN DEL MONITOREO

Este seguimiento informativo se envía diariamente a 45 personas de mandos directivos y medios de la Defensoría, con el fin de que dichas personas estén informadas y con estos datos puedan coordinar entre ellas acciones inmediatas.

#### **D) MONITOREO DE IMPACTO EN MEDIOS**

Para conocer el impacto noticioso e ir evaluando la imagen de la Defensoría en los medios de comunicación, se contabilizaron un mil 390 notas publicadas que tienen relación con la Defensoría o son resultado de entrevistas o solicitudes de información dirigidas a esta institución. De estas notas, 382 fueron publicadas en prensa escrita, 236 en noticieros radiofónicos y televisivos, y 772 en sitios web.

#### **E) PROGRAMAS DE RADIO**

Actualmente se mantiene activo un espacio radiofónico en la estación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tlaxiaco, además se retomó el espacio en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) de nombre “Hechos y Derechos”. Durante el año se difundieron 71 programas de radio producidos por la Defensoría.

#### **F) REDES SOCIALES**

Se realizaron un mil 118 publicaciones, que es la sumatoria de la actividad tanto en Facebook como en Twitter. En Facebook el alcance promedio mensual es de 41 mil 372 impactos, mientras que en twitter es de 16 mil 121. En lo que respecta a la página de Facebook se registró un crecimiento de mil 670 nuevos likes, lo que significa un 22 por ciento. En lo que respecta a Twitter, en mayo de 2019 se tenían dos mil 900 seguidores y para el 8 de mayo de 2020, se contaba con tres mil 22, es decir, 322 más, un 12 por ciento más con respecto al año anterior.

Se retomó la cuenta de Youtube, alimentada con producciones de cápsulas informativas y obras de teatro guiñol para niños, realizándose 30 videos.

Se crearon las cuentas de redes sociales del Defensor, obteniendo 868 post, correspondiendo a Facebook 535 seguidores y a Twitter 482. El alcance promedio mensual de la cuenta de Facebook del titular del organismo es de 16 mil 629 impactos, mientras que en Twitter el promedio está en 23 mil 421.

#### **G) PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

Se realizan cápsulas que se comparten en las redes sociales del organismo, así como en la página de internet. Esto se hace con la participación de personal de las diferentes áreas de la Defensoría; durante este año se elaboraron 102 de es-

tas cápsulas videograbadas, especialmente, se destacó la producción audiovisual en el marco de la Intervención de la DDHPO por la Pandemia de COVID- 19.

#### H) OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Se proporcionó información a diversos medios de comunicación, ya sea mediante tarjetas informativas, que en este año fueron 174, o por medio de la concertación y calendarización de entrevistas, cuyo número para este periodo fue de 162.

En cuanto a cobertura fotográfica y de video, se cubrieron 147 actividades de la institución.

Se trabajó en 11 campañas sobre la promoción de los derechos humanos.

Se elaboraron 510 productos de diseño, entre los que se encuentran, invitaciones, carteles, displays, reconocimientos, personificadores, además de folletos, trípticos, folders, lonas identificaciones, gráficas y trabajos de identidad para videos.

Cobertura y acompañamiento de actividades especiales como son seminarios, congresos, giras, intervenciones de mediación, firmas de acuerdos de colaboración entre otros.

#### I) VÍNCULO CON PERIODISTAS

Destaca la realización de tres talleres para periodistas que promueven el enfoque de derechos humanos entre las y los comunicadores, así como para dotarles de herramientas que les permitan proporcionar información que favorezca el respeto y defensa de los derechos.

Se realizaron cinco reuniones oficiales con organizaciones de periodistas de la entidad, además el Defensor ha celebrado diversas reuniones de acercamiento, a fin de abrir un canal de comunicación continuo con el gremio periodístico que permita avanzar hacia la construcción de una nueva forma de difundir los derechos humanos y las actividades de la institución.

Se realizaron cinco acompañamientos a periodistas que sufrieron agresiones, amenazas y hostigamiento, es importante resaltar que éstos han sido a solicitud de ellas y ellos, lo que refleja un aumento en la confianza del gremio periodístico hacia la Defensoría.





## 4. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, es una tarea relevante dentro del proceso estratégico de atención a las quejas presentadas por la ciudadanía, que permite la formulación de diagnósticos acerca del comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos, con estas acciones se busca visibilizar a las víctimas, cuyos derechos han sido violentados, así como influir para resarcir de manera integral los daños causados.

En este sentido la Defensoría es vigilante y garante del cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene en materia del respeto a los derechos humanos, y que a su vez sus acciones se rijan de acuerdo a lo establecido en los estándares internacionales de los que México es parte, a fin de salvaguardar en el país, el verdadero Estado de Derecho, que contribuya a garantizar la dignidad de las personas.

Desde una perspectiva de renovación de las acciones de investigación, se han replanteado las formas de atención e indagación de las probables violaciones a derechos humanos, dando un acompañamiento integral a las personas, con el fin de que se pueda brindar una solución rápida y que satisfaga las demandas de las y los peticionarios. Con esto se busca que el organismo camine a la par de las demandas ciudadanas y al mismo tiempo se evite transformarlo en un ente burocrático con lenta y extensa tramitología que solo contribuya a la vulneración sistemática de los derechos humanos.



La Defensoría brinda acompañamiento a las personas que así lo solicitan

Para brindar una mejor atención a la ciudadanía, durante el periodo que se informa, este organismo operó con 14 oficinas foráneas que se encuentran en las regiones Istmo, Costa, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur y Cañada; a través de las cuales se busca acercar los servicios de orientación jurídica, investigación de probables violaciones a los derechos humanos, así como acompañamientos --en casos que así lo permitan--, a las personas que habitan en lugares más alejados, con estas Defensorías Regionales la intervención es más especializada y sensible, ya que el personal actúa con una visión clara de la realidad socio-cultural que predomina en dichas regiones, adicionalmente en oficinas centrales se cuenta con 10 Defensorías Adjuntas y 5 Especializadas, que conjuntamente con la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento a Recomendaciones y la de Atención a Víctimas, conforman la Coordinación General de las Defensorías cuya función principal es brindar la atención en materia de defensa y protección de los derechos humanos.

Los procedimientos de trabajo comprenden la recepción de peticiones y sus respuestas de atención a través de orientaciones, cuadernos de antecedentes e integración de expedientes de queja; estos mecanismos implican la calificación, investigación, trámite y el debido procesamiento para su conclusión definitiva, como son: medidas cautelares, alertas tempranas, elaboración de recomendaciones, así como propuestas de conciliación, todas ellas sustentadas con el rigor técnico requerido, a fin de asegurar su eficacia y plena congruencia con los mandatos que se derivan de los estándares internacionales y del marco jurídico nacional de la materia.

#### **4.1. ALERTAS TEMPRANAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13, fracción VI y el artículo 25, fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ésta se encuentra facultada para “Establecer mecanismos de Alerta Temprana para la atención de casos graves y de imposible reparación, cuando se tenga conocimiento de presuntas violaciones a los derechos humanos”. Al respecto, este organismo emitió en este periodo tres alertas tempranas, derivadas de diversos procedimientos de captación, recepción, verificación, análisis, valoración, clasificación, comunicación y seguimiento de informaciones creíbles y factibles sobre probables violaciones masivas de derechos humanos y al derecho internacional humanitario, ocurridas en el contexto de conflictos o amenazas de impacto social, como a continuación se describe:

## ALERTAS TEMPRANAS EMITIDAS

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	10/07/2019	"Caso Retenidos en San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca"	<p>Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales Secretario de Seguridad Pública.</p> <p>Dr. Rubén Vasconcelos Méndez Fiscal General del Estado.</p> <p>Dra. Norma Reyes Terán Titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>Integrantes del Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula e Integrantes de la Asamblea General de dicho municipio.</p>
2	20/03/2020	"Medidas de Preparación, Prevención, Atención y Control de la Epidemia de COVID-19 en Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca"	<p>Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.</p> <p>C.P. Eufrosina Cruz Mendoza Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p> <p>Dra. Norma Reyes Terán Titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>
3	1/04/2020	"Caso Mecanismos de Protección para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia ante la Contingencia Ocasionada por la Pandemia COVID-19 Coronavirus"	<p>Dr. Eduardo Pinacho Sánchez Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Dr. Rubén Vasconcelos Méndez Fiscal General del Estado.</p> <p>Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.</p> <p>Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.</p>

3	1/04/2020	"Caso Mecanismos de Protección para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia ante la Contingencia Ocasionada por la Pandemia COVID-19 Coronavirus"	<p>Mtro. Raúl Ernesto Salcedo Rosales Secretario de Seguridad Pública del Estado.</p> <p>Lic. Christian Holm Rodríguez Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca.</p> <p>Dra. Norma Reyes Terán Titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>Presidentas y presidentes Municipales de los 40 Ayuntamientos en los que se Decretó la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres y demás Municipios del Estado de Oaxaca.</p>
---	-----------	--	---

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

## 4.2. ATENCIÓN A PETICIONES

En relación con las actividades de recepción, calificación, y trámite de las peticiones y quejas, mediante el desarrollo del sistema informático y asesoría al personal que interviene en dichas tareas, se han mejorado tales procesos para dar mayor agilidad a las respuestas y propiciar el acercamiento con las autoridades que son señaladas como probables responsables de actos de violación a los derechos humanos.

La recepción de quejas y peticiones se realizó en cada una de las 14 Defensorías Regionales ubicadas al interior del estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, donde fueron atendidas 17 mil 257 peticiones en respuesta a 21 mil 102 personas que presentaron peticiones, quejas y denuncias por diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo inminente de serlo, como se muestra a continuación en el cuadro y gráfica correspondientes.

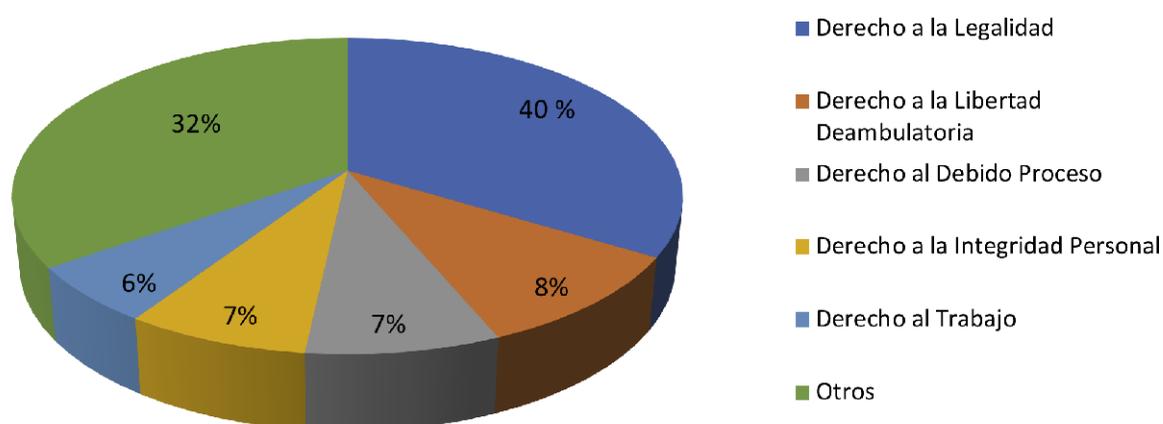
**PERSONAS ATENDIDAS MEDIANTE ORIENTACIONES, CUADERNOS DE  
ANTECEDENTES Y EXPEDIENTES DE QUEJA  
2019-2020**

CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	8,095	10,367	4,976	5,391
Cuadernos de Antecedentes	2,076	2,659	1,276	1,383
Expedientes de Queja	7,086a/	8076	3,947	4129
Total de Peticiones	17,257	21,102	10,199	10,903

a/ Comprende los expedientes en trámite de periodos anteriores e iniciados en el periodo, como se explica en el rubro referente a Expedientes de Queja. Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las acciones de defensa al libre ejercicio de los derechos humanos constituyen un procedimiento al que puede recurrir cualquier persona cuando alguno(s) de su (s) derechos fundamentales han sido violentados; este servicio se otorgó para brindar una atención inmediata, en la que se procura la reparación del daño ocasionado a la (s) persona (s), se garantiza la no repetición de la falta y se promueve la restitución del o los derechos humanos violentados.

### PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN SEXO, ATENDIDAS POR ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CUADERNOS DE ANTECEDENTES Y EXPEDIENTES DE QUEJA



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El universo poblacional atendido en el presente periodo incluye todas las peticiones y quejas planteadas, tanto de manera individual como colectiva, atendiendo casos monitoreados por el organismo mediante los distintos medios y el asesoramiento por vía telefónica, internet o entrevistas directas.

### 4.3. ORIENTACIONES

La defensa de los derechos humanos de todas las personas que acuden ante este organismo, tiene un amplio andamiaje en materia de protección, para ello brinda distintas formas de atención, una de ellas es la orientación jurídica, en diversas materias como: civil, familiar, penal, agrario, mercantil, fiscal, defensoría pública, mediación, derechos del consumidor, etc. En muchos de los casos cuando el asunto lo permite, se realizan gestiones mediante llamadas telefónicas o acompañamientos para satisfacer la necesidad del o la peticionaria de manera inmediata, como es el caso de la obtención de un acta de nacimien-

to, atención médica, asesoría legal, apoyo para algún familiar en reclusión, personas enfermas, entre otros. Cuando se advierte que se trata de hechos que son competencia de otra institución, se hace del conocimiento de las y los usuarios, la instancia adecuada para tramitar o conocer del asunto que plantean, explicándoles de manera clara, el proceso que se lleva a cabo, e incluso cuando resulta necesario este organismo emite un oficio de colaboración a la instancia que corresponda para que brinde atención a la persona interesada. En el periodo que se informa, se realizaron 8 mil 95 orientaciones a 10 mil 367 personas que correspondieron a 4 mil 976 mujeres y 5 mil 391 hombres.



En el periodo que se informa, se brindaron 8 mil 95 orientaciones

#### 4.4. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Un Cuaderno de Antecedentes constituye un procedimiento que se inicia cuando un asunto no es de la competencia de este organismo, pero se realizan gestiones o se solicitan colaboraciones a distintas autoridades para la atención o esclarecimiento del caso planteado; son elaborados cuando no configura una probable violación a los derechos humanos o bien, cuando no corresponden al ámbito de competencia de esta Defensoría, no obstante, en ambos casos, se solicita informes en colaboración, así como colaboraciones o medidas cautelares a aquellas autoridades o dependencias que pudieran coadyuvar en la atención de los asuntos planteados, con estos procedimientos se logra impedir la violación a derechos humanos y en ocasiones como consecuencia de las anteriores investigaciones, son elevados a expedientes de queja cuando se advierten estas violaciones.

En el periodo que se informa, se integraron y tramitaron 2 mil 076 cuadernos de antecedentes en beneficio de 2 mil 659 personas, de las cuales un mil 276 fueron mujeres y un mil 383, hombres, siendo en su mayoría asuntos penales, administrativos, laborales, sociales, penitenciarios, educativos, entre particulares, de salud, electorales, familiares y agrarios.

#### 4.5. EXPEDIENTES DE QUEJA

Los expedientes de queja se inician al determinarse que los asuntos planteados ante esta Defensoría pudieran constituir una presunta violación de derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales o de carácter estatal; para acreditar lo anterior, se requiere de un proceso de investigación dentro del que se solicitan informes, informes adicionales, colaboraciones y/o medidas cautelares, tanto a los servidores públicos señalados como responsables, como a aquellos que pudieran facilitar información para una debida y diligente investigación, todo ello resulta trascendente pues permite allegarse de elementos de prueba para emitir una resolución; de ser el caso, al acreditarse violaciones a derechos humanos, esta Defensoría se encuentra en posición de

solicitar la restitución de los mismos y pronunciarse a favor de las víctimas de tales violaciones; todo esto, tomando como referencia el marco jurídico internacional, nacional y local.

En este periodo se tramitaron 7 mil 086 expedientes de queja, que incluyen a los que se tenían en trámite de años anteriores, los iniciados en dicho periodo y los reaperturados; del total de expedientes tramitados se concluyeron 4 mil 033, quedando en trámite para el periodo siguiente 3 mil 053, como se muestra en la siguiente figura:

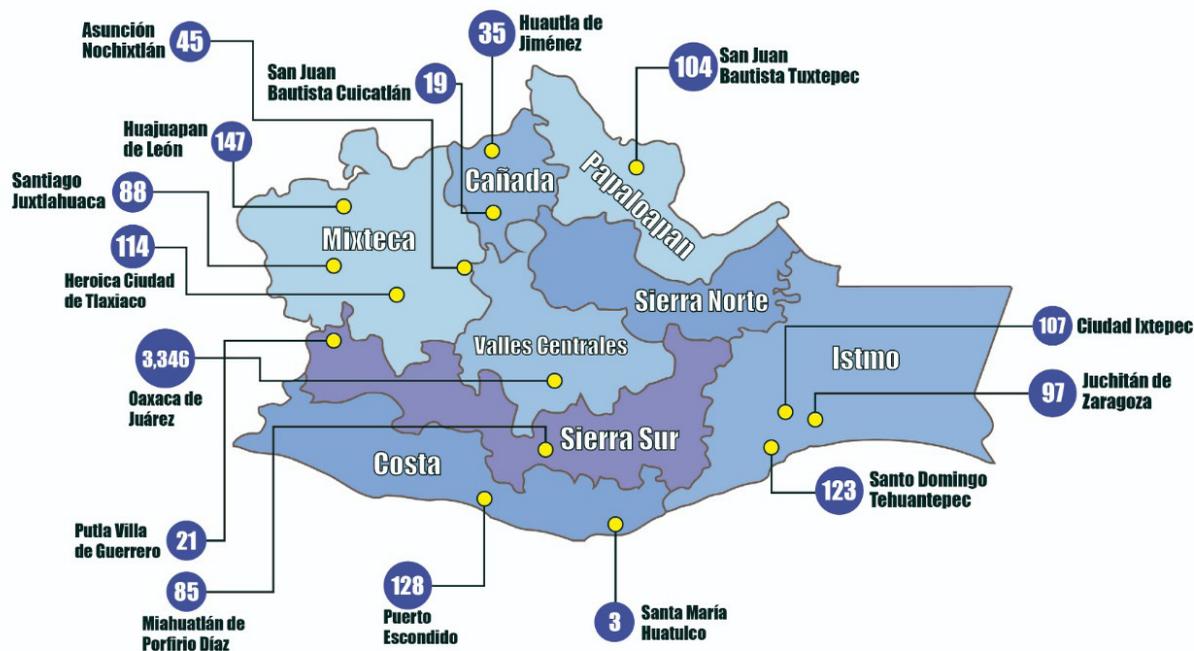
#### UNIVERSO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

De los 4 mil 462 expedientes de queja iniciados, 3 mil 346 fueron integrados en la oficina central y un mil 116 en las Defensorías Regionales, como se observa en el mapa correspondiente.

## GEOREFERENCIACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para facilitar la recepción de las quejas, aparte de la comparecencia personal y directa, se han establecido otras alternativas a través de medios de comunicación donde, con mayor agilidad, pueden ser planteadas las demandas de la ciudadanía; estas son: teléfono, periódicos, noticiarios radiofónicos y televisivos, internet y redes sociales entre otros, como se observa a continuación:

## FORMAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

FORMA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Comparecencia	2,410
Escrito	1,176
Teléfono	577
Correo electrónico	141
Acta circunstanciada	81
De oficio	44
Visita penitenciaria	13
Fax	10
Otros	5
Sitio web	5
<b>TOTAL</b>	<b>4, 462</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En este rubro, se atendieron un total de 5 mil 662 personas; de ellas, 2 mil 718 fueron mujeres y 2 mil 944 hombres; así como 301 quejas provenientes de grupos diversos como organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, sindicalizados, campesinos, colonos y estudiantes; mientras que 40 quejas correspondieron a personas no identificadas.

#### A) INCIDENCIA DE VIOLACIONES POR TIPOS DE DERECHO

Del total de quejas presentadas se registraron 5 mil 213 violaciones; haciendo la aclaración que las estadísticas obedecen al inicio de apertura de las quejas, previo a la investigación de responsabilidades, por lo que no se puede inferir que todos los casos correspondan efectivamente a violaciones a derechos humanos ya comprobadas, sino a la presunción de agravios con base en los testimonios de las personas afectadas.

## INCIDENCIA DE VIOLACIONES POR TIPO DE DERECHO

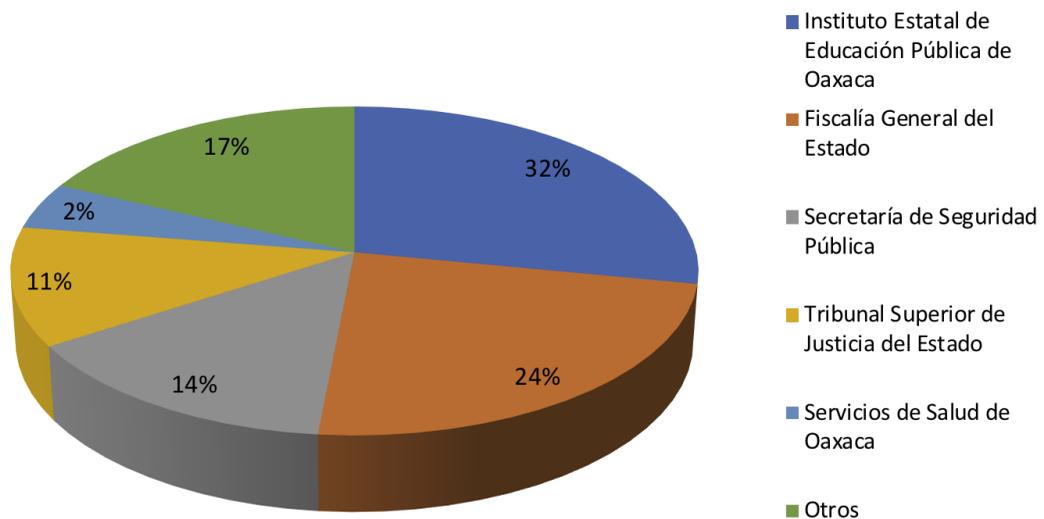
DERECHO HUMANO	NUM. DE VIOLACIONES
Derecho a la legalidad	2,082
Derecho a la libertad deambulatoria	421
Derecho al debido proceso	359
Derecho a la integridad personal	345
Derecho al trabajo	340
Derecho a la educación	294
Derecho de petición y pronta respuesta	241
Derechos de niñas, niños y adolescentes	223
Derecho a la propiedad	104
Derechos de las personas privadas de la libertad	101
Derecho a la honra y al respeto de la dignidad humana	83
Derecho a la buena administración	77
Derechos de las y los educandos en el ámbito escolar	77
Derecho a la salud	64
Derecho al agua	68
Derechos de las mujeres	52
Derecho de igualdad ante la ley y la no discriminación	49
Derechos de las y los trabajadores en el ámbito laboral	47
Derechos de las personas en el contexto de los sistemas normativos internos	29
Derechos políticos	16
Derecho a la vida	14
Derecho a la intimidad y a la vida privada	12

Derecho a un ambiente sano	12
Derecho a la información	11
Derecho a la libertad de conciencia y religión	11
Derecho de las personas jóvenes	9
Derecho a la vivienda	8
Derechos de las personas con discapacidad	8
Derechos de las personas mayores	8
Derecho a la libertad de expresión, prensa y opinión	7
Derecho a la libertad de pensamiento	5
Derecho a no sufrir desaparición forzada	5
Derechos de las y los pacientes en el ámbito hospitalario	5
Derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias	5
Derecho a la alimentación	4
Derecho a la libertad de decisión	3
Derechos de las comunidades LGTBTTIQ	3
Derecho a defender los derechos humanos	2
Derecho a la identidad	2
Derecho de rectificación	2
Derecho a los beneficios de la cultura	1
Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trata de personas	1
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1
Derecho a la libertad de asociación o reunión	1
Derechos de las personas migrantes	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,213</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Los cinco tipos más recurrentes de violaciones a los derechos humanos, motivos de quejas y que representan el 68 por ciento del total de solicitudes son:

**PORCENTAJE DE VIOLACIONES CON MAYOR FRECUENCIA  
POR TIPO DE DERECHO**



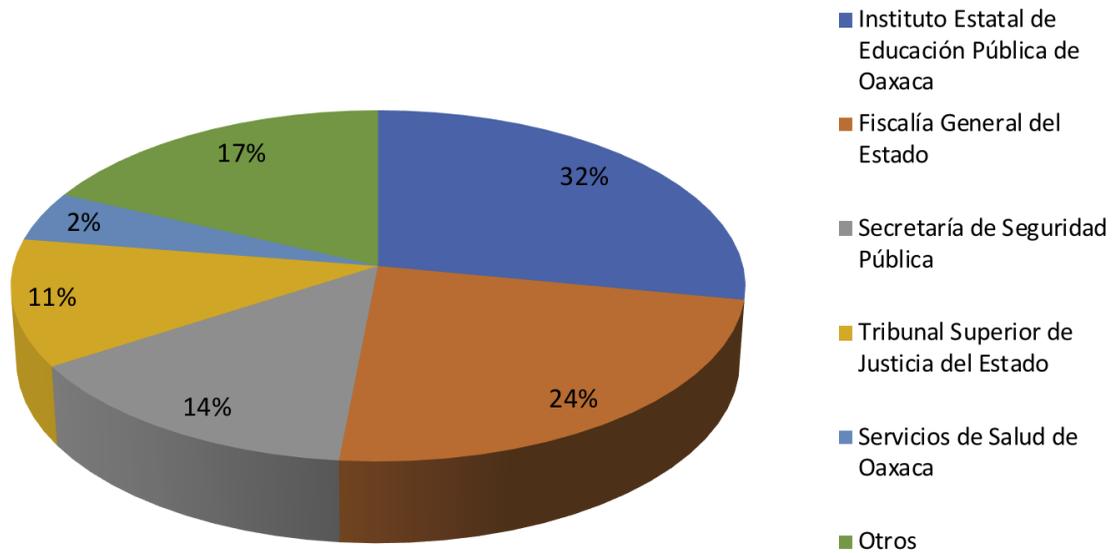
Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**B) VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR ORDEN DE GOBIERNO**

En el orden municipal se registraron un mil 767 probables violaciones a derechos humanos, en tanto que las instituciones del orden estatal fueron señaladas en 2 mil 375 quejas y, en cuanto al ámbito federal y otros, la Defensoría de los Derechos Humanos inició 320 expedientes.

En la siguiente gráfica se muestra esta distribución de manera porcentual:

### Porcentaje de Violaciones a Derechos Humanos por Orden de Gobierno



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

#### c) VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR INSTITUCIÓN ESTATAL

En el orden estatal se registraron un total de dos mil 375 probables violaciones, entre las que sobresalen las siguientes instituciones: el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que registró 750; la Fiscalía General del Estado con 568; la Secretaría de Seguridad Pública, con 330; el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con 258 y Servicios de Salud de Oaxaca, con 102. Las instituciones antes mencionadas conjuntan el 84.5% por ciento del total de violaciones que correspondieron a este nivel de gobierno.

Estos datos pueden observarse en la tabla y gráfica que en seguida se presentan:

## VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR INSTITUCIÓN ESTATAL

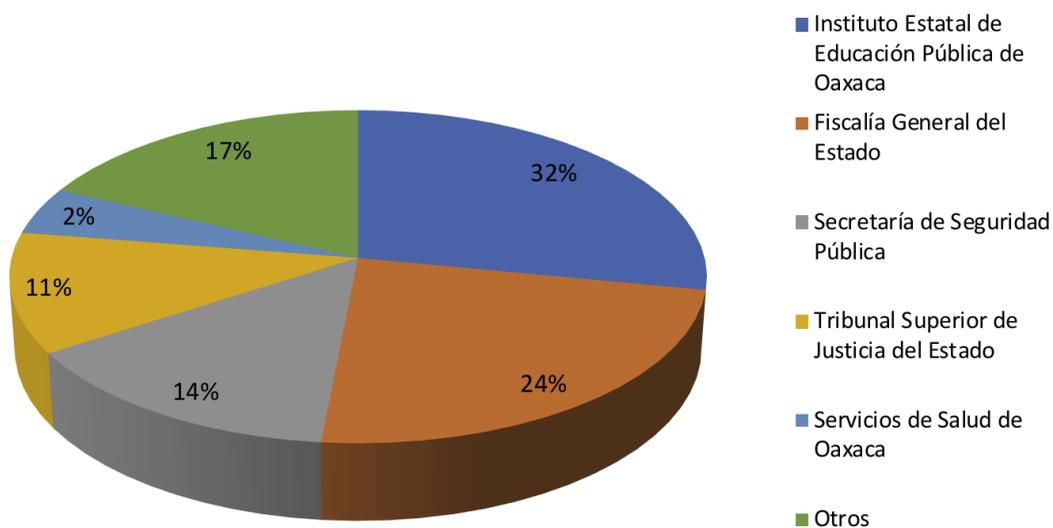
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NÚM. DE VIOLACIONES
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	750
Fiscalía General del Estado	568
Secretaría de Seguridad Pública	330
Tribunal Superior de Justicia del Estado	258
Servicios de Salud de Oaxaca	102
Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca	50
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	36
Dirección del Registro Civil	30
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	30
Secretaría General de Gobierno	28
Secretaría de Movilidad	23
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	20
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	16
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	15
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	11
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	10
Secretaría de Finanzas	7
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	7
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	5
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	5
Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	5
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca	4
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	4
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	4
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	4

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NÚM. DE VIOLACIONES
Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca	4
Gobierno del Estado de Oaxaca	3
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	3
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	3
Poder Judicial del Estado	3
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	3
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	3
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	2
Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado	2
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura	2
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	2
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	2
Secretaría de Vialidad y Transporte	2
Tribunal Electoral del Estado	2
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	2
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	1
Casa de la Cultura Oaxaqueña	1
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	1
Comisión Estatal Forestal	1
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	1
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	1
Dirección General de Bachilleratos	1
Dirección General de Notarías	1
Instituto de Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca	1
Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	1

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NÚM. DE VIOLACIONES
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	1
Poder Ejecutivo del Estado	1
Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	1
Secretaría de Turismo	1
Universidad de la Sierra Sur	1
TOTAL	2, 375

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ORDEN ESTATAL CON MAYOR PORCENTAJE DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Esta información fue resultado del acopio de las quejas y su calificación, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades por probables hechos violatorios, realizados por el organismo, de las cuales es pertinente aclarar que una determinada queja puede implicar a uno o más hechos violatorios, en los que pueden estar involucradas una o más autoridades.

Adicionalmente se recibieron peticiones en contra de 48 instituciones públicas del orden federal involucradas en algunos sucesos de probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre ellas, las cuatro más recurrentes son: el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 81; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con 40; la Secretaría de Bienestar, con 33 y la Comisión Federal de Electricidad, con 21. Todos estos asuntos fueron canalizados en su oportunidad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para su atención y seguimiento. También fueron recibidas 7 peticiones correspondientes a otros estados a los que fueron canalizadas.

#### 4.6. CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Se concluyeron un total de 4 mil 033 expedientes de queja, de los cuales, 3 mil 542 fueron competencia de esta Defensoría y de éstos: 2 mil 574 fueron procesados en la oficina central y 968 por las Defensorías Regionales. Del número de expedientes de competencia 2 mil 097 casos fueron terminados porque la parte agraviada se declaró satisfecha con el trámite efectuado; 530 por no existir elementos probatorios; 251 por falta de interés de las personas denunciantes; 171 por comprobarse la no violación a derechos humanos; 137 por desistimiento; 113 por acuerdo de acumulación y 96 por propuestas de conciliación. **Cabe aclarar que un expediente puede ser concluido por una o más causas.** En seguida se presenta con detalle el correspondiente cuadro:

## CAUSAS, UBICACIÓN Y NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	1612	485	2097
Por no existir elementos	292	238	530
Falta de interés	124	127	251
No violación	143	28	171
Desistimiento	89	48	137
Acuerdo de acumulación	105	8	113
Propuestas de conciliación	89	7	96
Sin materia	62	18	80
Acuerdo conciliatorio	19	6	25
Improcedente	31	2	33
Recomendación	7	0	7
Por no identificarse la autoridad que cometió la violación a los derechos humanos	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>2,574</b>	<b>968</b>	<b>3,542</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Además, esta Defensoría recibió denuncias por actos que no surtieron efecto debido a que estuvieron fuera de su competencia legal, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su Reglamento Interno, como se muestra en el cuadro siguiente:

## Expedientes Concluidos por Incompetencia legal

CAUSA DE INCOMPETENCIA	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Asunto federal	247	32	279
Asunto por razón de territorio	59	8	67
Asunto entre particulares	29	7	36
Asunto laboral	27	6	33
Por orientación	31	2	33
Asunto jurisdiccional	22	5	27
Extemporaneidad	6	3	9
Asunto electoral	3	1	4
Asunto agrario	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>65</b>	<b>491</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

#### 4.7. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

De conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las propuestas de conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de investigación. Éstas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a quien se le imputa uno o más hechos violatorios.

Ninguna propuesta de conciliación será procedente, ni estará sujeta a negociación, cuando se compruebe que existe una violación a los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal y de lesa humanidad.



Personal de la DDHPO acercó los servicios a las comunidades

En este periodo, se emitieron 96 propuestas de conciliación de las cuales 43 fueron aceptadas. Cada propuesta de conciliación es emitida a una o más instituciones. Como se muestra en el cuadro siguiente:

**ESTADO DE LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN  
ACEPTADAS POR INSTITUCIÓN**

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACION
Fiscalía General del Estado	10	5	15
Ayuntamientos	7	8	15
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	3	4

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACION
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	3	1	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1	0	1
Secretaría de las Culturas y las Artes	0	1	1
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO)	0	1	1
Dirección General de Notarías	1	0	1
Servicios de Salud de Oaxaca	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>43</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

## 4.8. RECOMENDACIONES

Este mecanismo es una forma de resolución que constituye el instrumento más importante con el que cuenta la Defensoría para exigir a una autoridad, la reparación del (os) daño (s) ocasionado (s), la garantía de no repetición de la falta y la restitución del o los derechos humanos violentados. Cada recomendación es fundamentada con amplio rigor técnico, mediante un proceso de investigación en el que se comprueba y se da sustento con toda amplitud a la existencia de una violación a derechos humanos.

Se emitieron siete recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos, cometidos en contra de personas concretas por parte de personas servidoras públicas que son las responsables directas de dichas violaciones.

Las autoridades que recibieron recomendaciones en este periodo fueron, la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado, la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, el Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula, el Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán y el Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila; esta información se presenta en el cuadro siguiente:

#### INSTITUCIONES QUE RECIBIERON RECOMENDACIONES

AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN
Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado	3/2019
	5/2019
	4/2020
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca	4/2019
Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula	1/2020
Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán	2/2020
Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila	3/2020

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las siete recomendaciones que fueron emitidas por este organismo a las instituciones antes mencionadas, sustentaron la existencia de violaciones a los siguientes derechos humanos:

**DERECHOS VIOLADOS POR AUTORIDADES QUE RECIBIERON  
RECOMENDACIONES**

<b>VIOLACION A DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Derecho a la Legalidad	3
Derecho a la Vida	2
Derecho a la Integridad	2
Derecho a una Defensa Adecuada	2
Derechos de la Niñez	2
Derecho al Trabajo	1
Derecho a la Salud	1
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	1
Derecho a la Seguridad Jurídica	1
Derechos a las Mujeres	1
Derecho a la Información	1
Derecho al Beneficio de la Cultura	1
Derecho a la Libertad de las Personas	1
Derechos de las y los Trabajadores en el Ámbito Laboral	1
Derecho a la Dignidad Humana con Relación a la Discriminación Laboral por Discapacidad	1
Derecho a la Protección de la Salud Materno Infantil	1

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las siete recomendaciones citadas, implican la responsabilidad de tres ayuntamientos y dos instituciones estatales:

## SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE (S)	SITUACIÓN			TOTAL	VIOLACIÓN GENÉRICA
	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE ACEPTACIÓN		
Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado	0	1	2	3	Violaciones a los Derechos Humanos al Trabajo; a la Salud; a la Información; a la Vida; a los Derechos de las Mujeres y a la Integridad Personal, a la Protección de la Salud materno Infantil y a los Derechos de la Niñez
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca	0	1	0	1	Violaciones a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y a la Seguridad Jurídica
Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula	0	0	1	1	Violaciones a los Derechos Humanos a la Legalidad y a los Beneficios de la Cultura
Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán	0	0	1	1	Violaciones a los Derechos Humanos a la Libertad de las Personas, a la legalidad y a la integridad de las personas (derecho a la vida)
Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila	0	0	1	1	Violaciones a los Derechos de las personas en contextos particularmente proclives a la vulneración de su dignidad con relación al derecho al trabajo (derechos de las y los trabajadores en el ámbito laboral) y al derecho a la dignidad humana con relación a la discriminación laboral por discapacidad
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

A continuación, se presentan el resumen de cada una de las recomendaciones emitidas en el periodo informado.

### **RECOMENDACIÓN 3/2019**

El peticionario reclamó que en el mes de febrero de dos mil dieciocho, el Jefe del Sector Valles Centrales de los Servicios de Salud del Estado, le pidió que firmara con fecha atrasada, la asignación de tres obras para supervisar, argumentando que eran instrucciones y que si no firmaba, tenía que asumir las consecuencias; que dicho suceso se lo comentó a su segundo jefe, y éste le indicó que no habría represalias, refiriendo que él hubiera actuado de la misma manera. Asimismo, refirió el quejoso que, con motivo de la interposición de su queja, sin motivo justificado le fue retenido el pago de su compensación a partir de la primera quince-na de marzo de dos mil dieciocho, sin que haya sido reintegrada la misma.

Por lo anterior, se recomendó al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, lo siguiente: Primera. Instruya al Director de Recursos Humanos para que realice las acciones jurídicas y administrativas, a fin de que se reintegre al agraviado la compensación que dejó de percibir sin motivo justificado. Segunda. En un plazo de quince días hábiles contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, realicen las acciones tendientes a reparar de manera integral el daño causado al agraviado, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Tercera. En lo subsecuente, se instauren procedimientos administrativos tendientes a garantizar el derecho de defensa de los trabajadores, lo anterior para evitar violaciones a los derechos humanos reclamadas en el presente documento.

### **RECOMENDACIÓN 4/2019**

Los Integrantes de la “Asociación de Medallistas Paralímpicos Mundialistas, Panamericanos, Internacionales del Estado de Oaxaca”, manifestaron que con motivo de la reforma por la que se adicionó el segundo párrafo al artículo 67 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, en diversas ocasiones solicitaron ante las autoridades correspondientes, ser beneficiarios de dicha reforma, mediante un reconocimiento económico vitalicio

para los Atletas Medallistas de Alto Rendimiento Paralímpicos Mundialistas y Para-panamericanos, sin embargo, hasta la fecha no tienen una respuesta favorable a dicha petición, pues las autoridades no han realizado las gestiones necesarias para la creación del fideicomiso a que hace referencia el citado segundo párrafo del artículo y Ley en mención, lo que les imposibilita para tener acceso al reconocimiento económico vitalicio a los deportistas discapacitados oaxaqueños de alto rendimiento que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en los juegos Paralímpicos, Mundialistas y Para-Panamericanos.

Por lo anterior, se emitieron a la Directora General de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, las siguientes recomendaciones: Primera. En términos del artículo 67 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se adopten medidas urgentes y necesarias para la instauración del Sistema Estatal de la Cultura Física y el Deporte y la creación del fideicomiso destinado al otorgamiento del reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas discapacitados oaxaqueños de alto rendimiento que en representación oficial hayan obtenido una o más medallas en Juegos Paralímpicos, Mundialista y/o Para-panamericanos. Segunda. Se efectúen los trámites correspondientes que permitan a los deportistas discapacitados oaxaqueños de alto rendimiento que hayan obtenido una o más medallas al competir en Juegos Paralímpicos, Mundiales y/o Para-panamericanos, cubrir las becas económicas vitalicias a las que tienen derecho, en las que se garantice el pago del retroactivo a partir del año 2017 a la fecha. Tercera. Se adopten programas integrales enfocados a la mejora de la financiación en el deporte para personas con discapacidad en el Estado. Cuarta. En coordinación con las instancias competentes, se realice la creación y adaptación de espacios deportivos con las adecuaciones arquitectónicas necesarias, para el desarrollo del deporte adaptado; tanto instalaciones deportivas convencionales como espacios para la práctica informal; parques y otros equipamientos urbanos. Quinta. Se adopten los mecanismos necesarios para crear un programa de capacitación de técnicos, entrenadores y/o personal de apoyo, cuya finalidad sea garantizar una mejor preparación que beneficie los programas del deporte adaptado. Sexta. En coordinación con las federaciones de deporte adaptado, se realicen acciones para la identificación y desarrollo de talentos deportivos, como contribución de futuro; con un escrutinio tanto de competiciones de cierto nivel como de deporte escolar y municipal.

## RECOMENDACIÓN 5/2019

El diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, la víctima directa acudió al centro de salud rural de tres núcleos ubicado en Jalapa de Díaz, pues presentaba dolores de parto; en su diagnóstico presentó un embarazo de alto riesgo por lo que fue referida al Hospital General de Tuxtepec, Oaxaca, en donde no obstante la nota médica, la hicieron esperar un día argumentando que su situación no era urgente; al día siguiente fue intervenida sin que le proporcionaran información a su cónyuge, salvo que su hijo había nacido bien; posteriormente, familiares de la agraviada se enteraron de que ésta fue operada en dos ocasiones debido a una hemorragia interna, que un estudiante residente le había realizado una mala incisión que provocó la rotura de una arteria y que la víctima directa falleció al perder sangre derivado de dicha hemorragia; sin embargo, le fue entregado a sus familiares un certificado médico en que se hicieron constar como causas de la muerte choque hipovolémico o shock hemorrágico grado cuatro, coagulación intravascular diseminada y hematoma obstétrico de la pelvis, sin que les explicaran el origen de tales padecimientos.

Por ello, se recomendó al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, lo siguiente: Primera. En un plazo de quince días hábiles contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal médico que haya incurrido en omisiones o conductas contrarias a los derechos humanos estudiadas en el presente documento, y en su caso, se les imponga la sanción correspondiente. Segunda. En un plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, en coordinación con las personas beneficiarias de la agraviada, se realice de manera integral la reparación del daño ocasionado con motivo de la responsabilidad institucional de la Secretaría de Salud del Estado y los Servicios de Salud de Oaxaca, reparación que debe ser oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva, comprendiendo las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición que el caso amerite al individualizarse cada uno de estos aspectos. De conformidad con lo anterior, se debe brindar atención médica y psicológica, así como cubrir los gastos educativos de los hijos de la víctima directa, quienes debido a la muerte de su madre y el contexto de pobreza y marginación en que viven, se encuentran en un grave estado de vulnerabilidad. Tercera. Dentro del plazo de

quince días hábiles, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, se instruya a todos los trabajadores de la salud encargados de atender partos y procedimientos quirúrgicos relacionados con éstos, para que, conforme a las Normas Oficiales aplicables, se agilice la consulta médica y la realización de los estudios especializados urgentes y necesarios, a fin de brindar un manejo oportuno y mejorar el pronóstico de las personas usuarias. Cuarta. Se prepare y publique un texto que contenga los criterios internacionales y nacionales conforme al derecho internacional de los derechos humanos, relativos a la atención a la salud de las mujeres, y en particular, los estándares de calidad de atención en materia de maternidad tendientes a evitar consecuencias graves a la salud y la muerte con motivo del embarazo y el parto. Quinta. Como garantía de no repetición, en un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de este Documento, se diseñen e impartan al personal de los hospitales de esa dependencia a su cargo, especialmente en el Hospital General de Tuxtepec, Oaxaca, programas integrales de formación en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando además sobre el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable, con el objeto de evitar violaciones a derechos humanos como las que dieron origen al presente pronunciamiento. Sexta. Se realice un diagnóstico sobre las condiciones en que el Hospital General de Tuxtepec, Oaxaca, brinda atención médica a sus derechohabientes, a fin de identificar las necesidades que se tengan sobre recursos materiales y humanos, para que se gestione ante las instancias competentes la atención de dichas necesidades. Séptima. Con la coadyuvancia del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y demás instancias competentes, se gestionen los recursos que se requieran para cubrir las necesidades de equipo médico, medicamentos y demás insumos, en el Hospital General de Tuxtepec, Oaxaca, en especial, los que componen el área de ginecología y obstetricia, a fin de evitar actos que vulneren el derecho a la protección de la salud de la población; debiendo informar a este organismo dentro del plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al en que se le notifique la presente recomendación, sobre acciones que se estén realizando para tal efecto.

## RECOMENDACIÓN 1/2020

El 10 de octubre de 2017, compareció a las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Q1, quien manifestó que el día cuatro de ese mes y año, acudió ante el Presidente Municipal y la Regidora de Salud del Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula, a quienes le solicitó le asignaran un espacio en el panteón municipal para que V1 fuera sepultado, no obstante, no recibió respuesta alguna; y que al regresar ante dichos servidores públicos el día siguiente, le indicaron que para acceder al espacio debía pagar \$25,000.00, ante ello Q1 ofreció dar un servicio sin que esa alternativa fuera aceptada, por lo que ante el estado de descomposición en que se encontraba V1, se vio obligada a acceder al pago de dicho monto, para lo cual firmó un acta compromiso ante la autoridad municipal, en la que se acordó pagar tal cantidad en seis mensualidades que debía cubrir dentro de los cinco primeros días de cada mes. Por otra parte, el seis de diciembre de dos mil diecisiete, compareció Q2, quien manifestó que el veinte de noviembre de esa anualidad, se presentó ante la Regidora de Salud del Ayuntamiento de Santiago Matatlán, pues su concubino V2, había fallecido, por lo que solicitó se le permitiera sepultarlo en el panteón municipal, circunstancia que le fue negada bajo el argumento de que V2 no prestó servicios a la población, por tal motivo, le fue indicado que si quería acceder al panteón debía pagar la cantidad de \$25,000.00, circunstancia a la que se negó pues carecía de recursos económicos y ofreció prestar un servicio a la comunidad, lo cual le fue negado, pues la Regidora señaló que los servicios que ella podía prestar serían para acceder a su propia sepultura; ante ello, consiguió la cantidad requerida a través de un préstamo y en esa misma fecha realizó el pago, el cual le fue recibido bajo el concepto “Donación Mortuorio”.

Con base en esos hechos, se recomendó a los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula, lo siguiente: Primera. Dentro de un plazo de quince días hábiles contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realicen un acto de reconocimiento de responsabilidad a favor de Q1 y de Q2 y demás familiares de V1 y de V2 por las violaciones a derechos humanos acreditadas, mismo que deberá ser acordado con esta Defensoría. Segunda. En términos de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, se realice la reparación integral del daño causado a favor de Q1 y de Q2. Tercera. Giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que

dentro de un plazo de quince días hábiles contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación se deje sin efecto el oficio SM/48/2017, de fecha cinco de octubre del dos mil diecisiete, suscrito entre la entonces autoridad municipal de Santiago Matatlán, Tlacolula y Q1, en consecuencia, se dejen igualmente sin efecto los seis títulos de crédito (pagarés) que esta suscribió y le sean entregados. Cuarta. Giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que dentro de un plazo de quince días hábiles contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación se realice el reintegro de la cantidad de \$25,000.00 que fueron cubiertos por Q2 ante el entonces Tesorero Municipal de Santiago Matatlán, Tlacolula el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, por concepto de “donación mortuorio”; asimismo, se realice el reintegro de la cantidad que por concepto de intereses hubiere pagado Q2 para cubrir la cantidad requerida por la entonces autoridad municipal. Quinta. Con pleno respeto a los sistemas normativos internos que rigen esa población, evite el cabildo de esa comunidad tomar determinaciones que no estén avaladas por la propia asamblea, en consecuencia, deje sin efecto la determinación de cobro a que se aludió en la presente Recomendación.

## **RECOMENDACIÓN 2/2020**

El nueve y catorce de enero de dos mil diecinueve, se recibieron en este organismo los planteamientos presentados por los ciudadanos CJCG y FAGG, respectivamente, en contra de elementos de la Policía Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán, por probables violaciones a derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la vida de JAGS, quien, según les informaron, se ahorcó en la cárcel municipal de esa población el día nueve de enero de esa anualidad, mientras se encontraba detenido por presuntamente ingresar a una vivienda sin autorización. No obstante, dicha información, las personas peticionarias refirieron que el cuerpo de JAGS presentaba moretones en la cara y no tenía indicio alguno en el cuello que demostrara que se había ahorcado; además, expresaron su inconformidad porque no se permitió a ningún familiar estar presente en la autopsia que le fue realizada.

Por lo anterior, se recomendó a los integrantes del ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, lo siguiente: Primera: En un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente recomendación, girar

por escrito instrucciones a quien corresponda, para que de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, iniciara y concluyera un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de VPM, AAM, CMP, AHC y ELH, elementos de policía municipal, por las irregularidades en que incurrieron en el desempeño de sus funciones, y que tuvieron como resultado la muerte de JAGS y, en su caso, se les impusieran las sanciones correspondientes. Segunda: En un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la aceptación del presente documento, con total respeto a su sistema normativo interno, se instruyera a los elementos de la Policía Municipal para que en lo subsecuente, sean diligentes en el desempeño de sus funciones, sujeten su actuar a lo establecido por el orden jurídico mexicano, así como a los tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano y se abstengan de incurrir en actos u omisiones que atenten contra de la integridad y la seguridad de las personas. Tercera: En un plazo de 90 días hábiles, se instruya a quien corresponda, para que los elementos de la Policía Municipal de ese Ayuntamiento, reciban capacitación relativa al respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con los derechos a la integridad y seguridad personal; así como se realice un proceso de formación permanente sobre las atribuciones legales que tienen conferidas, con el fin de dotarlos de herramientas jurídicas y técnicas para que puedan desempeñar sus actividades sin violentar derechos humanos o el marco jurídico. Cuarta: En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública satisfactorio en favor de las víctimas; el lugar, autoridades participantes y modalidades del mismo deberá ser acordado con éstas y con la Defensoría. Quinta: En un plazo de 90 días hábiles contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado de manera integral de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Sexta: Se colabore ampliamente con el agente del Ministerio Público encargado de integrar la carpeta de investigación ya radicada por esos hechos, y se aporten todas las pruebas con las que se cuente y tengan relación con los hechos, a fin de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia en el caso a que se refiere el presente documento.

### RECOMENDACIÓN 3/2020

La peticionaria MPJR manifestó que el uno de enero de dos mil diecisiete, entró en funciones como Directora del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y los Derechos Humanos del Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila, a invitación expresa del Presidente Municipal; que en la tercera sesión de cabildo municipal celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete, se formalizó la creación del referido Instituto, así como su nombramiento; que debido a malestares de salud se trasladó a Comitán Chiapas para realizarse diversos estudios, de lo cual informó verbalmente al Presidente Municipal, quien le comentó que se tomara el tiempo que considerara necesario; que fue intervenida quirúrgicamente y tuvo que realizarse otros estudios, y el dos de abril de dicha anualidad, mediante oficio hizo llegar los estudios y diagnósticos a la autoridad municipal; que tuvo conocimiento de que el tres de abril de ese año, en una reunión de directores y personal del Instituto, fue tomada la decisión de destituirla y nombrar a otra persona en su lugar de manera provisional, circunstancia que no se le informó legalmente; que el día trece de abril, recibió vía electrónica y a través del Secretario Municipal el oficio PM/68/2017, en el que se le daba un ultimátum para responder si estaba en condiciones o no de seguir laborando; que mediante oficio del catorce de abril ella aclaró diversas circunstancias que le eran imputadas de forma dolosa; con fecha quince de ese mes, solicitó licencia a su cargo mientras mejoraba su salud, y con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete recibió vía electrónica el oficio PM/103/2017, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, en el que se le notificó la decisión del cabildo de destituirla como Directora del multicitado Instituto; que en ningún momento contó con cobertura de seguridad social para atender su salud.

Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se formuló propuesta de conciliación a los integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Tututepec, con los siguientes resolutivos: “Primero: Giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen las acciones jurídico administrativas necesarias tendientes a proporcionar seguridad social a los trabajadores de ese Ayuntamiento. Segundo: Por las razones expuestas en la presente resolución y toda vez que durante la relación laboral que sostuvo la promovente MPJR con ese Municipio, careció de seguridad social, se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se le cubra en su totalidad el gasto originado con motivo

de la atención médica, análisis, estudios, intervención quirúrgica, medicamentos, y demás egresos que haya realizado con motivo de la atención de su salud. Tercero: Iniciar un proceso de formación a todos los servidores públicos de ese Ayuntamiento, para que, en ejercicio de sus atribuciones, actúen sujetándose a los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad que deben regir el servicio público, además, de conducirse con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.”

Toda vez que no fue aceptada en sus términos la propuesta de conciliación, mediante acuerdo de trece de noviembre de dos mil dieciocho, se determinó la reapertura del expediente DDHPO/1288/(11)/OAX/2017.

Con base en esos hechos, se recomendó a los integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila que: Primera: Dentro de un plazo de noventa días hábiles, contado a partir de la aceptación de este documento, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, se repare integralmente el daño causado, a la peticionaria, la cual careció de seguridad social durante su relación laboral con ese Municipio, por lo que se deberá cubrir la totalidad del gasto originado con motivo de la atención médica, análisis, estudios, intervención quirúrgica, medicamentos y demás egresos que haya realizado con motivo de la atención de su salud durante ese periodo. Segunda: En un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, y como parte de la reparación del daño a que se refiere el punto anterior, se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública satisfactorio en favor de la víctima; debiéndose acordar el lugar, autoridades participantes y modalidades del mismo con la propia víctima y esta Defensoría. Tercera: Giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen las acciones jurídico administrativas necesarias tendientes a proporcionar seguridad social a las y los trabajadores de ese Ayuntamiento en los términos de la normatividad que resulte aplicable. Cuarta: En un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de que se acepte la presente Recomendación, se inicie un proceso de formación dirigido a las y los servidores públicos de ese Ayuntamiento, para que en el ejercicio de sus atribuciones, actúen sujetándose a los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad que deben regir el servicio público, además, de conducirse con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

## RECOMENDACIÓN 4/2020

El día seis de octubre de dos mil diecisiete, la peticionaria F, manifestó a personal de este organismo, que el cinco de octubre del mismo año, hubo negligencia médica por parte de personal médico del Centro de Salud con Servicios Ampliados de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, en virtud de que el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, su hija E, quien contaba con dieciséis años de edad y tenía treinta y siete semanas de embarazo, acudió a dicho Centro de Salud, ya que se sentía muy mal de salud, le dolía debajo de la costilla derecha, le zumbaban los oídos, estaba muy mareada, tenía la visión borrosa; dada la distancia del lugar en que vivía la adolescente embarazada y su madre, llegaron ambas al Centro de Salud con Servicios Ampliados de San Jacinto Amilpas, a las cuatro y media de la mañana aproximadamente, donde la menor de edad fue atendida por la médico MPSS MG que se encontraba de turno, quien le dijo que su bebé estaba bien, que era normal que se sintiera así porque había iniciado el trabajo de parto, que tenía un centímetro de dilatación, además, le indicó que se fuera a su casa y que regresara a ese Centro a las diez de la mañana, que a esa hora ya estaría su compañero de turno a quien ya le había dejado una hoja con los datos, para que él la atendiera. Que estando en su domicilio, ese mismo día a las ocho de la mañana, su hija se convulsionó, por lo que fue trasladada al Hospital Civil “Dr. Aurelio Valdivieso” de esta ciudad, y durante el trayecto se convulsionó dos veces más; en ese hospital le diagnosticaron eclampsia y daño cerebral irreversible.

Con base en esos hechos, se recomendó al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca., que: Primera. En el plazo de 90 días hábiles, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, se inicien procesos de revisión del Centro de Salud con Servicios Ampliados de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, para que se verifique constantemente la aplicación de la Norma Oficial Mexicana: NOM-007-SSA2-2016 y en caso de que se observen irregularidades, se inicien los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar. Segunda. En un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, se realice un diagnóstico médico general al niño V2, para descartar posibles secuelas derivadas de las condiciones en que se dio su nacimiento y, en caso de ser necesario, se le brinde la atención médica correspondiente para garantizar el más alto nivel posible de su salud. Tercera. En un plazo no mayor de 90 días

hábiles contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, en el caso de que así lo solicite la agraviada F, se le proporcione la atención psicológica correspondiente, como víctima indirecta de los hechos ocurridos. Cuarta. En un plazo de 180 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, a través de los mecanismos respectivos, se dote a los centros de salud con servicios ampliados de personal médico debidamente capacitado y sensibilizado para proporcionar atención de calidad y con buen trato, garantizando la cobertura de los turnos de veinticuatro horas, los 365 días del año. Quinta. En un plazo de 180 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, a través de los mecanismos respectivos, se fortalezca la Red Obstétrica Metropolitana, dotando a las unidades que la conforman, con personal debidamente capacitado, que aplique correcta y eficazmente las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida, así como de la Guía Práctica Clínica, vigentes en la materia; debiendo retomar lo analizado y sugerido al respecto por esta Defensoría en la Recomendación 03/2017. Sexta. En un plazo de 120 días hábiles contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, en coordinación con la agraviada F, se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos, debiéndose tomar en consideración el pago aludido en las evidencias 13, 15, 16 y 17. Asimismo dentro de las acciones tendientes a la reparación integral y como medidas de rehabilitación consideren la figura jurídica correspondiente para garantizar al niño V2, una atención médica vitalicia que asegure su salud al más alto nivel de vida posible. Séptima. En un plazo no mayor a 120 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio y disculpa pública en favor de las víctimas E y V2, mismo que deberá ser acordado con F y con esta Defensoría. Octava. Dentro del plazo de 120 días hábiles, contado a partir de la aceptación del presente documento, gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e implementen procesos de formación dirigidos al personal médico de esa Secretaría, en especial el adscrito al Centro de Salud con Servicios Ampliados de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, en los que se reitere la correcta y efectiva aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la atención de la mujer durante el embarazo,

parto y puerperio y de la persona recién nacida, así como de la Guía de Práctica Clínica (GPC) en vigor. Novena. En un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la Recomendación, inicie en coordinación con las instancias educativas en el Estado, así como con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección General de Población de Oaxaca y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado, mesas de trabajo interinstitucional, tendientes al diseño e implementación de estrategias y programas transversales que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de la población adolescente del Estado, con enfoque de equidad de género, no discriminación, interculturalidad y derechos humanos. Décima. Dentro de un plazo de 120 días naturales, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, gire instrucciones a quien corresponda, para se diseñen e implementen procesos de formación en materia de derechos humanos dirigidos al personal de esa Secretaría, que se desempeña en la prestación del servicio materno infantil, en relación con los siguientes temas: Derecho a la salud desde el enfoque de derechos humanos; Derechos sexuales y reproductivos en lo referente al acceso a servicios médicos adecuados, de calidad y dignos para las mujeres y hombres; Derecho a una vida libre de violencia en contra de la mujer en contextos clínico y médico; Derecho al acceso a la información y consentimiento informado en materia de salud y embarazo y, derecho a la igualdad y no discriminación.

## Seguimiento a Recomendaciones

Es importante señalar que en el periodo que se informa como parte del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en años anteriores por esta Defensoría, se obtuvo el 17 de mayo de 2019 una indemnización de 150 mil pesos derivado del cumplimiento de la recomendación 7/2008.

El 16 de enero de 2020, personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizó una disculpa pública en seguimiento a la recomendación 2/2017.

Con relación a la recomendación 5/2019 que se tuvo por no aceptada, la parte

quejosa promovió juicio para la protección de los derechos humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Respecto a la recomendación 3/2019, que no fue aceptada por la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado, la parte peticionaria presentó recurso de impugnación en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### Personas servidoras públicas sancionadas

Del cumplimiento a las recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales y municipales por este organismo, en el periodo fueron sancionadas 164 personas servidoras públicas adscritas a dependencias estatales y ayuntamientos municipales. De estas, una persona sufrió una inhabilitación por seis meses, dos recibieron una suspensión del empleo, cinco sufrieron remoción y 156 personas recibieron un exhorto, como se muestra a continuación:

#### NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SANCIONADAS

AUTORIDAD RESPONSABLE	EXHORTOS	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO	REMOCIÓN	INHABILITACIÓN POR 6 MESES	TOTAL
Secretaría de Seguridad Pública	94	0	5	0	99
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	54	0	0	0	54
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	8	1	0	0	9
Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca	0	1	0	0	1
Dirección de Registro Civil del Estado	0	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>164</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

## 4.9. MEDIDAS CAUTELARES

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, dio aplicación a la facultad que la Ley le otorga a este organismo para solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, la ejecución de medidas precautorias o cautelares, necesarias para proteger y prevenir graves violaciones a los derechos humanos de las personas.

En la implementación del Protocolo de Emisión de Medidas Cautelares de esta Defensoría, se consideró la gravedad y urgencia de la situación, su contexto y la inminencia del daño en cuestión, emitiéndose en el periodo que se informa, 243 medidas cautelares.

## 4.10. DEFENSORÍAS ESPECIALIZADA

Si bien es cierto que los derechos humanos son atributos inherentes a todas las personas, los cuales buscan garantizar la dignidad humana sin discriminación de ninguna índole y cuentan con reconocimiento jurídico, existen grupos en situación de vulnerabilidad, que por acción u omisión de los organismos del Estado, son privados del pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos y como consecuencia de la atención y satisfacción de sus necesidades específicas y en muchas ocasiones de las necesidades básicas.

Es por eso que para este organismo la promoción y protección de los derechos de estos grupos en situación de vulnerabilidad han sido uno de los ejes primordiales de atención. Para ello, este organismo autónomo cuenta con Defensorías Especializadas, las cuales brindan una atención cercana y diferenciada, buscando disminuir las brechas de desigualdad y discriminación de las personas que se encuentran en estos grupos, con los cuales el Estado y sus instituciones tienen una deuda histórica en materia de protección y garantías a sus derechos humanos.

Las Defensorías Especializadas, cuentan con equipos interdisciplinarios que implementan estrategias específicas de intervención, los cuales brindan asesoría y acompañamiento especializado a las víctimas de probables violacio-

nes a sus derechos humanos, lo que permite contribuir a la búsqueda, reivindicación y resarcimiento de los derechos de todas las personas que se encuentran en condiciones de desventaja, para que éstas puedan ejercer el pleno goce y disfrute de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, adicionalmente apoyan con acciones de capacitación y difusión en materia de derechos humanos; durante la etapa de la contingencia sanitaria declarada a raíz de la pandemia del COVID-19, su intervención ha sido crucial para responder a las demandas planteadas por la ciudadanía, ya que han redoblado sus esfuerzos para realizar las acciones de emergencia consideradas dentro de la intervención ordenado por el Titular de este organismo.

### **a) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia**

El objetivo fundamental de esta Defensoría Especializada es brindar atención preventiva y correctiva a situaciones de inequidad, discriminación y violencia ejercida en contra de mujeres oaxaqueñas o que transitan en la entidad, a partir de la realización de diagnósticos mediante una metodología de trabajo que incluye la realización de análisis pormenorizados de los factores socioculturales, económicos, políticos, etc., que influyen en la configuración de dichos actos violatorios en materia de género y violencia contra las mujeres.

En consecuencia, este organismo público otorga una especial prioridad a las tareas de defensa, protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como la prevención, atención y erradicación de todo tipo de actos de discriminación o violencia que sean ejercidos en contra de este importante sector que es mayoritario en el estado de Oaxaca; sin importar su condición, posición social, identidad cultural, política, económica, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, nacionalidad, salud, religión e ideología; o cualquier otra que vulnere su dignidad humana.

En este contexto, la DDHPO ratifica ampliamente que la violencia contra las mujeres, constituye una violación generalizada y grave de los derechos humanos porque conlleva al quebrantamiento de los derechos civiles, sociales, culturales, económicos y de desarrollo de las mujeres. Un efecto de la violencia contra las mujeres que suele pasarse por alto, es la función que desempeña en la obstrucción de la efectividad de los derechos de ciudadanía que les corres-

ponden. La ciudadanía se caracteriza por la participación, la autonomía y la actuación significativa en una comunidad por el hecho de formar parte de ella; esa comunidad no se define necesariamente en función de la nacionalidad. La ciudadanía está compuesta por una serie de derechos inseparables y relacionados entre sí y conlleva la correspondiente obligación de los Estados de respetar, proteger, y hacer efectivos los derechos<sup>1</sup>.

A continuación, se describen agrupadas en tres ejes fundamentales, las principales acciones y actividades realizadas en el presente ejercicio, cuyo propósito es el de promover y hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía.

### **EJE 1. DEFENSA Y PROTECCIÓN**

Se efectuaron un total de 130 actividades y diligencias, entre las que se consideran, diversas intervenciones en atención a mujeres víctimas de violaciones a derechos humanos y la realización de actividades de defensa de los derechos sexuales y reproductivos que inciden directamente en la reducción de los índices de muerte materna, entre otras.

En relación con casos de feminicidios, muerte de mujeres, quejas por violencia política en razón de género, violencia de género en el ámbito laboral y violencia familiar principalmente, en el periodo que se informa se iniciaron 86 Cuadernos de Antecedentes, 71 fueron concluidos y 148 se encuentran en trámite, y con respecto a los expedientes de queja, se iniciaron 28 expedientes, se concluyeron 37 y, 97 están en trámite.

Se participó en 19 mesas de implementación y seguimiento de las medidas cautelares decretadas por este organismo defensor y se intervino en 20 reuniones de seguimiento correspondiente a igual número de expedientes de queja.

En relación a las denuncias de violaciones a los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en el ámbito escolar, trascendió a través de la prensa escrita que alumnas y ex alumnas del Centro de Educación Artística “Miguel Cabrera” ubicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, mediante escrito dirigido al Director del mencionado centro educativo realizaban

---

<sup>1</sup> En concordancia con el Informe Especial de la Asamblea General Naciones Unidas, de fecha 1 de septiembre del año 2014, denominado La violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias.

denuncias de acoso sexual del que eran objeto por parte de dos docentes del mismo centro formativo, por lo que este organismo defensor inició de oficio el expediente DDHPO/CA/0060/(01)/OAX/2019, en dónde se decretaron medidas cautelares a favor de la denunciante, así como un informe relativo a los hechos señalados; al pertenecer el Centro de Educación Artística “Miguel Cabrera”, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), dicho caso se turnó a la Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH).

Se atendió también la denuncia de un concurso que incitaba a la violencia de género contra las mujeres, emprendido por una empresa privada ubicada en la ciudad capital, donde a través de la prensa se difundió la frase: “Piropo no es halago, mujeres reprueban concurso en Oaxaca”.

En otro de los casos que acompañó esta Defensoría Especializada, destaca la denuncia a través de medios de comunicación, realizada por alumnas del Colegio de Bachilleres COBAO 01, ubicado en Pueblo Nuevo, Oax., en la cual señalaron acoso por parte de distintos maestros y compañeros del mismo plantel educativo, por lo que colocaron un tendedero de nombres de los maestros y compañeros que las acosaban. Ante ello se inició el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0089/(01)/OAX/2020 y se intervino en coordinación con La Defensoría Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes.

En este contexto se efectuaron seis videollamadas con personal de distintas áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para atender casos especiales de violencia contra las mujeres, como el caso de denuncias masivas contra personal académico, administrativo y alumnos de los Colegios de Bachilleres en el Estado de Oaxaca.

Asimismo, ante la invitación de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, se participó en el Foro denominado “Progresividad de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres”.

Esta Defensoría Especializada llevó a cabo cinco reuniones de acompañamiento psicosocial dentro del expediente de queja relacionado a un caso de violencia digital contra periodistas en el ejercicio del derecho a la comunicación.

Mientras que en el mes de julio se efectuaron dos mesas de trabajo con peticionarias, para seguimiento al expediente DDHPO/0075/CA/(10)/2019, respecto a diversidad sexual, así como a las medidas cautelares dictadas en apoyo a Defensoras, Defensores y Periodistas, en el Municipio de Juchitán de Zaragoza.

Con el objeto de generar mecanismos de atención a la violencia de que son

víctimas las mujeres y adolescentes en el transporte público, se realizó una reunión de trabajo en el mes de agosto de 2019, con la titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte (SEMOVI).

En tanto que se efectuaron cinco reuniones de trabajo con la Directora de Equidad de Género de la UABJO, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Oaxaca de Juárez y personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para coordinar acciones de prevención y atención de las alumnas de dicha casa de estudios, a quienes les fueron vulnerados sus derechos humanos.

La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida<sup>2</sup>. En el periodo que se informa se iniciaron 22 expedientes de queja por probables violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, derivados de la violencia política en razón de género, así como acoso en el ámbito laboral.

En este rubro, se atendieron cinco mesas de trabajo y de seguimiento a las medidas cautelares decretadas a favor de la peticionaria del expediente DDH-PO/CA/0593/(13)/OAX/2019, quien al realizar su registro como candidata a Presidenta Municipal fue víctima de diversas agresiones.

Esta Defensoría Especializada brindó atención a diversas integrantes de Ayuntamientos Municipales del Estado como probables víctimas de violencia de género.

E intervino en reuniones con el actual Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca (OPPMO), donde se desahogaron 14 asuntos tendientes a prevenir conflictos post electorales y garantizar la paridad de género en los sistemas normativos internos.

Además, se efectuaron cinco mesas de seguimiento tanto a las medidas cautelares decretadas por este organismo, así como a la vinculación con distintas dependencias y entidades del Gobierno Estatal y el Tribunal Estatal Electoral. Se realizaron 20 reuniones de trabajo estratégico con personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para atender casos especiales de violencia contra las mujeres y 10 reuniones para la canalización e intervención en casos especiales de violencia.

---

<sup>2</sup> Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. -Tercera edición. Ciudad de México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.

## EJE 2. EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS

En materia de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención y erradicación de la discriminación, se desarrollaron las siguientes tareas:

Se continuó el trabajo de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, mediante charlas informativas sobre la importancia de transversalizar la equidad de género en la capacitación e implementación de la política pública, así como en la intervención de la violencia hacia las mujeres.

La Defensoría Especializada participó en la Feria Internacional del Libro de Estudios de las Mujeres, Feminismos y Descolonización, efectuada en el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO). En tanto que se dio continuidad al trabajo intra-institucional para transversalizar la perspectiva de género en la defensa de los derechos humanos, así como la prevención, sensibilización y capacitación contra la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Se efectuaron 12 entrevistas de Radio en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), dentro del programa “Hora 25, la hora que le falta a tu día”, sobre el tema: Violencia de género.

Durante la campaña lanzada por la Organización de Naciones Unidas, “UNETE”, destinada a poner fin a la violencia contra las mujeres, conocida como “Día Naranja”, se desarrolló la conferencia titulada “Definiendo la violencia. Ideas distorsionadas sobre la violencia de Género”, dirigida a hombres privados de su libertad en la Penitenciaría de Santa María Ixcotel y se efectuó una reunión de trabajo y asesoría a la Regidora de Derechos Humanos e igualdad de Género de Cuilápam de Guerrero.

También se llevó a cabo una reunión de trabajo con personas integrantes de colectivos de la Diversidad Sexual de Juchitán de Zaragoza con el Defensor José Bernardo Rodríguez Alamilla, en las Oficina Regional de este organismo.

Además de haberse impartido la conferencia “Sensibilización en el tema de violencia de Género: Una perspectiva desde los derechos humanos”, dirigido a personal integrante del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino.



Reunión de trabajo con personas integrantes de colectivos de la Diversidad Sexual de Juchitán de Zaragoza

Se realizaron además diversos foros, reuniones, paneles y conferencias sobre varios temas relacionados con las violaciones a los derechos humanos que corresponden a las mujeres y una reunión con el Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en Oaxaca y la celebración de un curso sobre “Prevención de la Tortura en Centros penitenciarios en contextos estatales”, convocado por “DOCUMENTA, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.” efectuado en la Ciudad de México.

Se intervino en la realización de distintos eventos sobre temas de violencia contra las mujeres, “Trata de personas con fines de explotación sexual y abolición de la prostitución: un debate necesario en México”, “Investigación con Perspectiva de Género en las Instituciones de Educación Superior”, “Curso de especialización sobre actuación Policial en materia de Violencia de Género contra las Mujeres” y un conversatorio sobre “Pedagogía de la no violencia y coeducación”.

Se llevaron a cabo actividades de difusión y prevención del delito de trata de personas en sus diversas modalidades, que se efectuaron en el Istmo de Tehuantepec y una reunión con la Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Auxiliar

(PABIC) para la presentación del Programa Mujeres a Salvo, en las oficinas centrales de la DDHPO.

Asimismo, se desarrollaron numerosas y diversas reuniones y eventos de orientación y capacitación para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de ciudadanía, así como la realización de cursos, foros y conversatorios dirigidos a autoridades, personal de instituciones y público en general sobre las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, en donde esta Defensoría tuvo una importante participación en las que destacan las siguientes:

Conferencia magistral denominada “Trata de Personas, una visión desde los derechos humanos”, efectuada en las instalaciones de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, por parte del Instituto Nacional de Migración.

Charla “Trata de personas con fines de explotación sexual y abolición de la prostitución: Un debate necesario en México”, coordinada por el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Panel “Investigación con Perspectiva de Género en las Instituciones de Educación Superior”, realizado por la Dirección de Equidad y Género de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

Reunión realizada por la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con el objetivo de dar a conocer de manera detallada la información relativa al “Curso de especialización sobre Actuación Policial en materia de Violencia de Género contra las Mujeres”.

Conversatorio “Pedagogía de la no violencia y Coeducación” realizado por el Instituto Municipal de la Mujer en coordinación con la Dirección de Equidad de Género de la UABJO.

Reuniones de trabajo con el Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas, en donde se acordó realizar una serie de acciones y actividades de difusión y prevención del delito de trata de personas en sus diversas modalidades, que se efectuaron en el Istmo de Tehuantepec.

Entrevista de Radio, CORTV Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Programa. “Hora 25, la hora que le falta a tu día”. Temas: Violencia de género, qué entender por violencia.

Seminario “Prácticas docentes desde el enfoque coeducativo para la educación primaria”, del presente año, coordinado por el Instituto Municipal de la Mujer, del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Reunión de trabajo para coordinar la firma de dos convenios de colabora-

ción, el primero con la Defensoría Pública y esta Defensoría y el segundo entre el Municipio de Oaxaca de Juárez a través del Instituto Municipal de las Mujeres y este Organismo.

Presentación de la campaña “Alas para el Cambio” del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), convocada por la Secretaría de las Mujeres.

Reunión de seguimiento de acuerdos y compromisos del Comité de Atención del Sistema Estatal (PASEM).

Seminario “Prácticas docentes desde un enfoque co-educativo, para la Educación Primaria”, con el tema: La Coeducación, una Educación para la Igualdad, efectuado en el Auditorio de la DDHPO, Coordinado por Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En el marco del Día internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer, la participación en el Foro radiofónico: “Prevención de la violencia de género en la juventud estudiantil”, coordinada por el IEEPO, además de participación como invitada especial en la firma de Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Panel denominado: Violencia en el Ámbito Escolar, análisis desde la perspectiva de género y responsabilidad del Estado para la atención de la violencia escolar desde el ámbito de los derechos humanos.

Tercera sesión Ordinaria del Sistema Estatal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Participación en la Conferencia Educación digital, la clave navegar seguras y seguros en internet.

Panel denominado “Repercusiones del feminismo en la actualidad”, dirigido al estudiantado de la Facultad de Psicología de la Universidad del Golfo de México A.C.

Curso taller dirigido a personal de la Policía Federal Preventiva en Transición a Guardia Nacional.

Reunión de Comité de Protección Legal, así como participación en Mesa Técnica de Acoso y violencia de género contra las mujeres que convocó y coordinó la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Seminario “Prácticas docentes desde el enfoque co-educativo para la educación superior”, con el tema “Historia de la Lucha por la Igualdad”, con el objetivo de dotar de herramientas teóricas a personal docente y administrativo desde

la teoría feminista, y conocer las principales precursoras y teóricas la igualdad, fue dirigido a 30 docentes y personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Preescolar.

Taller “ABC de Género” como parte de la Agenda de los Enlaces de Género 2020, convocado por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Reunión de trabajo técnico de los Comités de Atención, Prevención, Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal PASEVM.

Reunión en el Cabildo Municipal del Municipio de San Bartolo Coyotepec, relativo a la implementación y seguimiento de la AVGMO.

Charla radiofónica sobre el amor romántico, con el tema “Prevención de la violencia en el noviazgo”, organizado por el Departamento de Radios Escolares de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca.

Reunión de trabajo para tratar el tema relativo a la asamblea electiva de autoridades auxiliares de la agencia municipal de San Miguel Albarradas perteneciente al municipio de San Pablo Villa de Mitla, para que participen las mujeres con el derecho de votar y ser votadas, celebrada en oficinas de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.

Seminario “Buenas Prácticas para la Igualdad en el Servicio Público Municipal”, en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer, con el tema “Historia de la lucha por la igualdad”, cuyo objetivo es dotar de herramientas teóricas a las y los asistentes desde las olas del feminismo, así como las principales precursoras y teóricas de la igualdad, dirigido a 40 personas del Sindicato de Empleados del Poder Judicial del Estado de Oaxaca e Instituciones Conexas.

Conmemorando el día Naranja, se realizó el Foro en Línea “Estabilidad emocional y derechos de las Mujeres y las niñas en Tiempos del COVID-19”, difundido a través de FaceBook, página ICAPET, Oaxaca.

Capacitación vía zoom a Síndicas y Síndicos Municipales, tema: Medidas de Protección.

Primer Encuentro de Prácticas Pedagógicas entre Mujeres Docentes, en donde se efectuaron dos foros; convocados por el Instituto Municipal de la Mujeres del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Acciones para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de su ciudadanía mediante el Taller para Diosas, basado en el libro de “Mujeres que Corren con los Lobos”.

### EJE 3. “EMISIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) PARA EL ESTADO DE OAXACA”.

Mediante Oficio No. CNPEM/1151/2018 y con fecha 31 de agosto del año 2018, dirigido al Titular de Este Organismo público, signado por la Comisionada Nacional del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación, se notificó que, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, se emitió la resolución emitida por esa Secretaría respecto a la solicitud de la emisión de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca; por lo que, con fundamento en los antecedentes y las consideraciones expuestas en el respectivo dictamen emitido por el grupo de trabajo, la Secretaría de Gobernación en su resolutivo segundo resolvió que: se declara la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, para implementar acciones de emergencia en cuarenta Municipios del Estado.

En el periodo que se informa este organismo ha dado seguimiento a las acciones implementadas y derivadas de dicha Declaratoria, realizándose las siguientes actividades: 19 reuniones donde se abordaron los diversos temas relacionados con la AVGM, en las que se destacaron las acciones implementadas con la presencia de instancias como la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y diversas entidades de los niveles estatal y municipal, así como los Comités de Atención coordinados por los Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública (SSPO) con los enlaces de Coordinación de los Comités del Sistema Estatal PASEM.

Con la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se diseñó e implementó el levantamiento y procesamiento de encuestas en cinco municipios de la Costa del estado de Oaxaca que tienen declaratoria por Violencia de Género y de manera simultánea se impartieron diversas conferencias y paneles sobre esta temática, acudiéndose además a la Conferencia denominada “La Alerta de Género, responsabilidad de los municipios”, dictada por la Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, convocada por el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Oaxaca de Juárez.

También se brindó un curso de especialización sobre actuación policial en materia de violencia de género contra las mujeres, dirigido a 240 policías mu-

nicipales preventivos de los 40 municipios con declaratoria de AVGM y efectuado en el Instituto de Profesionalización Policial de San Sebastián Etla, Oaxaca.

Se asistió a la presentación del Programa de Atención a la Violencia de Género contra las mujeres en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género y con la presencia del Gobernador del Estado y la Titular de la CONAVIM, se tuvo intervención en un Foro Regional del Mecanismo de Alerta de Género, realizado en la Escuela de Bellas Artes de la UABJO.

En el mes de agosto, a un año de la Declaratoria de la AVGM y con la presencia de la Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la CONAVIM, se participó en el evento donde el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó y presentó su informe de trabajo.

En el mes de septiembre, el Titular de la DDHPO asistió a una reunión de trabajo convocada por la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca donde intervino en un diálogo directo con las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) del citado Congreso del Estado, para exponer la necesidad de perfeccionar este instrumento y articularlo con otras acciones que se realizan desde diversas entidades gubernamentales y autónomas, así como de los tres poderes del estado.

Reunión con la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca



En presencia de las legisladoras del Partido Revolucionario Institucional, Magda Isabel Rendón Tirado y del Partido Verde, Aurora López Acevedo, así como el diputado de Encuentro Social, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, el ombudsman refrendó la apertura al diálogo por parte del órgano autónomo.

Asimismo mencionó que, “mediante la rendición de cuentas y la suma de esfuerzos se construye un trabajo interinstitucional que tiene como fin generar resultados visibles para beneficio de la ciudadanía y en este caso específico, de las mujeres, niñas y adolescentes, añadiendo que entre los retos para la implementación de la AVGM que detectó la Defensoría tras el desarrollo de un análisis basado en una metodología cuantitativa y cualitativa realizada a través de encuestas en cinco de los 40 municipios declarados con Alerta, se encuentra la carencia de criterios claros respecto a la emisión, así como un desconocimiento primario del tema por parte de los Ayuntamientos. Apuntó que también la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ha realizado un diagnóstico de las necesidades en las que detectó la falta de vinculación con los municipios y falta de indicadores de cumplimiento.

## **b) Pueblos Indígenas y Afromexicano**

Mediante esta Defensoría Especializada se salvaguardan y defienden los derechos humanos de las personas pertenecientes a los pueblos originarios y comunidades afro-mexicanas de la entidad, lo cual se realiza a través de la implementación de estrategias de intervenciones específicas, orientadas a brindarles respuestas inmediatas a sus distintas demandas de atención y apoyo.

- **Liberación de personas retenidas en y por las comunidades**

En este periodo correspondiente al primer informe de actividades, se logró la liberación de más de un centenar de personas retenidas, entre ellas personas indígenas, con la intervención del Titular de la Defensoría, mediante el diálogo, procesos de mediación y solución pacífica de conflictos.

Se participó en el acuerdo de paz celebrado entre las comunidades de Santo Tomás de Arriba y San Baltazar Guelavila; se intervino en la mediación de los conflictos de San Dionisio Ocotepéc, San Dionisio del Mar, Santiago Xanica, San Pablo Güila y San Marcos Arteaga, donde se encontraban personas privadas de su libertad.



Intervención en mediación de conflictos y liberación de personas retenidas

- **Observación de Procesos Electorales**

En 2019, se efectuaron 417 elecciones para renovar las autoridades municipales regidas por Sistemas Normativos Indígenas, en donde a petición de las y los ciudadanos originarios, se participó en algunos casos especiales, para ello se intervino en diversas reuniones de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), con el objeto de establecer reglas, alcances y compromisos. Se participó durante estos procesos electorales, que se extendieron desde el 4 de octubre de 2019, hasta el 15 de diciembre del mismo año. En total se ejerció vigilancia en 26 elecciones realizadas.

- **Continuación de consulta en Valles Centrales**

La consulta indígena previa, libre e informada sobre la modificación del Decreto de Veda de 1967 para la extracción de aguas subterráneas en los Valles de Ocotlán y Zimatlán, ha permitido valiosos avances que prometen abordar íntegramente las etapas finales de este proceso en el corto plazo, donde se vislumbra la firma presidencial y la modificación al decreto de veda, para la co-administración de los recursos hídricos mediante concesiones colectivas que regulen su aprovechamiento.



Participación en la consulta indígena previa, libre e informada sobre la modificación del Decreto de Veda de 1967 para la extracción de aguas subterráneas en los Valles de Ocotlán y Zimatlán

- **Consultas indígenas sobre los Parques Eólicos**

En el caso particular de estos proyectos cuya autoridad responsable es la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, la Defensoría no tiene jurisdicción para intervenir; sin embargo, por disposiciones jurídicas, sociales o de autoridad moral, por su experiencia y participación en procesos similares, se ha nombrado a ésta como Órgano Garante y por lo mismo ha intervenido en las siguientes consultas:

- » Central Eólica “Gunaa Sicarú” de Unión Hidalgo, Juchitán.
- » Santo Domingo Ingenio, Juchitán.
- » La Ventosa, Juchitán de Zaragoza.



La DDHPO ha fungido como órgano garante del proceso de consulta en Unión Hidalgo

- **Consulta en Santa María Peñoles para cambiar la elección basada en los Sistemas Normativos Indígenas**

Derivado del Cuadernillo de Impugnación anexo al expediente JNI/40/2019 y acumulado JNI/42/2019, dictado por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca (IEEPCO), se dictó una sentencia para realizar del 19 al 22 de noviembre del 2019, un “Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada a 40 comunidades Indígenas Mixtecas que integran el municipio de Santa María Peñoles, para establecer las reglas o método del proceso de elección de las autoridades municipales de dicho municipio”. Dicho proceso se efectuó con la participación de personal del IEEPCO y la Defensoría como ente observador, y que tuvo como resultado el cambio de su sistema tradicional de elección de autoridades.

- **Foros de Consulta Regionales para elaborar la Ley Estatal de Consulta Indígena**

El Congreso del Estado convocó a toda la población indígena y afroamericana de Oaxaca y a esta Defensoría como entidad observadora del cumplimiento a los

derechos humanos, a los foros que abordaron las etapas de “concepción, diseño y elaboración” de la Ley de Consulta, realizándose estos en ocho sedes de las regiones del estado durante el mes de noviembre de 2019; con los productos resultantes, se logró la publicación del Decreto No. 1291, aprobado por la LXIV Legislatura, que promulgó la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca.

- **Acciones de observación y acompañamiento a víctimas**

Se intervino en las diligencias y peritajes realizados por la Fiscalía General de la República (FGR) en el tema del conflicto de Nochixtlán; se procuró conciliar con las autoridades de San Juan Quiahije, y de la Agencia Municipal San José Ixtapan, Juquila, después de acompañarlas en la resolución de la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario a la firma del Convenio de Paz entre ambas comunidades. Se intervino con el carácter de Observador para el respeto de los derechos humanos en los conflictos entre Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila por El Pedimento; así como en la zona Mixe por la posesión de los terrenos en donde se ubica el manantial de agua, que mantienen San Pedro y San Pablo Ayutla y Tamazulapam del Espíritu Santo, al respecto se dictó una medida cautelar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado para su intervención inmediata, para evitar irreparables violaciones a los derechos humanos tanto del Presidente Municipal como de las comuneras secuestradas y agredidas, las cuales fueron aceptadas por ambas instituciones.

A últimas fechas, se ha dialogado con las autoridades municipales de las partes en disputa con la finalidad de dirimir estas controversias y salvaguardar los derechos humanos de los habitantes de dichas zonas optándose por la reparación del tejido social.

## **Participación en procesos de acompañamiento a personas víctimas de desplazamientos forzados**

- » **San Miguel Copala**

Se ha participado desde el 2013, en la atención de las familias Triquis desplazadas de San Miguel Copala, Putla Villa de Guerrero; los esfuerzos que ha realizado la DDHPO para lograr su reubicación, no han sido satisfactorios debido a las diversas condiciones políticas e institucionales prevalecientes.

A la fecha, la indefinición de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH) a la solicitud expresa de la DDHPO para ampliar las medidas cautelares de 78 a 161 familias triquis desplazadas de San Miguel Copala desde el 12 de octubre de 2018, ha originado inconformidad e incertidumbre entre las y los beneficiarios, pues en este lapso de aproximadamente 10 años de sufrir el desplazamiento forzado de su comunidad de origen, las niñas y los niños crecieron y muchos de ellos ya formaron su propia familia incrementando con ello su número, su población y sus propias necesidades.

» **Familias Mixes desplazadas de la Agencia Municipal Guadalupe Victoria, Municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec**

En seguimiento al expediente número DDHPO/025/(04)/OAX/2017 y sus acumulados DDHPO/0740/(28)/OAX/2017 y DDHPO/1639/(28)/OAX/2017, relativos al caso de la Agencia Guadalupe Victoria y San Juan Juquila Mixes, Yautepec, en octubre de 2019, se organizó una comisión de valoración para el restablecimiento de los servicios de educación y salud en la Agencia Municipal Guadalupe Victoria, Municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, sin embargo se concluyó que no había condiciones para dicho restablecimiento.

La DDHPO ha continuado realizando las gestiones ante el Sistema DIF-Oaxaca, para lograr dotaciones de alimentos para 189 familias desplazadas que se encuentran viviendo en la cabecera municipal de San Juan Juquila Mixes, así como apoyo humanitario para las familias desplazadas de la Agencia Guadalupe Victoria, las cuales debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, se suspendieron a partir del mes de febrero de este año.

» **Familias mixes de Tierra Negra, San Pedro Acatlán, Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe**

De conformidad con el seguimiento al expediente número DDHPO/1087/(14)/OAX/2019, relacionado con el desplazamiento de familias de Tierra Negra, San Pedro Acatlán, Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, el 20 de agosto de 2019, se acordó actualizar y fortalecer el seguimiento al expediente para proponer soluciones alternativas que satisfagan las necesidades de las familias desplazadas.

» **Familias desplazadas de la Agencia Municipal Pueblo Viejo, Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán**

Actualmente las personas desplazadas viven dispersas con sus familias en la Agencia Municipal Puerto Estero, así como en la cabecera municipal de San Francisco del Mar. En su comparecencia ante este organismo, uno de los desplazados señaló que su familia, durante el 2013, por no acatar la orden de votar por un determinado partido político, fue expulsada de la comunidad, les cortaron sus postes y cercados de alambre, prohibiéndoles también pescar y desde esa fecha les suspendieron el suministro de agua potable en sus hogares.

» **Familias desplazadas de los parajes El Coquito, Los Mangales y El Quio, de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro**

Debido al desplazamiento forzado provocado por la autoridad municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, la Defensoría, inició el expediente No. DDHPO/2351/(01)/OAX/2019, para atender a este grupo de familias. El 22 de noviembre de 2019 se aplicó un censo, registrando un total de 105 familias.

• **Análisis sobre temas de defensa de los derechos indígenas**

» **Presentación del Informe sobre la Libre determinación y Consulta Indígena en contextos de megaproyectos.**

Con el objeto de dar a conocer la aplicación y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas ante los diversos procesos de consulta que se presentan en el escenario nacional, la DDHPO junto con Fundar Centro de Análisis e Investigación AC., Fundación para el Debido Proceso, DPLF, OXFAM - México y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), realizaron la presentación del informe alusivo a las implicaciones que puede tener la implementación del proyecto del Tren Maya, el cual se realizó el 21 de mayo del 2019, con la participación de 70 personas, de las cuales fueron 45 mujeres y 25 hombres.

» **Foro sobre Protección de los Derechos Colectivos**

La Organización Regional (América Latina) de la Fundación para el Debido Proceso, OXFAM México, Litigio Estratégico Indígena AC y la DDHPO llevaron a cabo el Foro “Protección de los derechos colectivos de los pueblos y comuni-

dades indígenas y su defensa estratégica: Derecho a la consulta”, en el marco del proceso en el que el Poder Legislativo Local, tenía un mandato judicial de elaborar la iniciativa de Ley sobre el Derecho a la Consulta. En dicho foro realizado el 27 de septiembre del 2019, se analizaron los retos que tienen las instituciones públicas de garantizar a los pueblos indígenas, el pleno ejercicio de su derecho a la consulta; a este evento asistieron 55 personas siendo 35 mujeres y 20 hombres.

» **Conversatorio sobre retos para la aplicación de los derechos indígenas**

Se efectuó el conversatorio: “Retos para la aplicación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”, realizado en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, cuyo propósito fue analizar e intercambiar los saberes y vivencias sobre los derechos de los pueblos y comunidades originarias con la finalidad de identificar cuáles han sido los obstáculos para acceder al ejercicio y goce de sus derechos. Participaron COLDIBA AC “Mujeres Tendiendo Realidades” y Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción CEPIADET AC, contando con la asistencia de 85 personas, 50 mujeres y 35 hombres.

### **c) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes**

Esta Defensoría Especializada tiene el propósito de observar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los cuales México es parte y el marco jurídico correspondiente a la entidad oaxaqueña; para lo cual brinda un trato diferenciado, al contar con un equipo interdisciplinario que se encuentra especializado para dar atención a los casos y peticiones que le son turnados.

Durante el presente ejercicio se trabajó activamente en 30 expedientes de violaciones a derechos humanos de niñas, niños o adolescentes, por lo que se procedió a abordarlos con perspectiva de derechos de la infancia y el interés superior del niño, solicitando medidas cautelares y colaboraciones varias con la finalidad de proteger de manera integral sus derechos humanos.

Oficiosamente fueron iniciados cinco procedimientos de investigación, nueve por peticiones presentadas de manera escrita, trece por comparencias, tres por peticiones enviadas por correo electrónico. Las autoridades más señaladas como responsables de las probables violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, fueron las correspondientes a Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO); Fiscalía General del Estado (FGE); Secretaría de Salud del Estado (SSO); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF) y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO).

Las violaciones genéricas a derechos humanos más recurrentemente registradas fueron relativas a: los derechos de niñas, niños y adolescentes; derechos de las personas jóvenes, seguidas del derecho a la educación y los derechos de las mujeres.

Se solicitó la adopción de 28 medidas cautelares a las autoridades involucradas en los casos investigados, 64 colaboraciones con la finalidad de prevenir violaciones a derechos humanos de imposible o difícil reparación, las cuales en su mayoría fueron aceptadas.

#### CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Se iniciaron 25 Cuadernos de Antecedentes y se concluyeron 33. Del total de cuadernos, seis se iniciaron por presunto abuso sexual infantil en el ámbito familiar o comunitario; seis por acompañamiento u observación de procesos jurisdiccionales en materia familiar, en los que se involucraron niñas, niños o adolescentes; tres en materia penal; cinco de violencia escolar; tres en materia administrativa y dos en salud.

#### CASOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN

Durante el ejercicio se atendieron 10 casos especiales que aún se encuentran en trámite e investigación, los cuales tienen que ver con presuntas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mismos que a continuación se resumen:

1) Personal del Hospital General de San Pablo Huixtepec, que presuntamente no atendió oportunamente a una paciente canalizada por el Centro de Salud de Ayoquezco de Aldama, ya que requería de cesárea, la cual llevaba dolores de parto, lo que conllevó a que la niña falleciera. 2) En el Hospital General de

Tehuantepec, una niña fue ingresada a quirófano por una cirugía de apéndice, horas después la anesthesióloga dijo a los familiares que sufrió un paro cardio-respiratorio, convulsionándose y quedando inconsciente, fue intubada y al despertar, perdió el habla y no pudo caminar. 3) Problemas con una pareja de niños que tuvieron relaciones sexuales en el Centro de Integración Social número 8 de Zoogocho, por la falta de orientación sexual por parte de esa institución educativa. 4) El personal de la Casa Hogar número 2, del sistema para el DIF dio presuntos malos tratos y abusos a las y los adolescentes albergados en dicha casa; 5) Fallecimiento de una niña de dos años en el Hospital Comunitario de Santa María Huatulco por presunta deficiencia médica del personal a cargo. 6) Denuncias de acoso sexual y otras formas de violencia de género contra personal docente, directivo y administrativo del COBAO de Pueblo Nuevo, realizado por parte de las alumnas del referido plantel. 7) Denuncia de las alumnas del plantel del COBAO de Nazareno, Etna, en contra del personal directivo y docente por varios tipos de violencia de género y acoso sexual. 8) Presunto abuso sexual de un niño de cinco años de edad, estudiante del tercer grado del Jardín de Niños “Rubén Darío” por parte de uno de los intendentes del propio plantel. 9) Desplazamiento interno de al menos tres niños y una niña de su localidad de origen (pueblo indígena de la Región Costa), ante conflictos políticos y sociales, que los llevaron a vivenciar actos de extrema violencia como el ver el asesinato de sus progenitores. 10) En el contexto de la epidemia por COVID-19 y confinamiento consecuente, el 27 de marzo de 2020 se recibió queja en contra de la Fiscalía General del Estado, en atención a que una niña de nueve años de edad, el 12 de marzo del año en curso, indicó a personal de una organización no gubernamental sufrir violencia física e incluso sexual en su domicilio, lo que hicieron del conocimiento a la Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En todos estos casos la DDHPO intervino mediante la realización de investigaciones, medidas cautelares y acciones de acompañamiento a las personas víctimas de las violaciones a sus derechos humanos.

Adicionalmente se realizaron siete visitas relevantes de inspección e investigación a distintos planteles y albergues en los que se cometieron presuntas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, elaborándose simultáneamente algunos protocolos específicos, acompañamientos a víctimas de violencia de género, sanciones aplicadas a los actos de

acoso y violencia de género, instauración de unidades multidisciplinarias de atención a mujeres contra la violencia de género y el acoso sexual en su contra, además de la realización de procesos formativos para el personal masculino y alumnos, que les permita ejercer sus roles potencializando el desarrollo educativo desde masculinidades alternas respetuosas de la igualdad.

Concluida la investigación, y reunidos los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos, de acuerdo a los principios del interés superior de la infancia y adolescencia, así como del debido proceso, se resolvieron 11 expedientes y una recomendación, la 04/2020 con expediente DDHPO/1830/(01)/OAX/2017, dirigida a la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios Coordinados de Salud en Oaxaca, por la presunta deficiencia del servicio médico, suscitada en el Centro de Salud de San Jacinto Amilpas donde se dio el fallecimiento de una joven de 16 años con 37 semanas de embarazo.

Adolescentes en diálogo. Foro realizado por la Defensoría Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes.



### RESOLUCIONES TRASCENDENTES

Concluida la investigación, y reunidos los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos; se resolvieron 11 expedientes por las siguientes causas: dos por incompetencia; tres por no existir elementos suficientes para acreditar las violaciones a derechos humanos; una por falta de Interés, por la emisión de propuesta de conciliación, por haberse resuelto la causa de la queja durante el trámite de la investigación, por no existir violaciones a derechos humanos, por desistimiento que en el caso resultó procedente; asimismo se emitió una Recomendación.

### ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA

Con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, este organismo cuenta con un área de atención psicológica especializada, la cual emitió valoraciones, informes y opiniones que dieron orientación a las investigaciones que se desarrollan dentro de los expedientes tramitados en que se encuentran involucradas personas menores de 18 años.

Se realizaron 311 atenciones psicológicas, de las cuales 27 correspondieron a niñas, 32 a niños, 28 a mujeres adolescentes, 31 a hombres adolescentes, 150 a mujeres adultas y 43 a hombres adultos.

Se emitieron: una opinión especializada, un informe de observación, 10 valoraciones psicológicas, dos intervenciones grupales y dos informes de entrevista psicológica.

### REGISTROS PARA OBSERVATORIO

En coordinación con la Defensorías Especializada en Equidad de Género y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, se alimentó la base de datos para el registro de muertes violentas de mujeres, difundidas en medios de comunicación electrónicos, registrándose además información de niñas, niños y adolescentes no localizados y sobre muertes violentas.

Se llevaron a cabo diversas actividades de vinculación, capacitación, difusión y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento de la cultura y respeto de los derechos humanos, mediante eventos que fueron realizados en coordinación con instituciones académicas y de apoyo a la niñez, donde destacaron coloquios, cursos de capacitación, talle-

res, conversatorios y foros sobre temáticas relacionadas con los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

#### d) Centros de Reclusión

Las actividades realizadas en esta área, atienden las diferentes quejas y peticiones de las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del estado, siendo en su mayoría aquellas que tienen que ver con tratos crueles, inhumanos o degradantes, por parte del personal de custodia; así como las problemáticas de salud, trabajo y las numerosas deficiencias en materia de asesoría jurídica ejercida por sus defensores públicos, que generan la dilación en los procesos penales y en las solicitudes de beneficios de preliberación.

Las acciones desarrolladas comprenden: la integración de 130 expedientes, elaboración de 45 cuadernos de antecedentes, realización de 95 visitas a centros de reclusión, celebración de 116 audiencias; emisión de 24 medidas cautelares; y acciones de acompañamiento y orientación jurídica a familiares de personas privadas de la libertad.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los programas de vinculación con el exterior forman parte de las herramientas y estrategias avaladas por las normas internacionales, cuyo diseño y efectiva aplicación contribuye a la defensa de las personas reclusas, evita el desarraigo familiar y social, fomenta el proceso de normalización e incide de manera efectiva en su reinserción social.<sup>3</sup> De acuerdo a lo manifestado por diversas personas internas y sus familiares, la visita es un gran aliciente emocional y procura la superación de muchas deficiencias de los centros de reinserción, como la falta de medicamentos, condiciones de higiene y alimentos. Un gran número de las peticiones que son recibidas por esta Defensoría, son canalizadas por familiares y visitantes de las personas privadas de su libertad. La familia es también en muchos casos, el vínculo más eficaz para un adecuado seguimiento de los expedientes procesales.

---

<sup>3</sup> Recomendación General No. 33/2018 sobre el Derecho a Mantener la Vinculación con el Exterior de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. DOF 23/08/2028.



Esta Defensoría Especializada realiza visitas a los Centros de Reinserción Social

Este organismo realizó acompañamientos y orientaciones jurídicas a familiares de personas internas, con la finalidad de garantizar su ingreso en calidad de visitantes en los diferentes centros de reinserción social (CERESOS), así como la introducción de ciertos insumos permitidos por el reglamento; en este renglón, actualmente se tramitan también, algunos expedientes que se relacionan con tratos crueles, inhumanos o degradantes, en contra de quienes visitan a las personas privadas de su libertad.

En otro orden de ideas, y tomando en consideración que las actividades artísticas funcionan como otra herramienta efectiva para la reinserción social, esta Defensoría realizó visitas de apoyo al taller “Siqueiros” que opera al interior del reclusorio de Ixcotel con la finalidad adicional de coadyuvar en la verificación de la situación jurídica de los internos que allí participan.

#### DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

En acompañamiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se visitaron los CERESOS de la Villa de Etna, Santa María Ixcotel, San Francisco Tani-

vet (varonil y femenil), Santo Domingo Tehuantepec y Miahuatlán de Porfirio Díaz, como parte de la realización de las tareas de diagnóstico y supervisión penitenciaria que dicho organismo nacional realiza anualmente. Durante las visitas mencionadas, esta Defensoría brindó en forma adicional, audiencias a las personas que se encuentran internadas para la atención de distintos temas.

#### **CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Se inició el Cuaderno de Antecedentes DDHPO/130/(24)/OAX/2020, dentro del cual se documentaron visitas al CERESO femenino de Tanivet, en las que participó personal de la Defensoría Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes de éste organismo, de la Procuraduría para la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes y de Protección Civil del Estado, mismas que se efectuaron con la finalidad de verificar las condiciones de las niñas y niños que viven con sus madres en el referido centro. Al respecto, se detectaron muchas necesidades, pues uno de los niños, excedía la edad de tres años, que es el límite permitido por la Ley Nacional de Ejecución Penal para vivir en un centro de reclusión con su progenitor o progenitora; de igual manera se detectó a otro niño que se encontraba próximo a cumplir dicha edad. Estos casos quedaron pendientes de atenderse debido a la contingencia sanitaria dictada por las autoridades.

#### **CERESO DE TANIVET**

Con la operación del Centro de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula, se cerraron los CERESOS de Matías Romero Avendaño, Juchitán de Zaragoza y San Pedro Pochutla, toda vez que las personas privadas de su libertad de esos centros, fueron reubicadas al de Tanivet. Este CERESO se encuentra catalogado por la Secretaría de Seguridad Pública de Estado, como un centro de mediana seguridad, por ello las medidas de control para las personas privadas de la libertad y para aquellas que ingresan al mismo, son más rigurosas.

La población del CERESO se quejó por las condiciones en que viven y actualmente se tramitan 25 expedientes por probables violaciones a sus derechos humanos, como son: tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes proferidos por los elementos de custodia; la mala calidad y escasa cantidad de las raciones de comida y agua que se les suministran, así como por el tiempo muy limitado de las visitas y de trabajo. Asimismo, se emitieron medidas cautelares y se realizaron visitas constantes para entrevistar a las personas y supervisar las distintas áreas.

En el mes de enero del año en curso, se elaboró un documento en formato de encuesta para que las personas privadas de la libertad emitieran su opinión sobre las condiciones que se viven en el mismo. La encuesta se realizó con una muestra del total de las personas internas, con lo cual fue posible medir su grado de insatisfacción y ubicar las diferentes necesidades que padecen. Los resultados indican un gran nivel de inconformidad en los rubros de discriminación, falta de asistencia médica e incomunicación con el exterior.

Se acudió al CERESO en atención a una manifestación que incluyó una huelga de hambre; al respecto este organismo emitió una medida cautelar para que se salvaguardaran los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, durante dicha manifestación. El Director del Centro realizó compromisos para responder de manera positiva a las peticiones de las personas.

Con motivo de la pandemia de COVID-19 se intervino en los centros de reclusión para prevenir y atender a las personas reclusas, estas acciones son descritas en el capítulo seis denominado acciones relevantes ya que este es un caso paradigmático de la DDHPO.

Se acudió al CERESO de Tanivet en atención a una manifestación que incluyó una huelga de hambre



## 4.11. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El objetivo general es promover los derechos humanos y las garantías de las personas en situación de víctima usuaria, víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos; así como brindarles atención integral con enfoque de derechos humanos, psicosocial y de género, diferencial y especializado, para que accedan oportunamente a las medidas de ayuda inmediata, atención, asistencia y a la reparación integral, acorde al parámetro de control de regularidad constitucional.

Dentro de sus funciones preventivas están las de participar en la elaboración de materiales didácticos para la atención de víctimas de violaciones a los derechos humanos desde una perspectiva de género y pluralismo jurídico conjuntamente con la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, además de promover, diseñar y ejecutar programas de capacitación, talleres, conferencias con temas preventivos y de atención de las personas afectadas en la violación de sus derechos humanos. En el rubro de las funciones correctivas están las de diseñar, promover y ejecutar el Programa de Atención a Víctimas desde un enfoque de género y pluralismo jurídico; brindar atención integral a personas que han vivido o enfrentado la violación de sus derechos, acorde a las circunstancias especiales del caso y establecer los protocolos de atención integral a las víctimas que han sufrido o enfrentado violación a sus derechos humanos, entre otras.

A partir de esta nueva administración se ha procurado fijar mecanismos que garanticen la pronta y expedita coordinación con las áreas competentes de la Defensoría, para que se restituya a las víctimas u ofendidos de violación a derechos humanos, el goce de sus derechos vulnerados, además de vigilar la aplicación de los instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Para brindar atención a las personas víctimas de violaciones de sus derechos humanos se implementan las estrategias siguientes: desde el primer contacto con estas, se procura salvaguardar su integridad física y emocional y contener el estado de crisis en que pudiesen encontrarse como resultado de la victimización; enseguida y una vez estabilizado el estado de crisis de las personas en situación de víctima usuaria, se les brinda apoyo de acompañamiento, para atender las necesidades que requieran a partir de la denuncia del delito o de la



La DDHPO ha brindado atención integral a víctimas de violaciones a sus derechos humanos

queja por violación a derechos humanos. De manera simultánea y además de lo anterior, se les brinda apoyo institucional de manera coordinada con diversas instancias privadas, a fin de proporcionar de manera óptima y eficiente la atención victimológica, consistente en la aplicación de las medidas de ayuda inmediata, atención, asistencia y las de la reparación integral.

Las actividades realizadas durante el presente ejercicio comprenden la ejecución de 11 acompañamientos y canalizaciones a 32 distintas personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos, ante diversas instancias de justicia y salud, principalmente, para que fuesen atendidas en varios temas relacionados con la atención de casos específicos, así como la asistencia a un caso en el Pedimento ubicado en Yaitepec, Juquila, sobre el conflicto surgido en esa población y para investigar y documentar si personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, violó sus derechos humanos, puesto que éstos aducen que propiciaron la muerte de una mujer de la tercera edad al ser desalojados violentamente de sus actividades en el Pedimento.

Se realizó de 16 reuniones interinstitucionales con diversas instancias estatales y varias autoridades municipales, para mejorar la coordinación en la atención a personas víctimas; con estas acciones se fortalece la conjunción de esfuerzos en el ámbito de las competencias institucionales orientadas a otorgar mayor eficacia a estos asuntos relacionados con las violaciones de derechos humanos.

Adicionalmente fueron impartidos 12 talleres sobre diferentes temáticas relacionadas con el quehacer institucional de la Defensoría, con los que se beneficiaron 466 personas, de las cuales 318 fueron hombres y 158 mujeres. Los talleres que se implementaron abordaron entre otras las siguientes temáticas: Casos prácticos de derecho familiar: el interés superior de la niñez. Los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas y tribales a la luz de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La actuación de la policía municipal y vial bajo el Enfoque Basado en Derechos Humano. Los derechos de las personas en situación de víctimas usuarias, víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos. Los procedimientos de queja ante la DDHPO y su naturaleza como mecanismo no jurisdiccional de protección de derechos humanos.”

Finalmente se realizaron diversas acciones que tienen que ver con las tareas de observación y garantía del ejercicio de los derechos humanos en procesos electorales y de consulta efectuados en distintos municipios que se rigen por los sistemas normativos internos. Asimismo, con las acciones de difusión se pudo orientar a la población en general en el conocimiento de sus derechos y a comprender cuando se está en condición de víctima para que ésta pueda visualizar claramente a donde debe acudir en caso necesario.



## 5. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En cumplimiento a las atribuciones establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y con base en el Reglamento Interno de la misma, a través de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, este organismo realizó una serie de acciones con la finalidad de seguir difundiendo y promoviendo el respeto a los derechos humanos en el ámbito estatal.

Esta labor preventiva, representa una oportunidad fundamental en cada una de las acciones que se realizan, ya que esto permite incidir a través de las diferentes actividades de formación y difusión que se llevan a cabo, a través de sus dos Direcciones: la de Educación, Investigación, Divulgación y Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos y la de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

La Dirección de Educación, Investigación, Divulgación y Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, constituye una de las áreas sustantivas de la Defensoría, al ser la responsable del desarrollo de procesos formativos para la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos, elaboración de materiales pedagógicos e informativos, así como su difusión en todo el estado de Oaxaca.

A través de la Dirección de Políticas Públicas, se busca insertar un enfoque de derechos humanos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, para garantizar la perspectiva de género, el pluralismo jurídico y la no discriminación. A través de esta área, se busca también contribuir en la generación de propuestas que permitan la armonización legislativa para propiciar la plena incorporación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, así como la elaboración de informes, estudios y diagnósticos sobre las distintas problemáticas que generan violaciones a los derechos humanos, o en su caso, impidan su pleno goce y ejercicio.

Por lo que en este año se brindaron un total de 428 acciones, atendiendo a un total de 17 mil 107 personas, de las cuales, 9 mil 169 fueron mujeres y 7 mil 938 hombres, las cuales se han llevado a cabo con servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y público en general, donde se abordaron temas específicos como: derechos de los niños, niñas y adolescentes, introducción a los derechos humanos, derechos de los pueblos y comunidades originarias, derecho a la consulta previa, libre e informada, personas con discapacidad, personas mayores, derecho a una vida libre de violencia, derechos humanos y cultura de paz, uso legítimo de la fuerza, género, derecho a la salud, comunidad y derechos humanos, derechos de las mujeres afroamericanas, derechos de las mujeres, equidad de género, igualdad y no discriminación, derecho a la diversidad sexual, derecho al medio ambiente sano, derechos sexuales y reproductivos, personas migrantes, defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas.

## 5.1. ACCIONES FORMATIVAS EN DERECHOS HUMANOS

En este primer ejercicio se han desarrollado una serie de procesos con un enfoque de derechos humanos, de género, e interculturalidad, así como también con herramientas metodológicas para la enseñanza aprendizaje y un sistema de evaluación y seguimiento; estas acciones fueron dirigidas a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, instituciones educativas y público en general, partiendo desde sus propios contextos y problemáticas particulares pero también desde las exigencias en lo individual y en lo colectivo.

### a) Personas con Discapacidad

Se desarrollaron acciones para la igualdad y no discriminación, derechos de las personas con discapacidad, accesibilidad, obligaciones del Estado, obligaciones de las y los servidores públicos, derecho a la educación y derecho a la salud. Para conmemorar el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”,

se llevó a cabo en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el XX Foro Institucional sobre los derechos de las personas con discapacidad con el lema: “La inclusión es tarea de todas y todos, conversemos sobre discapacidad”, asimismo, con Documenta AC, Análisis y Acción para la justicia social AC y CIMAC AC, la Defensoría efectuó el taller “Mujer, Comunicación y Discapacidad” con el fin de fortalecer habilidades y herramientas de incidencia y diseño de políticas públicas en temas de género y discapacidad; construir herramientas de comunicación para la incidencia en el respeto de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad y promover su participación efectiva y liderazgo en la vida pública.



Con Documenta AC, Análisis y Acción para la justicia social AC y CIMAC AC, la Defensoría efectuó el taller “Mujer, Comunicación y Discapacidad”

## **b) Personas Privadas de su Libertad**

Se generó una serie de acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, estas actividades fueron dirigidas al personal de seguridad adscrito a diversos centros de reclusión, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, en el marco de las acciones de prevención y erradicación de la tortura, con Documenta AC y Código DH, se impulsó el programa de formación en derechos humanos dirigido al personal de la Subsecretaría de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), mismas que a continuación se describen:

- » **Conversatorio:** Prevención de la tortura y malos tratos en el ámbito penitenciario, impartido por Octavio Amezcua Noriega de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- » **Conferencia:** Reconociendo el racismo y las formas de discriminación étnico-raciales.
- » **Curso de capacitación:** Prevención de situaciones de riesgo de vulneración de derechos humanos en el ámbito penitenciario.
- » **Conferencia:** Prevenir la vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, dirigido al personal de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA).

### **c) Seguridad Pública y Derechos Humanos**

En coordinación con el Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), se desarrollaron actividades formativas en las cuales se tocaron temas como uso legítimo de la fuerza, violencia de género, no discriminación y obligaciones de las y los servidores públicos; en colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se participó en el curso de especialización sobre actuación policial en materia de violencia de género contra las mujeres, dirigido a 240 policías municipales preventivos de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de igual manera, se llevaron a cabo actividades con policías municipales de San Miguel Tlacamama, Asunción Ixtaltepec, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca de Juárez, San Agustín Etla, San Antonino Castillo Velasco,

San Felipe Tejalápam, San Juan Colorado, San Pedro Tapanatepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Mixtequilla, Santa María Tonameca, Santo Domingo Zanatepec, Silacayoápam, San Jacinto Amilpas, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Villa de Zaachila y San Juan Cacahuatepec.

#### **d) Derechos de las Mujeres**

Con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres y la violencia en sus distintas formas, se llevaron a cabo diferentes actividades de difusión y capacitación, donde se tocaron temas como: derecho de las mujeres, derecho a la igualdad y no discriminación, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mismas que fueron dirigidas a servidoras y servidores públicos, niñas, niños y adolescentes y público en general. Asimismo, en los municipios de San Juan Cacahuatepec, Tataltepec de Valdés, San Pedro Mixtepec, El Salitre, El Toledo, El Naranjo, San Juan Bautista Lo de Soto, San Andrés Copala, de la región de la Costa, se llevaron a cabo talleres sobre los derechos de las mujeres afromexicanas.

De igual forma, se llevó a cabo el Diplomado “Derechos Humanos, Género y Justicia”, dirigido al personal de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en 10 módulos desarrollados durante los meses de agosto a octubre de 2019, el cual tuvo como objetivo dotar de herramientas teóricas y prácticas para el respeto, promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres, en el que se contó con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil como: Documenta AC, COLDIBA AC, Ideas Comunitarias AC y Código-DH.

Asimismo, se realizó el Conversatorio: “Violencia de Género”, con la participación de la Mtra. Verónica María de los Ángeles Morales Díaz y la Lic. Norma Iris Santiago Hernández como ponentes, dirigido a los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y público en general; fue convocado por este organismo en coordinación con el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca y la Red Chimalli por la Defensa de los Derechos de Todas y Todos.



Acciones de Formación en Derechos Humanos de las mujeres

## e) Acciones en los Municipios

Se ha mantenido una estrecha relación con los diferentes ayuntamientos del estado, donde se ha logrado incidir en la promoción, y difusión de los derechos humanos, en las y los servidores públicos municipales, así como también de dotarlos de herramientas y conocimientos, en este sentido, en el periodo que se informa se han desarrollado diferentes acciones como la “Semana por los derechos humanos de las mujeres”, en el marco del Día Internacional de la Mujer en la comunidad de Zimatlán de Álvarez, en la que se difundieron los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en los distintos niveles educativos, así como también con las servidoras y servidores públicos del ayuntamiento y la “Semana por la Paz” en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, en conmemoración del Día Internacional de la Paz y la No Violencia, la “Semana por los derechos humanos y lingüísticos” en el municipio Villa de Zaachila”, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna; estas acciones permitieron visibilizar acciones a favor de la Cultura de Paz, Erradicación de la Violencia y Respeto a la Interculturalidad.



“Semana por la Paz” en el Municipio de San Bartolo Coyotepec

De igual manera, para dar cumplimiento a las propuestas de conciliación que emitió este organismo a diversos municipios, se llevaron a cabo proceso de formación en materia de derechos humanos y uso legítimo de la fuerza a los ayuntamientos de: Santiago Matatlán, agencia municipal de San Luis Beltrán, Santa Lucía del Camino, San Pedro Tapanatepec, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, San Juan Colorado, Santa María Tonameca, San Antonino Castillo Velasco, Zapotitlán de las Palmas, Santa María Mixtequilla, Villa de Etna y Santa Lucía Sosola.

#### **f) Niñas, Niños y Adolescentes**

Con el objetivo de fortalecer la defensa, promoción y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se desarrollaron talleres, pláticas y conferencias en las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de nivel básico y media superior, donde se atendió a toda la comunidad escolar de cada una de las escuelas, con la finalidad de incidir y con esto lograr que la niñez y adolescencia se desarrollen en entornos escolares seguros y armónicos, atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez. De igual ma-

nera, se dio seguimiento al convenio de colaboración que signó este organismo con el Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CE-CyTEO), donde se llevaron a cabo procesos formativos, atendándose diversas problemáticas que las y los adolescentes plantearon, asimismo se sensibilizó al personal docente y administrativo, brindándoles información en temas relacionados con los derechos humanos de las y los adolescentes.

En este mismo sentido, en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la organización Solidaridad Internacional Kanda A.C., se llevó a cabo el diplomado “Estrategias para mejorar el bienestar de la niñez en la educación básica”.

De igual manera, en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, se llevó a cabo el “Seminario de Educación Intercultural: Un Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes”, mismo que se desarrolló durante los meses de junio a octubre de 2019, dirigido a personal directivo, docente y administrativo de las escuelas de educación básica ubicadas en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca de Juárez. En este marco se analizaron las realidades pluriculturales permitiendo reconocer prácticas discriminatorias que vulneran el derecho a la lengua y la cultura de niñas, niños y adolescentes indígenas, para proponer acciones encaminadas al ejercicio de los derechos lingüísticos y culturales del alumnado en escuelas de educación básica.

Asimismo, se llevó a cabo el Congreso de Alta Formación “Educación Inclusiva e Intercultural”, que se realizó en la ciudad de Oaxaca del 25 al 27 de octubre del 2019, cuyo objetivo fue que las personas participantes obtuvieran las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para construir un sistema educativo inclusivo e intercultural, desde un enfoque social y de derechos humanos.

Del mismo modo, en coordinación con la Regiduría de Derechos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, se llevaron a cabo actividades de difusión y promoción acerca de los derechos de las niñas y los niños en las escuelas Primarias “Cultura Campesina”, “21 de Agosto”, “Unión y Progreso”, “Francisco Zarco” y “30 de Abril”, en el marco de la Caravana de los Derechos Humanos implementado por la Regiduría.

Se llevaron a cabo también talleres y pláticas en la escuela primaria “Constancia y Progreso” de San Bartolo Coyotepec, en el marco del “Día escolar de la Paz y No Violencia”, y en las escuelas “Enrique Reyes” y “Adolfo Velasco Martínez” del Municipio de Zaachila, en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, donde se difundieron y promovieron los derechos de la niñez a toda la comunidad escolar.

Asimismo, se implementó de manera permanente el “Fomento a la Cultura y Actividades Lúdicas” dirigido a niños y niñas de educación básica de 1º, 2º y 3º grado de primaria, el cual tiene como objeto darles a conocer sus derechos, participaron 60 escuelas primarias del municipio de Oaxaca de Juárez.

### **g) Personas Mayores**

En este primer año de actividades, se realizó el 3er Congreso Internacional sobre Vejez y Envejecimiento CIVE, en el que participaron organizaciones como el Colectivo Envejecimiento de Oaxaca, Seminario UNAM, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., la Universidad del Adulto Mayor en Oaxaca, entre otras organizaciones, el cual se realizó en la ciudad de Oaxaca del 25 al 29 de junio de 2019, en este marco se efectuaron conferencias, talleres, presentación de libros, conversatorios, mesas de trabajo, donde se abordaron las problemáticas que enfrenta este sector de la población e investigaciones acerca de la vejez y el envejecimiento.

## **5.2. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Se distribuyeron materiales impresos a personas que asisten a los talleres, cursos, conferencias, foros, pláticas, paneles, conversatorios, programas de radio, módulos de información, representaciones de la obra de teatro guiñol “Los derechos son nuestros” y la obra “Todos y todas somos iguales”, cuento “Un visitante microscópico” en relación a COVID-19, de toda esta gama de actividades destacan las siguientes:

- I. Se dictaron una serie de Conferencias Magistrales tales como: “Retos y perspectivas de los derechos humanos” impartida por el Doctor Miguel Carbonell Sánchez, efectuada en coordinación con la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. Mientras que con el 22/o Batallón de la Guardia Nacional en Huajuapán de León y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Sección número 35 de la Secretaría de Salud, se efectuó una con el tema “Derechos Humanos y no discriminación”, dirigido al personal de salud.
  
- II. Certamen de dibujo “Así dibujamos nuestros derechos durante la contingencia”, el cual tuvo como objetivo fomentar el interés y conocimiento de los derechos humanos de la niñez oaxaqueña.

Convocatoria al certamen de dibujo



ña, así como incentivar la creatividad durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se abrieron tres categorías “A” de 3 a 5 años, “B” de 6 a 8 años y la “C” de 9 a 12 años, habiendo una gran participación de niñas y niños de las regiones del Istmo, Valles Centrales, Costa, Mixteca, Cañada, Sierra Norte, Sierra Sur y Papaloapan.

III. En colaboración con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. y la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, se llevó a cabo el taller “Comunalidad” mismo que se realizó durante los meses de octubre y noviembre del año 2019, en el que se distribuyó material de difusión relativo a derechos de los pueblo y comunidades originarias, derechos

Taller Comunalidad



humanos, derechos económicos sociales y culturales, así como el conversatorio “Análisis de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca”, en colaboración con el maestro Jaime Martínez Luna y el Centro Profesional Indígena de Asesoría y Traducción A. C.

- IV. Se llevaron a cabo 30 representaciones del teatro guiñol, en diferentes instituciones educativas, y ferias de servicios, esta representación tiene por objeto dar a conocer los derechos que tienen las niñas y los niños, de una forma lúdica, en la que los personajes interactúan acerca de los derechos que tienen, pero además identifican algunos derechos que son violentados. lo cual se hace en el contexto actual del COVID-19, donde se explica a niñas y niños el derecho a estar informados y el derecho al juego.
- V. Se participó en la jornada de salud y cultura “Juntos por la paz”, en coordinación con el Municipio de Oaxaca de Juárez, en la central de abastos donde también se distribuyeron trípticos y folletos en un tiraje de 350 ejemplares, de igual forma, se brindó asesoría jurídica a las personas que acudieron al módulo que instaló la DDHPO.
- VI. Derivado del convenio signado entre este Organismo y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo (ICAPET) se iniciaron acciones de planeación y construcción de actividades de formación en derechos humanos entre ambas instituciones, con la finalidad de difundir la cultura de respeto de los derechos humanos.

### 5.3. ARTE, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

Se llevó a cabo la reinauguración de la biblioteca especializada en derechos humanos “Juana Inés de Asbaje y Ramírez” en la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos ubicada en la calle de Arteaga 414, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, a través de la cual se brinda servicio de consulta de ejemplares en temas de derechos humanos, en un horario de 9:00 am a 17:00 horas, donde también se reciben niños y niñas de primer a tercer grado de primaria; además de conocer el espacio físico, conocen cuáles son sus derechos mediante actividades lúdicas y educativas, como la presentación de las obras de teatro guiñol.

De igual manera, se llevó a cabo el Primer Premio Estatal de Ensayo “Josefina Rojas” 2019 y el Primer Premio Estatal de Gráfica “Alejandro Santiago” 2019, ambos sobre derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Premiación del primer premio de Ensayo “Josefina Rojas”





## ACCIONES RELEVANTES

En este primer periodo de la presente administración es importante resaltar de manera especial, aquellas acciones que por su significativo impacto social tienen una trascendencia sui generis dentro del desarrollo de las actividades que se realizan en esta nueva etapa de la Defensoría; al respecto se mencionan aquellas que aportaron respuestas eficaces a grandes e importantes desafíos que ha tenido y enfrenta actualmente este organismo dentro de sus vertientes del trabajo preventivo y correctivo, así como en el fortalecimiento de los demás rubros de su quehacer institucional.

### 6.1. LOGRO SIGNIFICATIVO: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2026 DE LA DDHPO

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca se formuló la **Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, integrada en el marco de su autonomía constitucional de acuerdo con los criterios metodológicos de la planeación estratégica y participativa así como de la metodología del marco lógico, tomando en consideración los estándares internacionales en derechos humanos y la legislación nacional y estatal correspondientes, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, los objetivos enmarcados en la Agenda 2030 de la ONU, los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, incluyendo además los de los tres poderes del Estado, los órganos autónomos, además de los 570 municipios de la entidad, teniendo como principal propósito “lograr la igualdad sustantiva en el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan dentro del territorio oaxaqueño”.

Para su formulación se contó con la importante intervención del Consejo Ciudadano de la Defensoría y su retroalimentación externa provino de aportaciones recibidas de organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas, así como de personas dedicadas a la investigación y defensa de los derechos humanos.

Con este plan se pretenden cimentar los principios, valores, políticas institucionales, estrategias de trabajo y líneas de acción, así como aquellos proyectos que permiten una instrumentación organizada de las tareas de defensa, protección, promoción, capacitación, estudio y difusión de los derechos humanos en el ámbito estatal, considerando el cumplimiento cabal de las funciones y atribuciones que competen a este organismo, derivadas de la ley de la Defensoría.

En su contenido, se definen las herramientas que son necesarias para que las autoridades estatales de los tres poderes, órganos autónomos y municipios del Estado de Oaxaca tengan amplio conocimiento de los estándares internacionales de derechos humanos para fortalecer sus capacidades en esta materia, a fin de introducir la perspectiva de éstos en el diseño y aplicación de todas las políticas, programas, planes y presupuestos públicos.

Para asegurar su eficaz y ordenada implementación, se efectuó un riguroso análisis de las condiciones que guardan los derechos humanos en el contexto estatal, y de las capacidades que actualmente tiene la Defensoría, derivando los cuatro ejes estratégicos que enmarcan las líneas de acción y las acciones específicas así como los proyectos prioritarios, estos ejes son: 1) Defensa y protección de los derechos humanos. 2) Fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos. 3) Vinculación social e interinstitucional. 4) Desarrollo institucional.

En cuanto a la atención de los derechos humanos de los grupos mayormente vulnerables de la entidad, se dará especial prioridad a las acciones de equidad de género, haciendo énfasis en los derechos de las mujeres oaxaqueñas a una vida libre de violencia, combatiendo la impunidad imperante y los feminicidios que han tenido un comportamiento creciente en la entidad. Se redoblarán esfuerzos para otorgar toda la atención que requiere la problemática y graves rezagos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, además de hacer hincapié en el cumplimiento de las tareas de consulta indígena previa, libre e informada en los megaproyectos de extracción minera o en las explo-

taciones de los recursos forestales y acuíferos de la entidad, así como el fortalecimiento de la diversidad lingüística del estado; y la atención a las personas migrantes, con discapacidad y adultos mayores. Asimismo, se promoverá e impulsará la formación y capacitación a los diversos cuerpos policiales estatales y municipales y de la Guardia Nacional sobre protocolos de actuación con respeto a los derechos humanos.

Atención especial debe darse a los renglones de la restitución de los derechos humanos de las víctimas de violaciones, el acompañamiento a personas migrantes y afectadas por desastres causados por fenómenos naturales; a personas privadas de su libertad y una importante intervención en otros temas, como son aquellos que se derivan de los conflictos laborales y los que provienen de los asuntos político-electorales, en los que se vulneran los derechos humanos de numerosas personas.

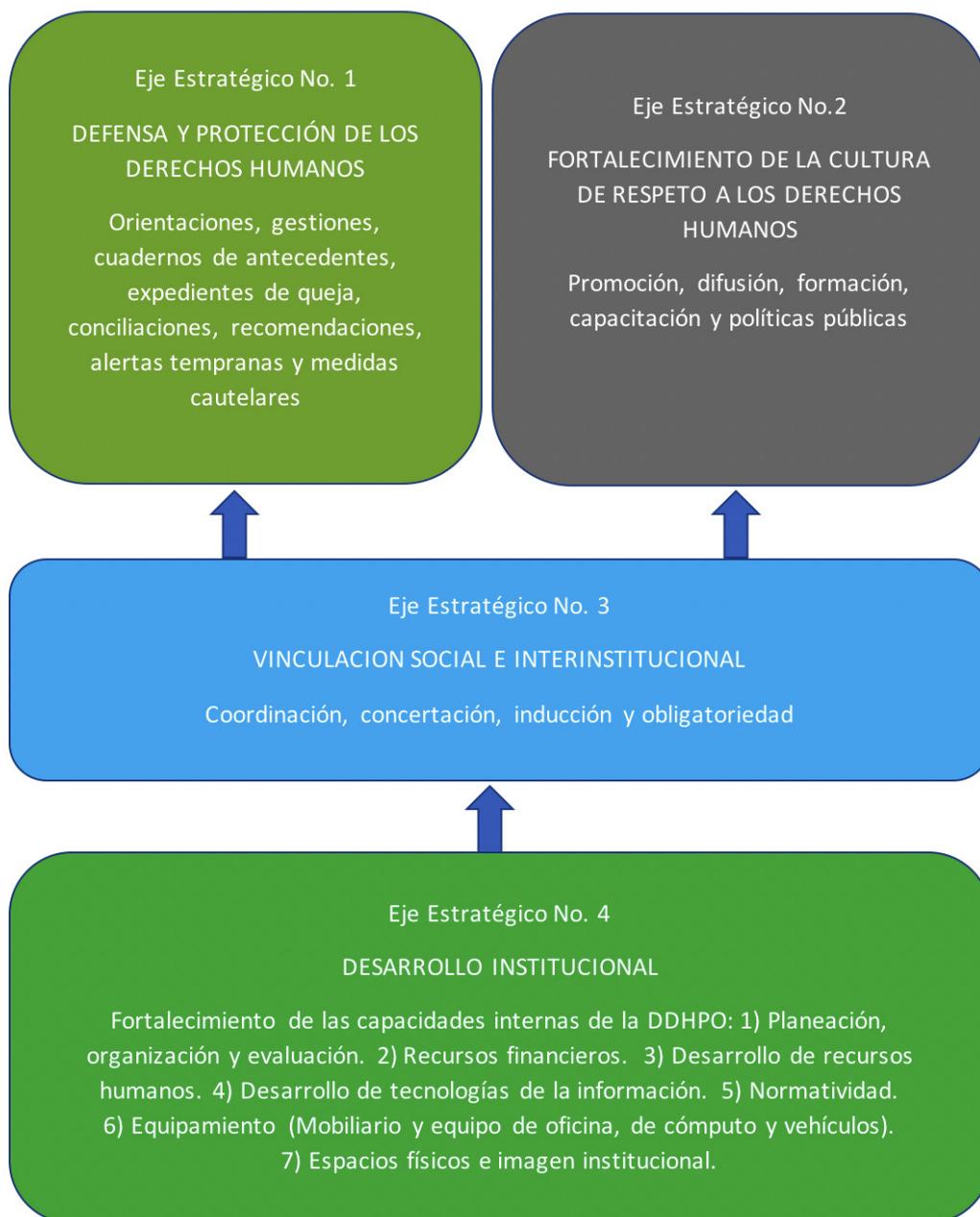
Las acciones para fortalecer la cultura de respeto y cumplimiento a los derechos humanos de la población oaxaqueña deberán tomar en consideración una propuesta educativa de gran alcance, ya que no pueden construirse instituciones y reglas de convivencia política alternativas al margen de cambios sustantivos en la enseñanza pública, por tal razón se vincularán con el sistema educativo estatal y redoblando además los esfuerzos en la atención bilingüe e intercultural de los municipios indígenas.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2026, propone además, intervenir activamente en la implementación de las tareas tendientes a promover el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), así como la implementación de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU en la Agenda 2030 de la que México es parte.

Para su operación, este organismo autónomo y ciudadanizado plantea fortalecer la integración del equipo interdisciplinario que desarrolle los procesos de investigación científica especializada en derechos humanos, administración pública y participación social que estudie el contexto sociopolítico preva- leciente con respecto a su actuación institucional, de donde se formulen y actualicen propuestas de corto, mediano y largo plazo fundadas en los principios institucionales y en una visionaria planeación estratégica y prospectiva.

A continuación se presenta una figura que esquematiza los cuatro ejes estratégicos de este Plan.

## EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN



## 6.2. CASO PARADIGMÁTICO: INTERVENCIÓN DE LA DDHPO POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Ante la grave problemática derivada de la pandemia del COVID-19 en Oaxaca, por instrucciones del Titular de la Defensoría, se definió e implementó de manera estratégica, táctica y operativa la intervención para atender a la ciudadanía durante la contingencia sanitaria establecida por las autoridades de los gobiernos federal y estatal; al respecto las diversas actividades de ésta incluyeron la instrumentación de mecanismos para facilitar la operación de los servicios que ofrece este organismo, en respuesta a las demandas que muchas personas de los distintos grupos vulnerables, continúan planteando por la existencia de presuntas violaciones en los rubros de seguridad, violencia de género, migración, niños y niñas, pueblos indígenas y personas en centros de reclusión así como en los aspectos relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los oaxaqueños.

En este sentido se instrumentaron una serie de acciones mediante las cuales el personal de este organismo realizó la operación emergente de: 1) alertas tempranas; 2) medidas cautelares; 3) guardias presenciales permanentes brindando atención en línea en las oficinas centrales; 4) habilitación de números telefónicos para facilitar la captación de peticiones, quejas y denuncias; 5) guardias presenciales y telefónicas al interior del estado en las 14 oficinas regionales del organismo; 6) emisión de cápsulas informativas de prevención de probables violaciones, difundidas en español y en diversas lenguas originarias; 7) emisión de boletines de prensa; 8) reuniones de coordinación interinstitucionales; 9) realización de cursos virtuales dirigidos tanto al personal como a la ciudadanía, y 10) para facilitar el trabajo del personal de la Defensoría y el acceso a la población peticionaria y quejosa se adaptó el Sistema Informático de Quejas (SIQ) incluyendo la adecuación del formato para la presentación de peticiones, quejas y denuncias dentro de la página WEB y la correspondiente capacitación al personal para su utilización y mejor atención al público.

Dentro de la intervención, se incluyeron los siguientes rubros:

Para brindar una atención inmediata a los casos de violencia, se desarrollaron acciones para prevenir y atender la violencia de género en contra de las mujeres durante la pandemia por COVID-19, apegándose a las indicaciones y

programas implementados por el gobierno federal, para lo cual se diseñó en primera instancia una estrategia denominada: “Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el contexto de la pandemia mundial”, misma que se decretó a partir de la segunda quincena del mes de marzo del presente año.

Se incluyeron otras acciones para la prevención, atención y sanción, así como la restitución de derechos humanos de las mujeres en general y de manera especial de las pertenecientes a pueblos originarios.

Adicionalmente se convocó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a respetar los derechos humanos de la población, frente a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19 efectuada por el gobierno federal, por lo que se establecieron estrategias que buscan el bienestar común en materia de salud, sin haberse decretado un estado de excepción, lo cual significa que las garantías individuales continúan vigentes y por lo mismo deben respetarse, atenderse y procurarse.

Este órgano autónomo reconoció asimismo, que las autoridades en su conjunto enfrentan un gran desafío respecto a la contención de COVID-19, sin embargo consideró que se debe encontrar un equilibrio entre la protección del derecho a la salud y el resguardo de las demás libertades y derechos que corresponden a la ciudadanía oaxaqueña, por lo que se resaltó que debe haber un especial cuidado sobre las restricciones del derecho a la movilidad, ya que si bien esta medida busca proteger a la población, no debe violentar otros derechos humanos y libertades consagradas en el marco jurídico vigente.

Se difundió que con respecto a las medidas de distanciamiento social, es importante que las autoridades vigilen que las acciones no promuevan la discriminación o estigmatización, ni tampoco incurran en alguna práctica que excluya a algún sector de la sociedad, por el contrario, las medidas adoptadas deben proteger los derechos de todas las personas y evitar los abusos; por ello la Defensoría insistió en la necesidad de que todas las autoridades proporcionen información accesible y transparente respecto a las medidas que aplican, así como las acciones preventivas y de cuidado, procurando que esta información sea difundida ampliamente a través de los distintos medios audiovisuales, tanto en español, como en las principales lenguas originarias.

Este organismo público, recordó que es fundamental implementar las acciones con un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, ya que con ello se protege a la población pues éstos tienen una carga preventiva

inherente, además de proporcionar una base sólida para abordar cuestiones preocupantes como la protección de la salud, además de prevenir la generación de conflictos internos, habida cuenta de que la observancia de estos derechos coadyuvan a la igualdad y a lograr la paz social en la entidad.

La Defensoría resaltó que la Declaratoria de Emergencia Sanitaria es una acción que busca redoblar esfuerzos para garantizar el derecho a la salud de las personas y mitigar los efectos de un potencial contagio masivo de COVID-19, por lo que enfatizó que dicha declaratoria no es una suspensión de derechos, motivo por el cual todas las autoridades incluidas las estatales y municipales deben abstenerse de realizar acciones que restrinjan o vulneren los derechos humanos de la población oaxaqueña.

### **Alertas tempranas**

Se emitieron dos Alertas tempranas, la primera, ante el riesgo de violaciones a los derechos humanos en materia de salud de pueblos indígenas y afroamericano de la entidad, derivado de la contingencia por COVID-19, en la que se advirtió la alta vulnerabilidad de este sector históricamente marginado y empobrecido, por lo que se exigieron acciones inmediatas a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA) y a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (CADH); la segunda sobre los Mecanismos de Protección para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia ante la Contingencia Ocasionada por la Pandemia.

De manera puntual a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), se le solicitó prepararse con medicamentos, material y recursos humanos suficientes en las diversas unidades hospitalarias y centros de salud que atienden a población indígena y afroamericana, para brindar una atención oportuna o remitir los casos de COVID-19 que reciban a las unidades que cuenten con el servicio médico competente; aunado a que las intervenciones de prevención y detección que lleven a cabo las diferentes instancias del Sector Salud se realicen con enfoque intercultural, con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos. A esta instancia y a la SEPIA, las llamó a considerar la diversidad cultural y lingüística de la entidad a fin de facilitar el acceso efectivo a la información de las medidas preventivas, protocolos y acciones que debe tomar en cuenta la población originaria para hacer frente a la pandemia.

## **Actuación gubernamental respetuosa**

Ante las medidas implementadas por las autoridades municipales y estatales como parte de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, la Defensoría solicitó a los municipios de la entidad y al Gobierno del Estado, realizar acciones para contener la pandemia con sustento legal, objetivamente necesarias según evidencias científicas, con periodos de tiempo definidos, respetuosas de la dignidad humana, revisables, proporcionales y adecuadas a los fines que se persiguen, además de evitar que sean espontáneas, arbitrarias y/o discriminatorias.

El Defensor pugnó porque las estrategias adoptadas por las diversas autoridades en la entidad para atender la contingencia, sean respetuosas de los derechos humanos y se realicen bajo los principios de no discriminación, transparencia y respeto a la dignidad humana.

## **Demanda de servicios educativos en línea**

En el marco del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la Defensoría llamó a hacer efectivo el reconocimiento constitucional del acceso a internet como un derecho humano en el país y en la entidad.

La pandemia por COVID-19 y el consecuente confinamiento social, hizo notable la brecha digital que existe en el territorio oaxaqueño, puesto que solo un mínimo porcentaje de las y los estudiantes, así como de la fuerza laboral de distintos ámbitos hacen uso del internet como medio para ejercer el derecho a la educación y al trabajo; por lo anterior, la Defensoría hizo un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que intervengan y realicen las acciones necesarias que permitan garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a los servicios educativos en línea, especialmente en las zonas rurales y marginadas de las ciudades.

## **Pronunciamiento en apoyo a personal médico de los hospitales COVID-19**

Debido al incremento en el número de casos de COVID-19 entre personal médico, de enfermería y de apoyo, así como de elementos policíacos que resguar-

dan los filtros sanitarios en la capital del estado, la Defensoría urgió a las autoridades federales, estatales y municipales, a dotar de los insumos necesarios a dicho personal que se encuentra en la primera línea de atención y prevención de COVID-19, así como a fortalecer los protocolos de actuación para evitar contagios en la actual fase de la pandemia.

### **Actividades de difusión**

- » Ante la contingencia sanitaria se inició y se mantienen en forma permanente dos campañas en redes sociales que incluyen:
- » Difusión de información respecto a COVID-19 y perspectiva de derechos.
- » Campaña para informar sobre las medidas de Sana Distancia que implementó el organismo.
- » Campaña audiovisual de diversos temas de derechos humanos frente a la pandemia.
- » Campaña de difusión del micrositio de la DDHPO denominado “Unión a la distancia: Derechos Humanos ante el COVID-19”.
- » Producción de tres cortos de obras especialmente hechas para niñas y niños, la primera enfocada a explicar qué son los derechos humanos, la segunda que busca facilitar a la infancia entender qué es el virus SARS-COV-2 y otra sobre la discriminación, ésta última pese a haberse concluido, ante la situación de confinamiento se mantiene en espera para su estreno.
- » Se estructuró, diseñó y nutrió de información del micrositio “Unión en la distancia: Derechos humanos ante el COVID-19”.

### **Acciones en centros de reclusión**

Esta Defensoría solicitó con urgencia a la Secretaría de Seguridad Pública, que informara sobre las medidas que se tomaron en torno a la pandemia y así evitar el contagio en los diferentes centros de reclusión, considerando los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24 y 31 de marzo del año en curso y los lineamientos emitidos en los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS).

Asimismo se solicitó información y se emitieron medidas cautelares dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad (**DDHPO/CA/(01)/OAX/2020**), además de hacerlo ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la finalidad de que se valorara el otorgamiento de beneficios preliberacionales a personas sentenciadas que tienen un sistema inmunológico comprometido, lo anterior en observancia a los Estándares Especiales UNAPS COVID-19, Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano.

Como medida preventiva, la Dirección de Reinserción Social trasladó a 49 personas privadas de la libertad en el CERESO de Ixcotel, al CERESO de Tanivet, a un pabellón separado del resto de la población; dicha acción fue vigilada por personal de este organismo, quien también visitó a las personas reubicadas en la estancia, para verificar las condiciones de esas instalaciones.

### **Derechos humanos y la nueva normalidad**

Es incuestionable que la pandemia del COVID-19, ha agudizado de manera dramática el panorama de la desigualdad que se vive al interior del estado de Oaxaca, lo cual se manifiesta en las graves condiciones que persisten en materia económica, alimentaria, de acceso a los servicios médicos, a los servicios digitales y la justicia, por mencionar solo algunas.

El nuevo escenario que se presenta en Oaxaca a raíz de la pandemia, exige de este organismo defensor de los derechos humanos, explorar nuevas rutas o alternativas para actuar de manera más eficaz y con auténtica sensibilidad social en la importante misión encomendada, procurando la implementación de procesos de atención que mejoren integralmente las intervenciones, para seguir avanzando en las tareas de protección, defensa, promoción y restitución de los derechos de las y los oaxaqueños, otorgando una mayor prioridad a los rubros relacionados con los derechos humanos al bienestar con justicia y a un desarrollo que no lesione el entorno bio-natural, ni los valores morales que han dado a nuestro pueblo esa fortaleza espiritual para vencer las graves adversidades y desafíos sociales que ha tenido que enfrentar a través del tiempo.

Sin duda alguna, los nuevos tiempos exigen de un mejor desempeño institucional por parte de este organismo, acorde con las necesidades imperantes en materia de la atención efectiva y eficaz que deben prestar los servicios de

la DDHPO, en los rubros de la prevención, promoción, defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía. Dicho desempeño deberá incluir desde luego la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en diversas tareas de atención que realiza el personal encargado de operar las distintas áreas de trabajo, por lo cual se hace indispensable la capacitación y actualización de todo su personal, para el adecuado manejo de los medios electrónicos más pertinentes, que permitan estar en condiciones de hacerle frente a los nuevos desafíos existentes en esta materia, especialmente la protección de la salud de toda la población oaxaqueña, lo cual habrá de reflejarse en el mejor desempeño de las tareas que tienen encomendadas este organismo defensor.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para lograr un eficaz cumplimiento de las tareas sustantivas de la DDHPO es fundamental el fortalecimiento institucional que le permita optimizar su operatividad mediante la mejora continua del trabajo que desarrollan sus distintas áreas, lo cual implica un desarrollo integral del desempeño en los renglones de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control y evaluación. Por ser el Primer Informe Anual de Actividades correspondiente a esta titularidad es de importancia destacar en este capítulo la formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2026, como instrumento básico para orientar las políticas institucionales de la Defensoría durante dicho periodo, asimismo destacar que la Dirección Administrativa juega un importante papel en el ejercicio eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, conjuntamente con las tareas de contraloría y transparencia, apoyadas por las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar con mayor eficiencia y eficacia las funciones sustantivas, en este sentido se presentan las acciones realizadas.

### **7.1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

#### **a) Planeación estratégica**

La planeación estratégica es la etapa fundamental en donde se definen los planteamientos de largo y mediano plazo, en este sentido, por ser inicio del periodo 2019-2026, que corresponde a la actual administración, se formuló la referida Propuesta del referido Plan Estratégico institucional que dará sustento a cada uno de los Programas presupuestarios subsecuentes.

### b) Programas presupuestarios 2019 y 2020

Fueron mejorados en forma integral los procesos de planeación y programación presupuestaria, cumpliendo en forma oportuna con la formulación de los programas presupuestarios correspondientes. En la construcción de dichos programas se tomaron en consideración las atribuciones y necesidades de la Defensoría, que sirvieron de base para la definición de la misión, visión y los objetivos estratégicos a fin de alcanzar mayores impactos en términos de la actuación institucional.

Para este propósito ha sido fundamental la instauración de un ejercicio más claro y efectivo de los recursos públicos asignados a este organismo para la realización de sus actividades para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, así como la atención a las peticiones quejas y denuncias en relación a violaciones a los derechos humanos.

La planeación y el presupuesto basado en resultados, son dos etapas de un proceso global que permite concebir una serie de pasos sistemáticos para la realización ordenada del quehacer institucional, donde el fin último es la creación de valor público a favor de la sociedad. En este sentido, la Ley y el Reglamento Interno de esta Defensoría, faculta a su Titular para dirigir, planear y coordinar los trabajos que se ejecutan, así como elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos y dar cumplimiento a todo el proceso para su aprobación.

El Congreso del Estado aprobó a este organismo público para el ejercicio 2019, un presupuesto de 40 millones, 604 mil pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad, como se muestra a continuación:

#### **PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO EJERCICIO 2019 (MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	APROBADO POR EL CONGRESO	MODIFICADO	EJERCIDO
Servicios Personales	34,381	34,381	34,381
Materiales y Suministros	1,497	1,497	1,497
Servicios Generales	4,695	4,695	4,695
Bienes Muebles	31	31	31
<b>TOTAL</b>	<b>40,604</b>	<b>40,604</b>	<b>40,604</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para la operatividad de la Defensoría, en dicho ejercicio 2019 se autorizó para la partida de servicios personales una plantilla de 155 plazas, correspondientes a contratos de confianza y contrato por honorarios asimilables a salarios, en la partida de materiales y suministros se adquirieron diversos materiales de oficina para la operatividad de la misma en conjunto con las oficinas regionales, respecto a la partida de servicios generales se autorizó dicho monto presupuestal para el pago de servicios básicos y servicios para el buen funcionamiento; tales como son el pago del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico e internet, agua potable y alcantarillado, arrendamiento de las oficinas regionales, servicio postal, etc., y finalmente en cuanto a bienes muebles se adquirieron equipo de cómputo y mobiliario de oficina.

Para el ejercicio 2020, se formuló la estructura programática de la Defensoría, dentro del programa denominado “Defensa y Protección de los derechos humanos”, mismo que considera los rubros de: a) Promoción, formación y desarrollo de políticas en derechos humanos; b) Atención y resolución de peticiones por violación a los derechos humanos y c) Apoyo a la gestión administrativa y fortalecimiento institucional.

Se definieron las políticas de gasto para este organismo que se refieren a la autonomía de gestión, planeación participativa, austeridad presupuestal del gasto público, formación y capacitación para el desarrollo de los recursos humanos, transparencia del gasto público y progresividad presupuestal, considerada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un compromiso de los estados para adoptar providencias, tanto en lo interno como mediante la cooperación internacional, especialmente en materia económica y técnica, para lograr progresividad y plena efectividad de los derechos.

El proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2020 culminó con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado por un monto de 40 millones 604 mil pesos, como se muestra en el cuadro correspondiente:

**PRESUPUESTO DE LA DDHPO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO  
EJERCICIO 2020 (MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO
Servicios Personales	34,381
Materiales y Suministros	1,519
Servicios Generales	4,674
Bienes Muebles	30
<b>TOTAL</b>	<b>40,604</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En cuanto al monto presupuestal aprobado para este periodo, una vez más se considera que es insuficiente para poder brindar una eficaz atención a todas las necesidades de apoyo que en esta materia son planteadas por la ciudadanía oaxaqueña, ante la creciente incidencia de violaciones a sus derechos humanos, así como los desafíos que impone la nueva normalidad.

## **7.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Para generar información sobre la efectividad, eficiencia y eficacia, que permitan valorar el resultado de las actividades sustantivas de la Defensoría, se dio continuidad con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño; éste tiene como propósito recolectar y sistematizar con información estratégica que sirva de referencia para la toma de decisiones así como para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a garantizar, promover y defender el libre ejercicio de los derechos humanos.

### **a) Reportes trimestrales de avance programático, presupuestal y contable**

Mediante un ejercicio participativo, las áreas de la Defensoría proporcionan su información de resultados de la ejecución de los Programas Operativos Anuales a la Dirección de Planeación y Evaluación que la sistematiza, para que la

Dirección Administrativa la integre con la demás información programática, presupuestal y financiera que opera, generando los reportes trimestrales que se presentan a la Secretaría de Finanzas para su envío al Congreso del Estado.

#### **b) Informe Anual de Actividades de la DDHPO**

En cumplimiento a la Ley de la DDHPO se elaboró el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo de mayo 2018 a mayo 2019.

### **7.3. CONTRALORÍA INTERNA Y TRANSPARENCIA**

#### **a) Fiscalización del ejercicio presupuestal**

Para atender lo dispuesto en la Ley y Reglamento interno de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Contraloría Interna implementó acciones para supervisar el correcto ejercicio de los recursos presupuestales asignados a éste organismo autónomo; en este caso, ejecutó auditorías ordinarias, poniendo especial atención a los rubros específicos de recursos financieros, recursos humanos y recursos materiales (servicios generales) lo que llevó a ejecutar 50 acciones de fiscalización.

En la auditoría que fue ejecutada a la Dirección Administrativa en sus Coordinaciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos, así como de Recursos Materiales y Servicios Generales, se analizó, supervisó y verificó en especial el uso adecuado de los recursos financieros y humanos; además de atender que los recursos materiales fueran canalizados de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas de la Defensoría, también se verificó el cumplimiento de todos los aspectos normativos, contables y financieros aplicables para cada caso en particular. Al final de la auditoría se solicitó aplicar las medidas preventivas y correctivas procedentes en cada caso.

#### **b) Expedientes de Queja, de Investigación y Peticiones Implementadas a Servidores Públicos adscritos a la DDHPO**

Se instauraron cuatro expedientes de queja de los cuales, tres de ellos se sobreseyeron derivado de la falta de elementos de prueba para darle seguimiento a la queja; y uno se concluyó en amonestación pública.

Además, se radicaron dos expedientes de investigación, los cuales fueron concluidos al haber atendido lo solicitado por los peticionarios en cada caso, notificando debidamente a los solicitantes lo conducente, para evidencia de la atención a la solicitud de intervención.

También se le dio cauce a cuatro expedientes de peticiones, de los cuales todos fueron atendidos tomando en cuenta la solicitud hecha por los peticionarios, haciéndole de conocimiento a cada solicitante, de la conclusión del mismo.

### **c) Inspecciones**

Se llevó a cabo la supervisión de la correcta ejecución de los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría, que incluye inspecciones periódicas, así como entrevistas con el personal adscrito a este órgano autónomo; además se hizo inspección al inventario de recursos materiales y servicios generales, y se realizó la supervisión de los vehículos, verificando que lo firmado por los responsables de los resguardos, exista físicamente en cada vehículo; mediante esas acciones se pudo supervisar que la ejecución de los recursos destinados a esos rubros haya sido apegada a los lineamientos normativos.

### **d) Declaraciones patrimoniales de sujetos obligados**

Con relación a la situación patrimonial de las y los servidores públicos adscritos a la Defensoría, y dando seguimiento al cumplimiento de esa obligación, se llevó a cabo el asesoramiento, la revisión, recepción y cuando así fue procedente la aceptación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal. Así mismo, durante el mes de mayo se verificaron los procedimientos relacionados con las declaraciones anuales, vigilando el puntual cumplimiento de esa obligación; A la fecha se cuenta con 111 expedientes de declaración de situación patrimonial, en apego a lo previsto en el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, al Reglamento de la Contraloría Interna de la DDHPO, en correlación con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

### **e) Actas de entrega - recepción**

Se realizaron dieciséis sanciones de actos de entrega-recepción del mismo número de servidores públicos que recibieron o entregaron el despacho a su cargo

cumpliendo con ello con lo establecido en las disposiciones legales y/o administrativas correspondientes.

#### **f) Transparencia**

Con relación a las 145 solicitudes de información pública requeridas por la ciudadanía a este organismo, fueron atendidas en su totalidad por la unidad correspondiente, a través de la “Plataforma Nacional de Transparencia”, implicando la integración de igual número de expedientes.

También fueron recibidas y atendidas 2 solicitudes de derechos personales al Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

### **7.4. CAPACITACIÓN INTERNA**

#### **a) Capacitación sobre el manejo de la plataforma de transparencia**

Se asistió a la capacitación sobre el manejo de la plataforma de transparencia impartida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Oaxaca (IAIP).

#### **b) Diplomado de técnicas y estrategias de litigio en el juicio oral penal**

Se llevo a cabo un Diplomado de Técnicas y Estrategias de Litigio en el Juicio Oral Penal, en las instalaciones de la Defensoría (Arteaga 414), el cual se organizó de manera conjunta con la Coordinadora del Centro de Capacitación Profesional con sede en Oaxaca, efectuándose durante los días domingos: 25 de agosto, 22 de septiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre, 15 de diciembre del año 2019, así como 12 de enero del año en curso, teniendo un horario de 9:00 a 18:00 horas. La clausura se efectuó el 16 de febrero de 2020.

#### **c) Taller sobre juicio acusatorio adversarial**

A efecto de capacitar al personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se efectuó el taller sobre juicio acusatorio adversarial los días 27 y 28 en el auditorio “José Mujica Cordano”, y tuvo un horario de 9:00 a 12:00 de la tarde.



Taller sobre juicio acusatorio adversarial

#### d) Taller de redacción

El personal de la DDHPO ha requerido constante capacitación para mejorar sus actividades de manera cotidiana y brindar una mejor atención a los usuarios de los servicios de la Defensoría, se realizó el taller de redacción dirigido al personal, efectuado los días 18 y 25 de septiembre, 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre, así como 6 y 13 de noviembre del año 2019, en el auditorio “José Mujica Cordano”. El número de participantes en dicho taller fue de 41 personas.



Taller de redacción

## 7.5. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En este rubro se pretende implementar sistemas de Información que permitan automatizar los procesos actuales de trabajo para mejorar la atención al personal y usuarios de la DDHPO, que propicie la eficiencia eficacia, calidad y economía, y se otorgue cabal cumplimiento al propósito de mejorar la atención a las demandas de la ciudadanía para el respeto de sus derechos humanos.

### NÚMERO DE ACCIONES Y PERSONAL ATENDIDO POR RUBRO DE ATENCIÓN

RUBROS DE ATENCION	ACCIONES	PERSONAL ATENDIDO
Análisis, desarrollo e instalación de software y hardware	517	91
Asesorías en sistemas	619	95
Diseño e impresión	287	105
Mantenimiento preventivo y correctivo	184	40
Actualización web	276	28
Servicios de red	407	83
Servicios varios	357	92

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El trabajo realizado en el periodo que se informa permitió construir nuevas herramientas que coadyuvaron a los procesos establecidos en la atención de los usuarios de los servicios de este organismo, como se describen a continuación:

#### a) Análisis, desarrollo e instalación de software y hardware

Se comenzó el análisis de la nueva versión del Sistema Informático de Quejas (SIQ), que permita agilizar las búsquedas de información, así como adaptar el sistema a las nuevas formas de trabajo de las Defensorías Regionales, Especializadas y Adjuntas.

Se automatizaron los reportes que semanalmente se solicitan al área de Archivo y Correspondencia, los informes estadísticos del área de las Defensorías, así como el desarrollo de la última etapa para dar cumplimiento a los requerimientos de información del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que solicita anualmente.

Se incluyó dentro del sitio web de la Defensoría, el Sistema Informático de Quejas, debido a las nuevas formas de trabajo que se demanda, por la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Se continúa la capacitación a los trabajadores que se integran a la Defensoría en el uso del Sistema Informático de Quejas (SIQ), así como los que se suman a las mesas de atención de las Defensorías.

#### **b) Mantenimiento preventivo y correctivo**

Se mantiene en buena operación el equipo de cómputo asignado al personal de la Defensoría, así como el software desarrollado, del mismo modo se siguen haciendo las observaciones a las compras de nueva tecnología que se adquiere en función de las actividades que se desarrollan, la planificación del mantenimiento periódico continúa, para el beneficio del personal en el desarrollo de sus funciones.

#### **c) Actualización WEB**

Se crearon las interfaces para que las unidades de transparencia incluyeran de manera sencilla la información al portal de la Defensoría, evitando con ello la triangulación de procesos y las respuestas fueran más rápidas.

Se propusieron y elaboraron dos micrositos para la promoción y difusión de los derechos humanos.

Se continúa actualizando el Sistema Georeferencial de Señalamientos a Violaciones en Derechos Humanos, de manera periódica, dicho mapa se encuentra alojado en la página principal y que ha alcanzado la cifra de 545 visitas en total.

#### **d) Servicios de red**

Se garantizó la constante y permanente actualización, administración y mantenimiento en operación de la red de equipos de cómputo para asegurar la disponibilidad de los recursos compartidos en la misma, para facilitar el trabajo del personal usuario.

### **e) Servicios varios**

Se participó en las propuestas de mejora de atención de la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento a las Recomendaciones, con modelos de atención al público, los cuales se están implementando para su posterior evaluación.

Se organizó, procesó y digitalizó, la información generada por las distintas áreas que integran la Defensoría para su análisis y publicación mediante los sistemas establecidos, así también se garantizó la integridad de la información contenida en los equipos de cómputo, bases de datos y tráfico de la red informática de la Defensoría, beneficiando con ello a los usuarios de los servicios y personal de la Defensoría.



El trabajo de defensa y protección de los derechos humanos que realiza esta Defensoría está efectuado por un equipo de profesionales, defensores y defensoras, quienes hacen posible el funcionamiento de este organismo autónomo

## 8. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS

En esta parte última del presente Informe Anual resulta sumamente trascendental exponer las distintas consideraciones que se derivan de la información en él contenida, con miras a plantear algunas reflexiones finales y puntualizar aquellos retos pendientes que deben ser asumidos en un futuro inmediato, dentro de ésta que es la primera etapa del mandato constitucional del Titular al frente de la DDHPO.

### 8.1. CONSIDERACIONES FINALES

Debe destacarse el cumplimiento de numerosas funciones y atribuciones que la Ley y su Reglamento Interno le confieren a esta Defensoría, no obstante también se reconocen algunos faltantes en su desempeño institucional, los que constituyen desafíos que tendrán que ser atendidos con responsabilidad y conciencia, a fin de avanzar con paso firme en esta magna encomienda de hacer posible el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos en Oaxaca.

Es relevante mencionar que pudo lograrse una importante apertura y acercamiento efectivo de los servicios, hacia las diversas organizaciones de la sociedad civil y el público en general; así como una efectiva vinculación con las instancias municipales, dependencias estatales y federales e instituciones académicas, con las cuales se efectuaron importantes reuniones y giras de trabajo para abordar diferentes temáticas, firmándose convenios de colaboración.

En cuanto al rubro de la mediación para una solución pacífica de conflictos sociales, políticos, agrarios y de carácter administrativo - laboral, se obtuvieron aciertos significativos mediante el asesoramiento, acompañamiento

de casos y la elaboración de alertas tempranas, medidas cautelares, recomendaciones, así como la formulación de propuestas de conciliación para dar una solución efectiva a las demandas de la ciudadanía.

Ante los crecientes índices de feminicidios y diversos actos de violencia en contra de las mujeres, la Defensoría impulsó de manera constante, ante las distintas instancias responsables, la correcta aplicación de las medidas y acciones comprendidas en la “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”, decretada por la Secretaría de Gobernación; de igual manera se ha condenado enérgicamente los casos de violencia política de género y los homicidios y otras agresiones ejercidas en contra de periodistas, personas comunicadoras sociales y defensoras de los derechos humanos.

Debe mencionarse también la evaluación y mejoramiento cualitativo de los servicios de apoyo a la demanda ciudadana en materia de defensa y protección de los derechos humanos, mejorando de manera integral las acciones de atención a sus peticiones, quejas y denuncias con la incorporación de cambios en los procedimientos de actuación institucional, en materia de investigación, emisión de medidas cautelares y alertas tempranas, así como en la fundamentación de las recomendaciones. En estos rubros en forma previa, se realizaron revisiones críticas, diagnósticos y la aplicación de encuestas entre las y los usuarios de los servicios de la Defensoría.

Se otorgó particular énfasis al impulso, intensificación y mejoramiento integral de las actividades de promoción, formación y difusión de los derechos humanos que corresponden a la vertiente preventiva de su trabajo, destacando la ejecución de los programas de capacitación dirigidos tanto al personal de las instancias estatales y municipales, como a la ciudadanía en general; especialmente debe resaltarse la aplicación de metodologías pertinentes para la implementación de las tareas formativas en materia de derechos humanos, construidas con el esfuerzo de nuestro personal técnico.

Por su especial trascendencia para el eficaz desempeño de este organismo público, debe mencionarse la elaboración de la Propuesta del Plan Estratégico Institucional (2019-2026) de la Defensoría de los Derechos Humanos, cuyo propósito fundamental es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, a fin de otorgar la debida direccionalidad a los distintos programas y acciones que se realizan. Adicionalmente y con base en la revisión crítica de la Ley y del Reglamento Interno del organismo, se pudo iniciar una reingeniería institucional

para lograr una mayor eficiencia en el trabajo de las áreas a partir de la optimización de sus recursos humanos disponibles; pugnando por el mejoramiento de las acciones de actualización del personal en servicio mediante la realización de eventos de capacitación interna como lo fueron algunos talleres y conferencias sobre temas diversos en materia de derechos humanos y otros rubros como los cursos para la redacción de informes y la asistencia a diplomados.

Asimismo, se reconoce el esfuerzo aportado por el equipo que colabora en este organismo en las acciones derivadas de la contingencia por la Pandemia del COVID-19, donde se logró la realización de actividades de atención y orientación a los diversos sectores sociales para la oportuna presentación de sus quejas y planteamientos relacionados con la atención institucional en materia de operación de los servicios de salud en las regiones del estado; al respecto debe ponderarse la implementación de estrategias para que nuestro personal, mediante guardias especiales y otros mecanismos de comunicación telefónica y por medios electrónicos, pudiera dar respuestas efectivas a las demandas de atención inmediata.

Son importantes de mencionar, los avances obtenidos en las actividades de consulta indígena efectuadas en 16 comunidades zapotecas de los Valles Centrales de Oaxaca, referente a la modificación del Decreto que establece una veda sobre el uso del agua del subsuelo, impuesta en 1967 por la Comisión Nacional del Agua y los obtenidos en las consultas sobre los proyectos eólicos ubicados en el Istmo de Tehuantepec; asimismo se debe mencionar la atención a los sectores de las niñas, niños y adolescentes que tuvieron especial relevancia en este periodo; las intensas acciones de apoyo a las organizaciones defensoras de derechos humanos de varias regiones del estado, cuyos integrantes han sido víctimas de atropellos y violación en sus derechos humanos a la vida, integridad física, seguridad jurídica y libertad de expresión. Asimismo debe resaltarse la atención que se dio a las personas privadas de su libertad, que son objeto de graves abusos en los centros de reclusión.

Se dio un mayor incremento en las relaciones de coordinación que tradicionalmente este organismo ha tenido con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la representación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y con la Federación Nacional de Organismos Defensores de los Derechos Humanos del país.

De igual forma, se ha trabajado con gran respeto y coordinación, con las y los integrantes del Consejo Ciudadano de la Defensoría, órgano rector de las políticas de la Defensoría, que se encuentra conformado por destacadas y destacados oaxaqueños que dedican sus mejores esfuerzos por sacar adelante la buena marcha de este organismo.

Para hacer posible las tareas antes mencionadas, la Defensoría intensificó la suma de esfuerzos con las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con numerosas organizaciones civiles defensoras de los derechos humanos, a fin de estar en condiciones de seguir cumpliendo sus responsabilidades y demás funciones que le son conferidas por la Constitución Política de Oaxaca, por la ley estatal de la materia y desde luego, por los estándares internacionales sobre los derechos humanos.

## 8.2. RETOS

Por lo que se refiere a los grandes retos que se tienen, de manera inmediata en esta nueva fase del trabajo institucional de la Defensoría, deben ser abordados los siguientes:

### **a) Nueva normalidad derivada de la pandemia por COVID-19**

El nuevo panorama que se presenta en el país y desde luego en Oaxaca por la pandemia, exige de este organismo defensor de los derechos humanos, el diseño e implementación de otras alternativas para actuar de manera más eficaz y con auténtica sensibilidad en la importante encomienda que se tiene, procurando la mayor efectividad en las tareas y procesos de atención, mediante el uso de mejores métodos de trabajo a fin de continuar avanzando en la protección, defensa y restitución de los derechos humanos de las y los oaxaqueños, enfatizando los esfuerzos en los rubros relacionados con el bienestar, el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), con justicia y buscando que no se deteriore el entorno bio-natural, ni los valores morales que dan al pueblo de Oaxaca, la fortaleza espiritual que le ha permitido vencer las graves adversidades que ha enfrentado a través del tiempo. Esta Defensoría deberá procurar la mayor vigilancia hacia las institu-

ciones estatales y municipales, procurando el cuidado del tejido social, para evitar posibles abusos de autoridad y otras violencias que pudieran derivarse de la emergencia sanitaria, haciendo valer en todo momento la observancia plena de los derechos humanos.

### **b) Violencia de género**

Por las graves condiciones que existen en materia de feminicidios y otras agresiones a los derechos humanos de las mujeres, y ante la limitada respuesta que las autoridades responsables han dado a este grave flagelo, se deben intensificar acciones para la atención y seguimiento a las denuncias y otros actos de protesta generalmente realizadas por organizaciones feministas y de la sociedad civil, defensoras de los derechos de las mujeres, en las que se pida la inmediata intervención de los tres órdenes de gobierno y de los tres Poderes del Estado, para que coordinadamente y con eficacia respondan ante esta aguda problemática social en la que Oaxaca, ocupa uno de los primeros lugares en la estadística nacional. Por ello, la Defensoría exigirá el esclarecimiento de los crímenes y otras violaciones cometidas en contra de las mujeres y condenará toda irresponsabilidad cometida por las instancias de justicia de la entidad. Simultáneo a lo anterior, la intervención del gobierno federal, estatal y municipal para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres, que fue dictada por la Secretaría de Gobernación, será ineludible e inaplazable.

### **c) Mejoramiento de las funciones correctivas**

Por lo que toca a la orientación que deben tener las tareas de la vertiente correctiva de defensa y protección de los derechos humanos, se deberán seguir desarrollando los análisis y reflexiones que promuevan el diseño e instrumentación de modificaciones y cambios para la pertinente actuación de la Defensoría con mayor enfoque social, superando cualquier sesgo burocrático y contrario a su vocación eminentemente humanista.

Por lo mismo se debe avanzar en la armonización de los procedimientos y lineamientos de operación, con los establecidos por los estándares internacionales y nacionales de la materia, haciéndolo siempre en función de las particularidades socioculturales del estado de Oaxaca, así como del mejoramiento integral del Sistema de Quejas (SIQ), vinculándolo a la formulación de reportes

e indicadores del desempeño institucional, para facilitar la toma de decisiones útiles en la implementación de las políticas públicas en derechos humanos.

#### **d) Acciones de mediación**

Es fundamental que la Defensoría redoble esfuerzos en las acciones de mediación y conciliación oportuna de los graves conflictos político-sociales y agrarios, así como en los apoyos a personas desplazadas, circunstancias que configuran graves escenarios que afectan la paz, tan indispensable para promover el desarrollo sostenible e integral de las regiones del estado, como se establece en la Agenda 2030 impulsada por la ONU.

#### **e) Reformas a la Ley de la DDHPO y reingeniería institucional**

Se debe impulsar una iniciativa de reforma a fondo a la Ley de la Defensoría, para proponer ante el Congreso del Estado los cambios y adiciones que sean necesarios realizar en su contenido, a fin de lograr el cumplimiento óptimo de las funciones y atribuciones del organismo, en el marco de la nueva realidad que se vive en la entidad. Será también necesario continuar realizando la reingeniería institucional, con miras a operar las transformaciones que se requieren en forma inmediata y que ésta contemple la adecuación de la estructura organizacional, diversas reformas a su Reglamento Interno, así como a los procedimientos de trabajo; Todo ello con el objeto de brindar un mayor sustento a la toma de decisiones con respecto a las políticas y estrategias que deban guiar los programas de trabajo.

#### **f) Medidas cautelares, conciliaciones y recomendaciones**

Con respecto a los rezagos existentes en materia del cumplimiento a las medidas cautelares, conciliaciones y recomendaciones que son aceptadas por las autoridades infractoras, tanto del nivel estatal como municipal, es pertinente la búsqueda de nuevas estrategias y mecanismos que promuevan superar esta situación, que sin duda atenta en contra de la dignidad de las personas que acuden a esta Defensoría para buscar la adecuada restitución de sus derechos violentados.

#### **g) Personas migrantes, indígenas y afromexicanas**

Es prioritario continuar brindando apoyo, asesoría y acompañamiento a los

grupos de personas migrantes en tránsito por el estado de Oaxaca, procurando para éstos un trato de respeto a su dignidad, con plena justicia y libre de discriminación; de igual manera se debe reafirmar en los hechos, el compromiso que se tiene con algunas organizaciones civiles que han decidido sumarse a las tareas de defensa y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afroamericanos.

#### **h) Formación y políticas públicas**

En cuanto al renglón de las actividades de carácter preventivo de promoción, educación y difusión en derechos humanos, aun cuando se han obtenido importantes logros, será necesario intensificarlas de manera especial y procurando siempre su debida planeación, seguimiento y evaluación sistemática, para lograr su mayor efectividad. Por lo que se refiere al análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de derechos humanos, es fundamental fortalecer este rubro que hasta ahora ha permanecido rezagado.

#### **i) Conjunción de esfuerzos**

En las actuales circunstancias que se viven en Oaxaca en materia de seguridad, difícil acceso a la justicia y otros factores que derivan en inconformidad social, es de suma urgencia y prioridad intensificar la aplicación de una amplia gama de medidas y acciones, que puedan brindar con gran eficacia, el impulso determinante que requiere el ejercicio y la observancia de los derechos humanos entre los distintos sectores de la sociedad oaxaqueña, mismos que implican la realización de un conjunto de esfuerzos que involucren a toda la población estatal y comprometan además la necesaria intervención de todas las instancias de los tres órdenes de gobierno y los tres Poderes del Estado, en la ejecución de acciones en los ámbitos de la prevención, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, que deben ser realizadas en cada una de las regiones del Estado, buscando la mayor intervención de las entidades públicas, sobre todo en la actual situación de crisis provocada por la actual contingencia sanitaria de COVID-19.

